Diócesis de Osma-Soria

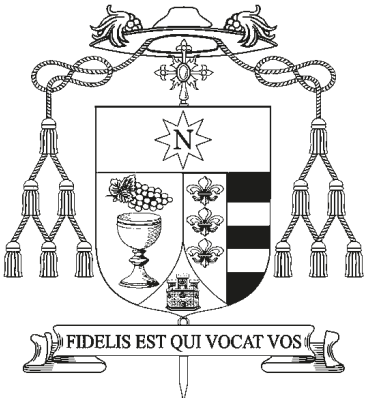

BOLETÍN OFICIAL

AÑO CLXV (165) Nº 2

| julio - diciembre 2024 |

Edita: **OBISPADO DE OSMA-SORIA**

C/ Mayor, 42
42300 EL BURGO DE OSMA

C/ San Juan, 5
42002 SORIA

Imprime: GRAFICAL, S.L. Soria

D. Legal: SO-25/1959

Sumario

OBISPO DIOCESANO 119
HOMILÍAS 119
Inicio del curso pastoral 2024-2025 119
Solemnidad de San Saturio 120
CARTAS 122
Peregrinos de esperanza 122
Verano, regresar al corazón de las cosas 123
Inicio del nuevo curso pastoral 2024-2025: "Peregrinos de esperanza" 125
Id e invitad a todos al banquete 126
"Una llamada que cambia vidas" 128
"Por una Iglesia sinodal: comunión, participación, misión" 129
A los 30 años de la aprobación del documento "La pastoral obrera de toda la Iglesia" 130
DECRETOS 133
Erección de la Hospitalidad de Nuestra Señora de Lourdes de Osma-Soria 133
Aprobación del Plan de cumplimiento normativo 134
Política de cumplimiento normativo 137
Código ético 142
Reglamento del canal ético 159
Aprobación "ad experimentum" de los Estatutos de la Hospitalidad de Nuestra Señora de Lourdes de Osma-Soria 164
Estatutos 165
Actualización de los miembros del CAE 181
Año jubilar de la esperanza 182
Instauración del diaconado permanente en la Diócesis de Osma-Soria 184
Actualización del VIII Consejo pastoral diocesano de Osma-Soria 185
Normativa para la remuneración del clero diocesano 187
Normativa 188
VICARÍA GENERAL 193
CARTAS 193
Campaña de verano para el sostenimiento de la parroquia "Vuelve a tu pueblo. Ayuda a tu iglesia" 193
Solemnidad de Santiago, apóstol, Patrón de España 193
Convenio para la rehabilitación de templos 2024-2025 194
Bases 194

Encuentro sacerdotal en el inicio del curso pastoral 197
Propuesta de trabajo a realizar en los arciprestazgos para la preparación del XLII Encuentro de Iglesia en Castilla (2025) 198
Solicitud de partidas sacramentales y DNI 198
Convocatoria anual de ayudas para la rehabilitación de templos 200
Colecta por los afectados por las inundaciones. Solemnidad de Cristo Rey 202
Carta a los sacerdotes, laicos y vida consagrada sobre el inicio del Año jubilar 202
SECRETARÍA GENERAL 205
NOMBRAMIENTOS 205
DECRETOS 206
AUTORIZACIONES 206
IN MEMORIAM 207
Lázaro Blasco Rodríguez 207
Rufino García Álvaro 207
RECTIFICACIÓN 207
OTROS ACTOS 208
Conferencia: Nuestra Iglesia diocesana de Osma-Soria en camino sinodal hacia el Jubileo del año 2025 208
Homilía en la solemnidad de San Pedro de Osma (Arzobispo emérito de Zaragoza y Administrador apostólico de Jaca y Huesca) 217
VIDA DIOCESANA 221
Peregrinos diocesanos en Lourdes 221
Excursión al monasterio de Tulebras y a la catedral de Tarazona 221
Campaña de verano para el sostenimiento de la parroquia 221
Peregrinación diocesana a Santiago de Compostela 221
La catedral presenta su nuevo centro de visitantes 221
El Obispo presidió las celebraciones de la Virgen del Carmen 222
Encuentro de verano de obispos y vicarios de Iglesia en Castilla en Ciudad Rodrigo 222
Conclusión de la intervención del muro del Rivero 222
"Secuencias", nueva exposición pictórica de Vicente Molina Pacheco 222
Clausura del Jamscout 2024 en Covaleda 222
La Diócesis honra a su patrón 223
Encuentro formativo de MM. Escolapias en Soria 223
La Diócesis reconoce el trabajo de sus misioneros 223
Las Hermanas Clarisas de la Diócesis celebran Santa Clara de Asís 224
Ejercicios espirituales para los presbíteros diocesanos 224

Toma de posesión del nuevo Ecónomo y del equipo de Cáritas 224
Apertura del curso pastoral en el santuario de Inodejo 224
Aniversario de las Misioneras Eucarísticas de Nazaret 225
Reunión del Obispo con las Escuelas Católicas 225
Bendecidas las obras de Mezquetillas 225
Presentación de la Programación pastoral 2024-2025 226
Inauguración del curso en el Seminario con el foco en la esperanza 226
Apertura del curso en la Facultad de Teología de Burgos 227
Nuevo curso de la Escuela de agentes de pastoral 227
Toma de posesión en la UAP San Esteban-Langa 227
Convivencia de inicio de curso de la pastoral de la salud 227
Celebración de la Jornada del migrante y refugiado 228
Los profesores reciben la "missio canonica" 228
Abre la ermita de San Saturio 228
Toma de posesión del nuevo canónigo de la Concatedral 228
Jornada mundial por el trabajo decente 229
Reunión del Colegio de arciprestes con el Obispo 229
II Retiro del Proyecto Amor conyugal 229
Osma-Soria celebra con devoción la Virgen del Pilar 229
Reunión sobre el Congreso de vocaciones 229
Jornadas diocesanas de cuidados paliativos 230
Jornada sacerdotal de inicio de curso 230
Vigilia de la luz en Almazán 230
Centenario de la iglesia parroquial de Quintana Redonda 230
Jornadas regionales de Cáritas diocesana 230
Inicio de la Visita pastoral al arciprestazgo de Tierras Altas 231
Solidaridad con los afectados por la Dana 231
Misa de difuntos por los obispos y sacerdotes fallecidos en la Diócesis 232
La diócesis en cifras por el día de la Iglesia diocesana 232
Convivencia sacerdotal en el Seminario 232
Reunión de los Obispos de la Provincia eclesiástica de Burgos 232
Primera sesión de los consejos diocesanos 233
Vigilia por la comunión y la misión de la diócesis 233
La realidad virtual llega a la Catedral 233
Fallece el presbítero Lázaro Blasco Rodríguez 234
Adoración eucarística juvenil 234
Cursillos de cristiandad celebra el número 48 234

XXX Jornadas de pastoral del trabajo 234
Jornada del voluntariado de Cáritas 235
El Obispo en la clausura de Las Edades del Hombre 235
El Obispo dirige el retiro de Adviento de los sacerdotes 235
La Diócesis recauda 107.000 euros para los afectados de la Dana 235
Vigilia de la Inmaculada con la Virgen Peregrina 235
Retiro de adviento para laicos 236
Éxito del X Festival de villancicos 236
Concierto de Navidad en el Seminario 236
Convenio entre la Diócesis y el Ayuntamiento de Velamazán 236
La Curia diocesana felicita la Navidad al Obispo 236
Entrega de la luz de Belén 236
Apertura del Jubileo de la Esperanza en la catedral 237

OBISPO DIOCESANO

HOMILÍAS

Inicio del curso pastoral 2024-2025

Santuario de Inodejo, 7 de septiembre de 2024

Saludo con afecto a los Vicarios, sacerdotes concelebrantes, peregrinos llegados del Arciprestazgo de Soria y de los pueblos de la Concordia, devotos todos de la Virgen de Inodejo. Hoy es un día de peregrinación en el que venimos hasta este Santuario para honrar a la Madre de Inodejo, y a la vez, poner en sus manos todas nuestras preocupaciones: la salud personal, la necesidad del trabajo, los problemas de las familias...

Queremos, además, iniciar el curso pastoral 2024-2025 suplicando a la Virgen que convierta en el vino bueno de la evangelización los objetivos, acciones y medios de nuestra Programación Diocesana de Pastoral. El lema es "La esperanza no defrauda" (Rom 5,5), título de la Bula del Año Jubilar convocado por el Papa Francisco que se iniciará el 24 de diciembre con la apertura de la Puerta Santa de la Basílica de san Pedro en Roma; en nuestra Diócesis se abrirá la Puerta Santa el 29 de diciembre en la Santa Iglesia Catedral de El Burgo de Osma.

En primer lugar, he de decir que la Programación pastoral diocesana no es una lista de iniciativas pensadas para ser agotadas en un año, sino la brújula que nos va guiando en nuestro caminar como agentes de pastoral. En las parroquias de nuestra Diócesis, teniendo en cuenta la particularidad de cada una de ellas, se realiza una importante tarea pastoral ordinaria, y os felicito y animo a seguir adelante con ello. Pero la Programación pastoral nos invita a crecer en comunión con la Iglesia diocesana, con las demás parroquias del arciprestazgo y con el Pueblo de Dios.

¿Cuáles son los objetivos, las acciones y los medios para los que hoy pedimos la ayuda de nuestra Madre la Virgen de Inodejo? Quiero fijarme en tres:

- El primer anuncio a aquellos que no están bautizados o que se han alejado de la fe cristiana. Cada uno de los bautizados hemos de tomar conciencia de que estamos llamados a anunciar a Jesucristo con nuestras palabras y nuestras obras. El primer anuncio no está reservado a un grupo de especialistas, sino que es propio de todos los cristianos que por el bautismo somos hechos discípulos misioneros. Así lo afirma el Papa Francisco en el n. 120 de *Evangelii gaudium*: "Todo cristiano es misionero en la medida en que se ha encontrado con el amor de Dios en Cristo Jesús; ya no decimos que somos discípulos y misioneros, sino que somos siempre discípulos misioneros". El primer anuncio no consiste en pronunciar discursos elocuentes sino en ir al núcleo del Evangelio: Cristo te ama, ha muerto y resucitado por ti y quiere que seas feliz.

- También presentamos a la Virgen María nuestra preocupación por la pastoral vocacional en sentido amplio: Dios nos llama personalmente y nos pide una respuesta, también personal, a esa llamada. En la respuesta a la llamada de Dios está en juego nuestra felicidad. Hay heridas personales que muestran nuestra fragilidad y debilidad (enfermedades psicológicas, desencanto ante la vida y falta de esperanza...); heridas sociales (familias rotas y desestructuradas, precariedad en el empleo, enfermedades y accidentes mortales en el trabajo...) y heridas eclesiales (la mayor herida eclesial del momento es la escisión entre la fe y la vida, la dicotomía entre el pensamiento y la forma de actuar). En esta realidad, Dios nos llama a desarrollar nuestra vocación y nos hace una propuesta: soy, porque he sido llamado y tengo una misión que cumplir.

- Por último, la Programación pastoral diocesana incorpora una acción que es celebrar en comunión con la Iglesia universal el Año Jubilar convocado por el Papa Francisco para el 2025 y que tiene como lema "Peregrinos de esperanza". Quiero subrayar algunas ideas contenidas en la Bula de convocación de dicho Año jubilar "Spes non confundit", "La esperanza no defrauda":

- La esperanza es una virtud teologal sin la cual la vida cristiana no tendría ningún sentido. Y el Papa cita a san Agustín para afirmar que nadie vive en cualquier género de vida sin estas tres disposiciones del alma: creer, esperar y amar.
- La esperanza nos mantiene frente al sufrimiento y la tribulación que son condiciones propias de los que anuncian el Evangelio. En tales situaciones, en medio de la oscuridad se percibe una luz: lo que sostiene la Evangelización es la fuerza de la Cruz y de la Resurrección de Cristo.
- Ante las prisas por recoger los frutos de la tarea pastoral, trabajemos por el Reino de Dios con paciencia. La paciencia es un fruto del Espíritu Santo, mantiene viva la esperanza y la consolida como virtud y estilo de vida. La paciencia es hija de la esperanza y al mismo tiempo la sostiene.

Queridos diocesanos, que Santa María de Inodejo acoja bondadosamente nuestra Programación Diocesana de Pastoral para convertirla en el buen vino de la esperanza y que nosotros con paciencia trabajemos para que el Reino de Dios crezca y se haga cada vez más presente en nuestra Diócesis de Osma-Soria.

Solemnidad de San Saturio

Concatedral, 2 de octubre de 2024

Queridos hermanos:

Para todos, los que estáis en este templo y los que seguís la transmisión a través de los medios de comunicación, mi más entrañable y afectuoso saludo. Saludo con afecto a los Vicarios de la Diócesis, al Ilustrísimo Cabildo, a los sacerdotes concelebrantes y a las autoridades, particularmente de la ciudad de Soria. Os saludo a todos en el Señor.

Ayer realizábamos una visita oficial a la ermita de san Saturio. Mientras admirábamos

la belleza de las pinturas recién restauradas, y el entorno natural, pensaba que la mejor inauguración era retomar la celebración del culto y el retorno de las visitas de los devotos para pedir la intercesión del Santo Saturio. Y un servidor interiormente pedía por tres cuestiones:

1.- La primera de ellas es la de la paz. Cuando ya hace años el Papa Francisco decía que estábamos en una guerra mundial que se libraba a trozos, tal vez nos pareció una afirmación desproporcionada. Sin embargo, la realidad actual nos muestra que no era una exageración ya que estamos en un escenario de guerra muy preocupante. Cada día contemplamos con inquietud los muchos conflictos abiertos en el mundo y, con ellos, el dolor y la muerte: pensemos, particularmente, en Ucrania y en el cercano Oriente. Poner fin a la guerra es un deber urgente de los responsables políticos a través del diálogo y de las negociaciones; la paz debería ser hoy su principal prioridad. Como observación, quiero matizar que las estructuras no son las únicas causantes de la guerra. La paz es también una responsabilidad personal. Seamos personas pacíficas, no agresivas ni con nuestras palabras ni con nuestros actos respetando a todas las personas por el hecho de ser personas. En el ser humano reside una dignidad infinita porque es persona y para nosotros los cristianos, además, hijo de Dios, imagen de Dios.

2.- La segunda petición era por los gobernantes y las diversas instituciones sociales (también la Iglesia) que componen la sociedad actual. Hoy es un día de gran fiesta para la ciudad de Soria, pero esta solemnidad anual de san Saturio, sin perder la alegría propia de la fiesta, nos puede ayudar también a reflexionar sobre el papel que deben desarrollar los representantes de las instituciones y organismos encargados de guiar a la sociedad civil. No olvidemos que todos debemos incrementar nuestro compromiso por la comunidad para que esté siempre encaminada al bien común.

Hay un libro titulado "Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia" en el que se describe el bien común como una consecuencia de la dignidad e igualdad de la persona. Es la búsqueda de unas condiciones sociales de vida que hagan posible que las personas se desarrollen plenamente, pero teniendo en cuenta que formamos parte de un conjunto social. La labor más eficaz, por parte de quienes trabajan por el bien común, es lo que el Papa Francisco en la encíclica *Fratelli tutti* llama "caridad política" (cf. 180-182): la política buena, verdadera y grande es la que se dirige al bien común, ...". Amor y política, por tanto, son aliados y, cuando se separan, vence el egoísmo: el amor sin política es sólo emotivismo y la política sin amor acaba en una estéril estrategia.

3.- Una tercera petición a San Saturio fue que nos haga hombres y mujeres de esperanza. El Papa ha convocado para el próximo 2025 un año jubilar dedicado a la Esperanza que tendré ocasión de abrirlo solemnemente en esta concatedral de san Pedro el próximo 5 de enero. Dijo el Papa Francisco en su homilía de presentación de la bula de convocatoria: "La esperanza la necesita la sociedad en la que vivimos, a menudo inmersa sólo en el presente e incapaz de mirar hacia el futuro; la necesitan los pueblos y las naciones que afrontan el mañana cargados de preocupaciones y temores. La necesitan los jóvenes, que frecuentemente se sienten desorientados pero deseosos de vivir en plenitud; la necesitan los ancianos, a quienes la cultura de la eficiencia y del descarte ya no sabe respetar ni escuchar; la necesitan los enfermos y todos aquellos que están heridos en el cuerpo y en el espíritu, que pueden encontrar alivio con nuestra cercanía y nuestros cuidados. Y, además, queridos hermanos y hermanas, la Iglesia necesita esperanza, para que, incluso cuando experimente el peso de la

fatiga y de la fragilidad, no olvide nunca que es la Esposa de Cristo".

Hemos escuchado en el Evangelio estas palabras de Jesús que siempre nos invitan a la Esperanza: "Venid a mí todos los que estáis cansados y agobiados, y yo os aliviaré. Tomad mi yugo sobre vosotros y aprended de mí, que soy manso y humilde de corazón, y encontraréis descanso para vuestras almas. Porque mi yugo es llevadero y mi carga ligera".

Pidamos a san Saturio que nos visite con su ayuda para ser esos creyentes que nuestra sociedad soriana demanda. Que él nos enseñe a vivir con más generosidad y sencillez. Nuestra "cueva" ha de ser el mundo entero, nuestra oración contemplativa el servicio a Dios en el hermano y nuestra austeridad la capacidad de compartir. San Saturio lo vivió a su modo en el siglo que le tocó. Que nosotros seamos capaces de hacerlo en las circunstancias actuales siempre confiados en la constante intercesión de nuestra Madre del cielo.

CARTAS

Peregrinos de esperanza

1 de julio de 2024

Con este lema, Peregrinos de Esperanza, el Papa Francisco ha convocado el Jubileo ordinario del año 2025. Un Año Jubilar es un momento de gracia y por ello, es un gran acontecimiento en el seno de nuestra Iglesia. Durante ese tiempo, se pretende la conversión de cada persona y la reconciliación con Dios y con los demás. Así, ese año se convierte en un tiempo de esperanza, de justicia y de perdón para servir a Dios y a los demás. Podríamos decir que un Año Jubilar es, ante todo, el Año de la victoria de Cristo, en donde reinan su perdón y su paz.

Los orígenes del Año jubilar se remontan al Antiguo Testamento, en el que la Ley de Moisés buscaba que cada cincuenta años, se celebrara un momento de retorno al punto inicial. Un momento en donde se igualasen las diferencias y se eliminaran los abusos: "Declararéis santo el año cincuenta, y proclamaréis en la tierra liberación para todos sus habitantes. Será para vosotros un jubileo; cada uno recobrará su propiedad, y cada cual regresará a su familia. Este año cincuenta será para vosotros un jubileo; no cortaréis ni segaréis los rebrotes, ni vendimiaréis la viña que ha quedado sin podar, porque es el jubileo que será sagrado para vosotros. Comeréis lo que el campo dé de sí. En este Año Jubilar recobraréis cada uno vuestra propiedad" (Lev 25, 10-13). Era un año muy festejado, ya que en ese momento se restituían las tierras a sus antiguos propietarios, se perdonaban las deudas, se daba la liberación a los esclavos y las tierras quedaban en barbecho.

Posteriormente, en el Nuevo Testamento, Jesús se presentará como aquel que da pleno cumplimento a ese Jubileo, y por eso, nos dice que ha venido a proclamar un año de gracia del Señor (Cf. Lc 4,16-21). Para la Iglesia, un Jubileo es un tiempo de gracia, un momento que podemos aprovechar para crecer en santidad y alcanzar el perdón de nuestros pecados.

Un tiempo en donde podemos fortalecer la fe en Dios y favorecer la comunión con el prójimo. Sin duda, el año que viene, la Iglesia nos brinda una preciosa oportunidad para poder recordar y hacer crecer nuestra profesión de fe sincera y coherente con Cristo.

El Papa Francisco en su carta firmada en San Juan de Letrán, el 11 de febrero de 2022, escribe: "Desde que Bonifacio VIII instituyó el primer Año Santo en 1300 (...), el pueblo fiel de Dios ha vivido esta celebración como un don especial de gracia, caracterizado por el perdón de los pecados y, en particular, por la indulgencia, expresión plena de la misericordia de Dios". Muchos de nosotros recordaremos el gran Jubileo del año 2000, que introdujo a la Iglesia en su tercer milenio, y que de la mano de San Juan Pablo II nos hizo recordar la importancia de celebrar unidos los dos mil años del nacimiento de Jesús, Salvador del mundo. Un fin de milenio, marcado por un siglo XX con dos guerras mundiales y grandes divisiones históricas, que estaba necesitado de paz y de reconciliación.

Ahora, el Papa Francisco nos recuerda que estos últimos años de epidemia han sido momentos de sufrimientos y limitaciones, en donde hemos visto la incertidumbre y la fugacidad de la existencia y el drama de morir en soledad. Todo esto, ha cambiado nuestro estilo de vida. En esa misma carta el Papa nos invita a "mantener encendida la llama de la esperanza que nos ha sido dada, y hacer todo lo posible para que cada uno recupere la fuerza y la certeza de mirar al futuro con mente abierta, corazón confiado y amplitud de miras". El próximo Jubileo puede ayudar mucho a restablecer un clima de esperanza y confianza, como signo de un nuevo renacimiento que todos percibimos como urgente.

El pasado 9 de mayo, solemnidad de la Ascensión del Señor, el Papa pronunció la Bula de Convocación del Jubileo Ordinario que lleva por título "Spes non confundit", "La esperanza no defrauda", tomado de la Carta a los Romanos (Rom 5,5). Es un texto sencillo que animo a que lo leáis, y en el que el Papa Francisco nos invita a ser signos de esperanza en nuestro mundo. Muy especialmente nos llama a llevar la esperanza a los pobres, refugiados, jóvenes, presos y ancianos.

Durante este Año Jubilar muchos peregrinos irán a Roma. El Papa indica que: "No es casual que la peregrinación exprese un elemento fundamental de todo acontecimiento jubilar. Ponerse en camino es un gesto típico de quienes buscan el sentido de la vida" (5). También nosotros, como Diócesis de Osma-Soria, peregrinaremos hasta la tumba de Pedro para ganar la indulgencia jubilar, revitalizar nuestro camino de la fe y asegurar nuestra esperanza. Roguemos a María Santísima, Virgen de la Esperanza, para que Ella nos ayude a ser auténticos peregrinos de esperanza en nuestro mundo de hoy y nos anime a ser testigos del amor de Dios.

Verano, regresar al corazón de las cosas

1 de agosto de 2024

Ha comenzado ya el tiempo de verano, y con él, esos días de descanso tan merecidos para reparar las fuerzas de nuestras tareas diarias. Todos necesitamos moderar nuestro ritmo diario, aunque no nos vayamos de vacaciones a la playa o a la montaña. Como nos indica el Papa Francisco (Ángelus, 18 de julio de 2021): "A los Apóstoles que regresan de las fatigas

de la misión y que, con entusiasmo, se ponen a contar todo lo que han hecho, Jesús les dirige con ternura una invitación: «Venid vosotros solos a un lugar desierto, para descansar un poco» (Mc 6, 31). Los invita al descanso. Haciendo esto, Jesús nos da una valiosa enseñanza. A pesar de que se alegra de ver a sus discípulos contentos por los prodigios de su predicación, no se alarga en felicitaciones y preguntas, sino que se preocupa de su cansancio físico e interior. ¿Y por qué hace esto? Porque quiere ponerles en guardia contra un peligro que está siempre al acecho, también para nosotros: el peligro de dejarse llevar por el frenesí del hacer, de caer en la trampa del activismo, en el que lo más importante son los resultados que obtenemos y el sentirnos protagonistas absolutos. Cuántas veces sucede también en la Iglesia: estamos atareados, vamos deprisa, pensamos que todo depende de nosotros y, al final, corremos el riesgo de descuidar a Jesús y ponernos siempre nosotros en el centro. Por eso Él invita a los suyos a reposar un poco en otro lugar, con Él. No se trata solo de descanso físico, sino también de descanso del corazón. Porque no basta "desconectar", es necesario descansar de verdad. ¿Y esto cómo se hace? Para hacerlo, es preciso *regresar al corazón de las cosas*: detenerse, estar en silencio, rezar, para no pasar de las prisas del trabajo a las de las vacaciones".

Quiero pararme en la clave que nos ofrece el Papa: regresar al corazón de las cosas. Para ello, nos invita a aprovechar el tiempo estival en estos tres aspectos:

1.- Detenerse. En todo trabajo es necesario descansar, tomar distancia y poder así invertir tiempo para seguir prestando un mejor servicio. No es bueno vivir cansados o agotados, porque baja la eficacia de nuestros quehaceres diarios. Por eso, os invito a que durante las vacaciones dediquéis algún momento para pasear, leer, conversar con vuestra familia y amigos... El verano es un buen momento para hacer largas caminatas por el Parque Natural del Cañón del Río Lobo, o por el de la Laguna Negra; ir a la montaña en la zona de Pinares y poder subir al Pico Urbión, o simplemente pasear por la senda del Duero. Descansar es invertir en un mejor servicio a los demás.

2.- Estar en silencio. No es bueno confundir las vacaciones con momentos de alboroto, ruido o fiestas. Las vacaciones son también un momento excepcional para descansar en el amor de Dios, para escuchar nuestro interior y así, poder escuchar la voz del Señor. En estos días no nos puede faltar tiempo para Él, que nos sigue invitando a descansar en su corazón: "venid a mi todos los que estáis cansados y agobiados y yo os aliviaré, porque mi yugo es llevadero y mi carga ligera" (Mt 11). Es un buen momento para hacer ejercicios espirituales, convivencias en algún centro de espiritualidad, leer algún libro de temática religiosa, y por supuesto, meditar con la Biblia.

3.- Rezar. El Papa Francisco ha querido que este año sea un año dedicado a la oración para la preparación del próximo Jubileo del año 2025. Así nos lo indicó el pasado 21 de enero, domingo de la Palabra de Dios: "me alegra pensar que el año 2024, que precede al acontecimiento del Jubileo, pueda dedicarse a una gran "sinfonía" de oración". Frente a tantas prisas que nos aturden, es bueno parar y rezar. También nos lo recuerda san Pablo en su primera carta a los Tesalonicenses: «Orad constantemente. En todo dad gracias» (5,17-18). Y también San Juan Crisóstomo, animaba a rezar en todas las ocupaciones diarias: "Conviene que el hombre ore atentamente, bien estando en la plaza o mientras da un paseo: igualmente el que está sentado ante su mesa de trabajo o el que dedica su tiempo a otras

labores, que levante su alma a Dios: conviene también que el siervo alborotador o que anda yendo de un lado para otro, o el que se encuentra sirviendo en la cocina intenten elevar la súplica desde lo más hondo de su corazón". Para el Papa Francisco, la oración es esencial para la vida del cristiano, así nos lo recordaba en la Audiencia general de 9 de junio de 2021: "Una oración que, poco a poco, se adapta al ritmo de la respiración y se extiende a toda la jornada. De hecho, la respiración no cesa nunca, ni siquiera mientras dormimos; y la oración es la respiración de la vida".

Queridos amigos, que durante este tiempo de verano abramos las puertas de nuestro corazón, regresemos al corazón de las cosas y logremos crecer por dentro, para así, poder seguir sirviendo a Dios y a los demás.

Inicio del nuevo curso pastoral 2024-2025: "Peregrinos de esperanza"

1 de septiembre de 2024

En el inicio del nuevo año pastoral, os saludo cordialmente a todos, especialmente a los sacerdotes, a los consagrados, a todos los agentes pastorales y a los fieles laicos que, en diversas tareas y ministerios, animáis vuestras comunidades. Con este breve escrito quisiera señalar algunos aspectos para el nuevo curso pastoral 2024-2025 que estamos a punto de iniciar. Nuestro motor para este año debe ser la docilidad al Señor: dejar que sea Él quien marque nuestra acción pastoral. No olvidemos que el Señor nos concede su Espíritu Santo, que es quien nos acompaña día a día y nos impulsa a vivir nuestra fe y nuestro compromiso eclesial, como una respuesta constante a la vocación a la que hemos sido llamados.

La Programación pastoral de este curso 2024-2025, elaborada por el Consejo diocesano de pastoral, quiere ser la brújula que nos vaya guiando en nuestro caminar como agentes de pastoral. No se trata de una lista de iniciativas para ser agotadas en un año. Es algo de mucho más calado, no es algo puntual, sino que la Programación está llamada a configurar el estilo de nuestra Iglesia diocesana para ayudarnos a todos a dar razón de la esperanza que se nos ha dado.

Toda la Iglesia está comprometida en un camino sinodal que no pretende añadir cosas nuevas a lo que ya hacemos, sino ayudarnos a vivir nuestro ser comunidad de un modo nuevo, más sinodal, es decir, más en comunión. En este camino que hemos iniciado hay que identificar opciones y preparar propuestas que nos ayuden a centrarnos no tanto en lo que el mundo debe cambiar para acercarse a la Iglesia, sino en lo que la Iglesia puede hacer para favorecer el encuentro del Evangelio con el mundo. Se trata de reflexionar sobre cómo los discípulos de Jesús podemos ser más "sinodales" para caminar con el Señor y con todos nuestros hermanos.

El Espíritu que ha guiado a la Iglesia de Osma - Soria a continuar la misión evangelizadora durante estos años, ahora nos llama a todos los bautizados a tomar conciencia de una mayor corresponsabilidad y presencia cristiana en nuestra tierra soriana, afrontando los desafíos del presente y los retos de futuro. Tenemos que continuar el proceso iniciado sin olvidar las dificultades que nos hemos encontrado y que nos llaman a la conversión personal y pastoral para ser cauces de la acción del Espíritu. Es necesario salir de una espiritualidad de mínimos y buscar un mayor entusiasmo evangélico. De ahí el lema elegido para este curso pastoral: "Peregrinos de esperanza".

En continuidad con lo que ya hemos sembrado en los últimos años, conviene reiterar el interés prioritario por aspectos como la escucha, la formación, el diálogo y la corresponsabilidad, de nuevo señalados como ejes trasversales en nuestra Programación pastoral. En lo referente a la escucha, hay que insistir en la necesidad de propiciar ámbitos y ocasiones de escucha sobre cuestiones humanas y espirituales, pensando ante todo en las personas que no frecuentan el ámbito eclesial, y con el fin de hacer realidad el deseo de una Iglesia atenta al mundo que la rodea. Para alcanzar este objetivo, será necesario coordinar los recursos diocesanos y parroquiales disponibles; pienso, sobre todo, pero no exclusivamente, en las áreas de pastoral familiar, juvenil, vocacional, universitaria, etc., sin olvidar las posibles relaciones con ámbitos no propiamente eclesiales, pero comprometidos principalmente en el trabajo con los jóvenes (la escuela, el deporte...).

En cuanto al diálogo y la corresponsabilidad, no puedo dejar de reafirmar la urgencia de crear y reforzar los órganos de participación parroquiales (Consejo de pastoral, Consejo de economía y otros): es el propio Sínodo el que nos orienta con insistencia hacia este objetivo.

La proclamación del Año Santo con la Bula publicada por el Papa Francisco el 9 de mayo *Spes non confundit* ("La esperanza no defrauda", Rm 5, 5), nos ofrece a todos la gran suerte de hacernos peregrinos de la esperanza. Deseamos acoger los dones de la gracia y la invitación a la conversión y las indulgencias que se nos ofrecen para purificar nuestra vida y hacer resplandecer la esperanza que no defrauda.

El nuevo curso pastoral, que inauguraremos en la ermita de Nuestra Señora de Inodejo el próximo 7 de septiembre, nos invita a renovar nuestra confianza en la gracia de Dios que es esencial para perseverar en la vida cristiana en un mundo complejo y desafiante como el nuestro.

Queridos diocesanos: que el nuevo año pastoral nos ayude a encontrar juntos las sendas adecuadas para proseguir nuestro camino común. Que María, Madre de Dios y Madre nuestra, nos ilumine y sostenga en este camino. En la confianza de poder saludaros a todos en Inodejo, recibid un saludo y la bendición de vuestro Obispo.

Id e invitad a todos al banquete

1 de octubre de 2024

Con este lema, inspirado en la parábola del banquete de bodas (Mt 22, 1-14), el Papa Francisco quiere hacernos reflexionar en la celebración del Domund que tendrá lugar el próximo 20 de octubre. Se trata de un lema precioso que nos ayuda a entender que todos estamos llamados al apostolado, es decir, a ser discípulos misioneros. Pero, por otro lado, también nos ayuda a descubrir la razón de la existencia de la Iglesia: invitar a los demás a llegar a disfrutar de ese banquete magnífico que Dios nos tiene preparado.

El Papa ha escrito un mensaje para la Jornada Mundial de las Misiones donde explica precisamente esta parábola evangélica del banquete nupcial. El Santo Padre se fijó en varios aspectos que son esenciales para la evangelización:

Id e invitad: Con estos dos verbos se expresa el núcleo misionero. La misión es un incansable ir hacia todos para propiciar el encuentro con Cristo. El Señor siempre está en salida, dispuesto a encontrarse con toda criatura para ofrecerle todo su amor. Por eso Jesús da un mandato evangélico a sus discípulos: "Id a todo el mundo y proclamad el evangelio a toda criatura" (Mc. 16, 15). Este es el encargo de Jesús, la misión que deja confiada a los apóstoles y, a través de ellos, a toda la comunidad cristiana: salir a anunciar el Evangelio. Porque todos los bautizados estamos llamados a participar en esta misión universal con nuestra palabra y nuestro testimonio en nuestros propios ámbitos: en la familia, en el trabajo, en los momentos de diversión...

Al banquete: El banquete al que hace referencia el pasaje bíblico es imagen de la salvación final en el reino de Dios. Jesús invita a todos al banquete divino, en el que en comunión con Dios y con los demás, reinarán el gozo, la unidad, la justicia, la fraternidad y el amor. El Concilio Vaticano II, en el Decreto "Sobre la actividad misionera de la Iglesia", nos recordaba que el compromiso misionero hace referencia al más allá: "Es pues, necesario predicar el Evangelio a todas las gentes antes de que venga el Señor". Frente a los "banquetes" basados en el consumismo, el bienestar personal y el individualismo, el Evangelio llama a todos al banquete divino donde reinen la fraternidad y la solidaridad, banquete anticipado ya aquí en este mundo. Esta plenitud de vida, ya se es participada en el banquete de la Eucaristía. Por eso, este año 2024 preparatorio para el próximo Jubileo de 2025 está especialmente dedicado a la participación en la Eucaristía y a la oración por la misión evangelizadora. Nuestra participación en la misa y la oración diaria hace de nosotros peregrinos y misioneros en camino hacia el Reino de Dios.

A todos: En la parábola, los destinatarios de la invitación son todos, sin excluir a nadie. En este mundo lleno de conflictos bélicos, de desencuentros y de corazones heridos, el Evangelio de Cristo es esa voz dulce, ese bálsamo reparador que llama a las personas al encuentro, al perdón y a reconocerse hermanos. Por eso no podemos olvidar en nuestra actividad misionera que estamos enviados a anunciar el Evangelio a todos "no como quien impone una nueva obligación, sino como quien comparte una alegría, señala un horizonte bello, ofrece un banquete deseable" (*Evangelii gaudium*, 14). La misión universal requiere el compromiso de todos, por eso es necesario continuar el camino hacia una Iglesia completamente sinodal y misionera, nos dice el Papa.

El Domund es el día en el que toda la Iglesia reza por la causa misionera y organiza una colecta para cooperar en esa labor evangelizadora. Con lo recaudado en este día se sostiene la presencia de la Iglesia en los 1126 territorios de Misión, ayudando a todas las diócesis misioneras a la vez. Nuestra colaboración puede ser de tres tipos: personal, por medio de los voluntarios que ofrecen su tiempo y sus desvelos; espiritual, a través de la oración y también económica, para que la Iglesia pueda contar con los recursos necesarios para seguir adelante su misión.

Desde aquí quiero dar gracias a todos los que estáis implicados, de una manera u otra, con la gran labor evangelizadora que realiza la Iglesia. Aprovecho esta ocasión, por supuesto, para agradecer la labor incansable que los misioneros sorianos, en respuesta a esa llamada que Dios hace, están llevando a cabo en otros lugares más allá de nuestras tierras sorianas. Sigamos pidiendo al Señor que envíe abundantes y santas vocaciones dedicadas a llevar el mensaje de Cristo a los demás.

Queridos diocesanos, que María, presente en el primer milagro de Jesús en el banquete de las bodas de Caná de Galilea, nos acompañe en este caminar hacia el otro banquete nupcial que Dios nos tiene preparado. Que Ella interceda por la misión evangelizadora de todos nosotros.

"Una llamada que cambia vidas"

1 de noviembre de 2024

Metidos de lleno en el día a día del curso pastoral llega, como cada año en noviembre, el Día de la Iglesia diocesana. Una jornada que pretende concienciar a todos los bautizados sobre la importancia de la Iglesia local. Como nos recuerda el Papa Francisco, hemos de *"tener oídos, escuchar, es el primer compromiso. Se trata de escuchar la voz de Dios, de captar su presencia, de interceptar su paso y su soplo de vida"* (A los fieles de la Diócesis de Roma, 18.IX.2021).

Durante los próximos meses, los cristianos viviremos algunos acontecimientos relevantes para la vida de nuestra Iglesia. Una vez finalizados los trabajos del Sínodo es ahora el momento oportuno para prepararnos con la oración para recibir el Año Jubilar que iniciaremos en Navidad. Pero dentro del marco del Jubileo de la Esperanza, quiero destacar especialmente una iniciativa esperanzadora de la Iglesia española en la que vale la pena detenerse. Se trata del Congreso nacional de vocaciones que se celebrará, Dm, el próximo mes de febrero. Permitidme que me detenga en este importante acontecimiento eclesial y en las razones que lo han impulsado.

Para cualquier cristiano, la llamada que Dios nos hace conduce a un proyecto de vida que hoy puede asustar, ya que exige un compromiso de fidelidad en el seguimiento de Jesús que se concreta en las diversas opciones que tomamos en la vida: el sacerdocio, la vida consagrada, el matrimonio sacramental o la vida familiar son algunos de los caminos que se abren para muchos cristianos.

Muchas personas han perdido el sentido de la vida como llamada que Dios hace a cada uno de nosotros y, en consecuencia, no poseen un proyecto vital que las lleve a encontrar la felicidad en la forma de pensar y actuar. Cuando llevamos una vida sin sentido estamos condenados unas veces a la resignación y al pesimismo, y otras a una actividad frenética y desordenada para compensar el vacío interior que sentimos. Uno de los dramas de nuestro tiempo es ese vacío de no saber "quién soy" lo que, con frecuencia, lleva a las personas a vivir en una auténtica contradicción entre lo que se dice y lo que se hace.

A menudo incluso sacerdotes, religiosas y religiosos o matrimonios cristianos pueden tener momentos en los que no se ve nada claro el sentido y la finalidad última del proyecto de sus vidas como una vocación. Ante esta realidad, es bueno recordar las hermosas y tiernas palabras del profeta Isaías: *"Y ahora esto dice el Señor, que te creó, Jacob, que te ha formado, Israel: «No temas, que te he redimido, te he llamado por tu nombre, tú eres mío. Cuando cruces las aguas, yo estaré contigo, la corriente no te anegará; cuando pases por el fuego, no te quemarás, la llama no te abrasará. Porque yo, el Señor, soy tu Dios; el Santo de Israel es tu salvador. Entregué Egipto como rescate, Etiopía y Saba a cambio de ti, porque eres precioso ante mí, de gran precio, y yo te amo. Por eso entrego regiones a cambio de ti, pueblos a cambio de tu vida. No temas, porque yo estoy contigo…"* (Is 43, 1-5).

El cristiano tiene que llevar una vida conforme a la vocación que ha recibido de

Dios. Se trata de volver a las raíces y analizar las elecciones de vida que hemos hecho, para saber el momento en el que hemos abandonado el camino elegido y, además, hemos perdido el entusiasmo con el que dimos respuesta a la llamada que Dios nos ha hecho. Pero no olvidemos que no estamos solos: el Señor siempre nos acompaña con su gracia, nunca nos abandona y nos ayuda a volver la mirada hacia su amor, para reemprender el camino de la vida como una vocación hacia el servicio a Dios y a los demás, especialmente a los más pobres.

La Iglesia en España, movida por su espíritu de servicio y entrega, se ha puesto en el camino de promover una cultura vocacional. El objetivo es que todos los bautizados seamos conscientes de que la vida es vocación y que todos hemos recibido una llamada para hacer que el Reino de Dios llegue a todos según el plan de Jesús. A esto obedece el próximo Congreso nacional de vocaciones, vocaciones que nacen y se desarrollan dentro de la Iglesia diocesana.

Os deseo a todos un feliz día de la Iglesia diocesana: la Iglesia que peregrina en Osma-Soria solo existe para evangelizar y espera de todos nosotros un compromiso y una firme colaboración.

"Por una Iglesia sinodal: comunión, participación, misión"

1 de diciembre de 2024

En este tiempo de final de año, además de intercambiarnos buenos deseos y proponernos buenos propósitos para el año que viene, es habitual hacer balance de las actividades que hemos realizados y de las que aún no hemos podido realizar. También dentro de la vida de nuestra Diócesis de Osma - Soria hacemos revisión de todas las actividades programadas: la marcha del Plan Diocesano, las diversas celebraciones y eventos que surgen día a día, la catequesis, ... Pero además es bueno caer en la cuenta de que, en la Iglesia diocesana, estamos pendientes de otros acontecimientos importantes que tienen lugar en la Iglesia Universal, como es la celebración del Sínodo de Obispos sobre la sinodalidad.

El Papa Francisco convocó este Sínodo con la idea de reflexionar sobre una realidad compleja, pero cargada de significado: la sinodalidad. Este es el tema central del proceso de reflexión que estamos viviendo dentro de la Iglesia. La sinodalidad denota el ser y la misión de la Iglesia que debe expresarse no de una manera extraordinaria, sino en el día a día, en nuestro modo de vivir y de trabajar de la Iglesia: somos el Pueblo de Dios que nos reunimos en asamblea (eso es lo que significa la palabra Iglesia) convocados por el propio Jesús, que caminamos en comunión, y estamos acompañados por la fuerza y el ímpetu del Espíritu Santo que nos anima a anunciar el Evangelio.

El mismo Sínodo ha intentado ser propiamente un ejercicio de la sinodalidad para discernir conjuntamente cómo avanzar en el camino, buscando vivir una Iglesia sinodal en todo momento. El Documento final de la segunda sesión que acabamos de recibir afirma que, desde el año 2021 en el que el Papa dio inicio a este Sínodo, nos hemos embarcado en un viaje cuya riqueza y fecundidad vamos descubriendo cada vez más. Ha habido diversas etapas (diocesanas, nacionales, continentales) en las que ha prevalecido el diálogo constantemente relanzado por la Secretaría General del Sínodo a través de los diversos documentos de síntesis y de trabajo (Cf. n.3).

Para reflexionar sobre cómo caminar juntos y tratar de ver cuáles son los pasos que el Espíritu nos invita a dar para ir creciendo como Iglesia sinodal, se trazaron tres aspectos: la comunión, la participación y la misión.

- Comunión: la Trinidad es donde la comunión hunde sus raíces más profundas y de donde se nutre y toma fuerzas para seguir siendo una realidad viva. Un Dios que es amor, nos inspira en nuestra vida: escuchamos la Palabra de Dios ayudados por la Tradición viva y nos dejamos llevar por la sabiduría del sentido de la fe del Pueblo de Dios. Todos tenemos algo que decir en este discernimiento y en la llamada que Dios hace a su Pueblo a vivir la alegría y a una renovación de la Iglesia en el seguimiento del Señor.
- Participación: como dice san Pablo, todos somos miembros de un mismo cuerpo. Todos estamos capacitados para ayudar a los demás, por medio de los dones que hemos recibido del propio Espíritu Santo. En una Iglesia que vive la sinodalidad, la diversidad de carismas es una riqueza que no podemos desperdiciar. Por eso, en la Iglesia hay diversidad de ministerios que son los que nos ayudarán a rezar, escuchar, analizar, dialogar, discernir y aconsejar, que nos permitirán tomar decisiones pastorales que sean lo más conforme posible a lo que Dios quiere.
- Misión: así como Dios Trinidad es amor, el cristiano tiene una misión muy definida: ser testigos del amor incondicional de Dios en medio del mundo. Dios ama sin distinciones, sin diferencias, sin esperar nada a cambio... así es el amor de Dios, que nos recuerda la profunda dimensión misionera de este Sínodo. Su objetivo es ayudar a que la Iglesia pueda testimoniar el Evangelio a todos sin distinción. La Iglesia es católica, en tanto en cuanto es universal: de todos y para todos. Por eso, la misión de la Iglesia y de todos los cristianos es ser testigos de este amor, especialmente con aquellas personas que viven en las periferias. Pero hay muchas clases de periferias: las espirituales, las sociales, las económicas, las políticas, las geográficas y las existenciales. Hagamos que el mensaje de Dios llegue a todas estas personas que están necesitadas de la palabra de salvación que el Evangelio ofrece.

Este Sínodo de la sinodalidad no ha sido una simple reunión de obispos en Roma, sino un camino que comenzó en 2021 y en el que ha participado un considerable número de bautizados, y que, tal y como se ha desarrollado, ya ha dejado huella en todos los que han tomado parte y desean una Iglesia renovada, más participativa, fortalecida, samaritana y evangélica.

Queridos diocesanos, este documento tiene dos palabras clave: relaciones y vínculos. Estas dos palabras expresan nuestro modo de ser Iglesia y son signo de nuestro intercambio de dones. Que María Santísima, nos enseñe a ser un Pueblo de discípulos misioneros que caminan juntos y nos ayude a ser una Iglesia diocesana sinodal.

A los 30 años de la aprobación del documento "La pastoral obrera de toda la Iglesia"

23 de noviembre de 2024

Hacemos memoria agradecida

El documento "La pastoral obrera de toda la Iglesia" fue aprobado por la LXII Asamblea plenaria de los obispos de la Conferencia episcopal española hace 30 años. Hoy damos gracias por todas las personas que han gastado sus vidas en la evangelización del mundo obrero. Sus nombres son innumerables y los llevamos muy grabados en el corazón.

Quiero hacer una breve memoria de la pastoral del trabajo en España; para ello hay que remontarse a la mitad de los años 40 del siglo pasado. En ese tiempo, en un intento de dar respuesta a las situaciones que vivían las personas trabajadoras, surgieron iniciativas en la Iglesia española para acompañar esta realidad con el fin de ser testigos de Jesucristo, el "hijo del carpintero" (Mateo 13, 55). Por esas fechas la Junta de obispos metropolitanos decidió poner en marcha la Hermandad Obrera de la Acción Católica, un movimiento cuyo fin era la evangelización del mundo obrero, y le encargan a Guillermo Rovirosa, militante de la Acción Católica, que asuma esa responsabilidad.

Años más tarde, ya constituida la Conferencia episcopal española, en la Comisión episcopal de Apostolado seglar existía lo que se llamaba el "sector del mundo obrero". Dicho sector desarrollaba las tareas adecuadas para animar la presencia de la Iglesia en esta realidad del trabajo, siendo así el germen de la Subcomisión para la pastoral obrera. Esta Subcomisión fue creada en 1985 por la Conferencia episcopal española y es el antecedente del actual Departamento de la pastoral del trabajo.

Nada más constituirse la Subcomisión, recogiendo distintas reflexiones realizadas, se decidió convocar el I Encuentro general de pastoral obrera en abril de 1986 con estos objetivos:

- conocer las respuestas pastorales que se estaban dando al mundo del trabajo,
- hacer proyectos para el futuro, buscando cauces y marcos de referencia comunes,
- despertar el interés para animar la iniciación a la pastoral obrera y
- sensibilizar sobre cómo la evangelización de los pobres y del mundo obrero tiene que ser tarea de toda la iglesia.

A partir de este encuentro se empieza a reflexionar sobre los objetivos, criterios de composición y pertenencia a la pastoral obrera para su coordinación en la iglesia española. La metodología de este proceso fue muy participativa: movimientos de apostolado seglar, coordinadoras de la pastoral obrera, comunidades religiosas, curas obreros y parroquias hicieron aportaciones a los cuestionarios enviados. También se realizaron reuniones con organizaciones sociales, principalmente sindicatos, donde se dialogó sobre la situación del mundo obrero y el papel que podría tener la Iglesia ante esta realidad.

Tantas aportaciones dieron pie a varios encuentros nacionales donde se fue concretando el futuro de la pastoral obrera en España. Esta riqueza fue plasmada por los obispos en el documento "La pastoral obrera de toda la Iglesia" que finalmente fue aprobado por la Plenaria de la CEE el 18 de noviembre de 1994, hace ahora 30 años.

Reflexionamos sobre el presente de la pastoral del trabajo

Treinta y seis delegadas y delegados diocesanos de la pastoral del trabajo con nombramiento episcopal, cuatro movimientos (ACO, HHT, HOAC y JOC), la iniciativa Iglesia por el trabajo decente, los Equipos parroquiales de la pastoral obrera, etc., son actualmente los principales agentes de esta pastoral y hacen que podamos desarrollar nuestra tarea en, al menos, 52 diócesis.

Las buenas relaciones con las organizaciones sindicales y empresariales, con las plataformas de trabajadores precarios, con las asociaciones de vecinos y con las asociaciones

de las víctimas de accidentes laborales, entre otras, nos facilitan conocer estas realidades de cerca y ser testigos de Jesucristo en el mundo del trabajo más precarizado.

Unos de los objetivos del documento de "La pastoral obrera de toda la Iglesia" era pasar de una pastoral de "especialistas" a una pastoral asumida por toda la Iglesia. Todavía nos queda camino por recorrer, pero se han dado pasos muy importantes como la extensión de esta pastoral en la mayoría de las diócesis, el trabajo en común o coordinado con otras pastorales o entidades eclesiales, la creciente presencia de esta pastoral en las parroquias, las escuelas de formación social, las asambleas de parados, la iniciativa Iglesia por el trabajo decente, las cartas pastorales y la presencia cada vez mayor de los obispos en los actos de esta pastoral.

La presencia de la pastoral del trabajo en la sociedad y los pasos dados al interior de la Iglesia son una buena medida para poder evaluar la incidencia de esta pastoral en la vida y misión de la Iglesia.

Soñamos juntos el futuro

Estamos a las puertas del Año Jubilar 2025 que tiene como lema "Peregrinos de Esperanza". La esperanza nos invita a soñar en un futuro mejor. El Papa Francisco nos invita a que este sueño sea un sueño compartido.

El mundo del trabajo vive viejas y nuevas dificultades o desafíos: la exclusión y el desempleo, la precariedad, la perdida de salud y de vidas por causa del trabajo, la devaluación de los salarios, las dificultades para la conciliación laboral y familiar.... Son dificultades que no se acaban de superar en el mundo del trabajo. Junto a estos problemas van surgiendo otros a los que es urgente dar respuesta: la irrupción de la Inteligencia Artificial y la robotización, el cambio climático, la migración, los riesgos psicosociales causados por el trabajo, etc.

Ante esta realidad tan compleja nos sentimos esperanzados porque descubrimos en Jesucristo la respuesta liberadora y salvadora para el mundo del trabajo. Esta certeza nos ayuda a no desfallecer y a vivir nuestro compromiso evangelizador en medio de estas realidades.

Queremos compartir nuestro sueño. El sueño de la Iglesia es que el trabajo sea fuente de humanización y para conseguirlo somos conscientes de la necesidad de crear redes. Redes con otras pastorales y entidades eclesiales, pero también con otras organizaciones sociales comprometidas con el mundo del trabajo.

Para humanizar el trabajo debemos trabajar desde cuatro claves:

- Acompañar la vida de las personas trabajadoras para crear las condiciones en las que podamos vivir nuestra humanidad de manera más plena.
- Colaborar a un cambio de mentalidad y de atmósfera cultural en la que vivimos, construyendo una sociedad con otra comprensión de lo que consiste nuestra humanidad. El trabajo es esencial para poder vivir con dignidad.
- Colaborar en el necesario cambio de las instituciones para que estén más al servicio de las necesidades de las personas, en particular de los trabajadores descartados y precarios.
- Colaborar a construir y visibilizar experiencias alternativas con las personas

trabajadoras en la forma de vivir, personal y socialmente. A impulsar la justicia social promoviendo actitudes de "solidaridad de los hombres del trabajo y de solidaridad con los hombres del trabajo" (LE 8).

Estos treinta años de experiencia facilitan nuestra misión evangelizadora en el mundo del trabajo. Nos sentimos enviados por el Señor a trabajar, porque "la mies es mucha, pero los trabajadores son pocos. Rogad pues, al señor de la mies que mande trabajadores a su mies" (Mt 9,37-38).

DECRETOS

Erección de la Hospitalidad de Nuestra Señora de Lourdes de Osma-Soria

Abilio Martínez Varea
por la Gracia de Dios y de la Santa Sede
Obispo de Osma-Soria

En 1885 se fundó la "Hospitalité Notre Dame de Lourdes", institución formada por voluntarios llamados "hospitalarios", y que desde ese año hasta nuestros días se dedica a la recepción de los peregrinos en el Santuario de Lourdes y, en especial, de los peregrinos enfermos y discapacitados. Tras el nacimiento de esta Hospitalidad, dependiente de la diócesis de Tarbes-Lourdes, comenzaron a surgir Hospitalidades, normalmente de carácter diocesano en cuanto a su territorialidad, que mantienen los fines esenciales de la institución matriz.

Acogiendo los deseos de algunos fieles diocesanos para que nuestra Diócesis de Osma-Soria cuente con su propia Hospitalidad de Lourdes, y estimando que se cumplen los requisitos establecidos en la vigente disciplina de la Iglesia, por el presente y a tenor de los cc. 301 y 313, **ERIGIMOS** canónicamente la Hospitalidad de Lourdes de la Diócesis de Osma-Soria, reconociéndola como asociación pública de fieles en la Iglesia con personalidad jurídica.

La Hospitalidad diocesana se define, pues, como una asociación pública de fieles, dependiente del Obispado de Osma-Soria, de ámbito diocesano y con personalidad jurídica en la Iglesia. La Hospitalidad es expresión de la comunión eclesial entre todos sus miembros, que se unen para vivir más intensamente su fe cristiana y para potenciar el compromiso cristiano, especialmente entre los enfermos.

Del presente Decreto, un ejemplar quedará archivado en la Curia Diocesana y otro se entregará a los solicitantes.

Dado en El Burgo de Osma, a 13 de noviembre de 2024.

✠ Abilio Martínez Varea
Obispo de Osma-Soria

Por mandato del Sr. Obispo,

Víctor Otín Gonzalo
Canciller-Secretario General

Decreto de aprobación del Plan de cumplimiento normativo

Abilio Martínez Varea
por la Gracia de Dios y de la Santa Sede
Obispo de Osma-Soria

Desde el punto de vista del cumplimiento normativo, el Derecho canónico integra un cuerpo de normas y procedimientos de actuación que han generado y sustentan una cultura de cumplimiento normativo que asegura suficientemente que, siendo respetadas, no se producirán, en el ejercicio de las funciones propias de la Diócesis de Osma-Soria, comportamientos que puedan ser constitutivos de delito.

Sin embargo, a raíz de la introducción de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en el ordenamiento jurídico español, se ha producido una ampliación del ámbito subjetivo del derecho penal que afecta a todo tipo de entidades e instituciones, con o sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica. Con esta nueva legislación del Estado español, se modificó el Código penal y se incorporó un amplio listado de delitos imputables a las personas jurídicas, señalando la necesidad del establecimiento de sistemas efectivos de vigilancia y control para su prevención y detección.

A la vista de lo anterior, la Diócesis de Osma-Soria, como entidad de la Iglesia Católica reconocida con personalidad jurídica civil por cuanto la tiene canónica, ha estado trabajando en la elaboración de un Código ético que establezca un conjunto de normas, principios y pautas reguladoras de su actividad que tienen como fundamento no sólo acomodarse a la legislación vigente, sino configurar una sólida ética de cumplimiento.

El Código está llamado a desarrollar la misión, visión y valores de la Diócesis y se ha elaborado teniendo en cuenta las recomendaciones de responsabilidad social corporativa y las aportaciones de personas y entidades que desarrollan diversas actividades eclesiales, todo ello con la finalidad de reflejar sus inquietudes y compromisos.

Este Código responde a la necesidad de adaptarse a la reforma de la Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal, aprobada mediante la Ley orgánica 1/2015, de 30 de marzo, publicada en el BOE el 31 de marzo de 2015, y todo ello en el marco de la introducción en la Diócesis de una mejora del modelo de organización y gestión para la prevención de delitos.

El Código ético de la Diócesis de Osma-Soria, integrante del cuerpo normativo que guía su gobierno, constituye una declaración expresa de sus valores, principios y pautas de conducta que deben guiar el comportamiento de todas las personas de la entidad en el desarrollo de su actividad evangelizadora, profesional, de voluntariado o colaborativa, de manera que el compromiso ético, de integridad y transparencia hacia toda la comunidad

diocesana quede garantizado, así como hacia los agentes externos con los que la Diócesis interactúe en su actividad.

Por ello, y considerando que todas las personas que forman parte de la Diócesis tienen la obligación de conocerlo, entenderlo y aceptarlo, desde el propio Obispado, con el impulso de los responsables de cada actividad y obras de la Diócesis, se establecerán los procedimientos necesarios para ello.

Una vez realizadas las anteriores reflexiones, en cumplimiento de lo previsto en la Ley orgánica 1/2015, de 30 de marzo, publicada en el BOE el 31 de marzo de 2015 que modifica la Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal, y hechas las consultas pertinentes, **DECRETO** cuanto sigue:

PRIMERO. La aprobación, a tenor del c. 1284 § 2, 3º, del Programa de cumplimiento normativo de la Diócesis de Osma-Soria a través de todos los documentos y protocolos que lo conforman, particularmente de su Código ético, y en el que se contienen:

a. Un catálogo de valores, principios y directrices orientativas que presiden la actividad de la Diócesis de Osma-Soria.

b. Un conjunto de derechos y deberes que afectan, con distinto alcance, a todos cuantos se relacionan con la Diócesis (sacerdotes, personal de Curia y del Seminario diocesano, patronatos de fundaciones, equipos directivos, profesores, personal de administración y servicios, voluntarios, colaboradores, etc.) y la obligación de aceptar expresamente sus contenidos.

c. Previsiones en caso de apreciarse situaciones de conflicto de intereses.

d. Reconocimiento de una potestad disciplinaria de la organización para reaccionar frente al incumplimiento de sus contenidos.

e. La organización y la determinación del Responsable de cumplimiento de la Diócesis.

f. La creación de específicos canales de comunicación.

g. La remisión a normas o procedimientos futuros que deban integrarse en la base normativa del Plan de cumplimiento normativo.

h. El procedimiento de revisión o actualización de sus contenidos.

SEGUNDO. El compromiso de la Diócesis de Osma-Soria de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el mencionado Código ético, con la implantación de una herramienta para la prevención de delitos en el seno de la Diócesis (PCN) con la siguiente estructura:

- Documento constitutivo.
- Documento descriptivo de la organización y su funcionamiento.
- Mapa de riesgos.
- Plan de prevención y respuesta.
- Norma reguladora del Responsable de cumplimiento.

- Canal de comunicación en materia de cumplimiento normativo.
- Normas o protocolos de actuación, directrices e instrucciones, acuerdos y políticas de cumplimiento.

Se trata, en todo caso, de evitar que la Diócesis pueda ser considerada penalmente responsable en el caso de:

a. Los delitos cometidos en nombre y por cuenta de la misma y en su beneficio directo o indirecto, por sus representantes legales o por aquellos que, actuando individualmente o como integrantes de un órgano de persona jurídica, están autorizados a tomar decisiones en nombre de la persona jurídica u ostentar facultades de organización y control dentro de la misma.

b. Los delitos cometidos en el ámbito de la actividad de la Diócesis y por cuenta y en beneficio directo o indirecto de la misma, por quienes, estando sometidos a la autoridad de las personas físicas mencionadas en el párrafo anterior, han podido incumplir gravemente los deberes de supervisión, vigilancia y control de su actividad atendidas las concretas circunstancias del caso.

TERCERO. El nombramiento, como Responsable del Plan de cumplimiento normativo y del Canal ético (o de denuncias), de D. José Damián Ferrero Monge cuyas funciones y responsabilidades quedarán establecidas en el PCN.

CUARTO. Con el fin de cumplir con los principios de transparencia y publicidad establecidos en el Programa de prevención de riesgos penales del Obispado de Osma-Soria, se garantizará una comunicación efectiva y continua con el Responsable del Plan a través del Canal ético (o de denuncias) habilitado para tal fin.

QUINTO. Colaborar en la detección, instrucción e investigación de cualquier procedimiento iniciado por el Responsable del Plan, por la autoridad policial o el juzgado correspondiente.

SEXTO. Proporcionar aquellos mecanismos y recursos financieros necesarios para la implantación, seguimiento y adopción de las medidas señaladas en el PCN.

SÉPTIMO. Formalizar un compromiso de adhesión al PCN individualizado a los proveedores y prestadores de servicios de la Diócesis y establecer su obligatoriedad a todo el personal, colaboradores y voluntarios de la misma.

OCTAVO. Establecer un sistema disciplinario que sancione adecuadamente el incumplimiento de las medidas que establezca el modelo.

NOVENO. Verificar periódicamente el modelo y su eventual modificación cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes de sus disposiciones, o cuando se produzcan cambios en la Diócesis, en la estructura de control o en la actividad desarrollada que los hagan necesarios.

DÉCIMO. Desarrollar el PCN para que la Diócesis pueda obtener el certificado de conformidad con el contenido de la norma UNE-ISO 37301 Sistemas de Gestión de Compliance o Cumplimiento normativo o la que, en un futuro, modifique o amplíe ésta, de modo que se

cumplan sus especificaciones obligatorias o requisitos.

Publíquese en el Boletín Oficial del Obispado.

Dado en El Burgo de Osma, a 13 de noviembre de 2024.

✠ Abilio Martínez Varea
Obispo de Osma-Soria

Por mandato del Sr. Obispo,

Víctor Otín Gonzalo
Canciller-Secretario General

ANEXOS

Política de cumplimiento normativo

PRÓLOGO

La preocupación por el "cumplimiento normativo" no es exclusiva de la sociedad civil; es más, podríamos decir que esta preocupación está inspirada en el mensaje evangélico de la justicia que excede el mero cumplimiento de la ley y que busca la adecuación de nuestro comportamiento a la luz de los valores que emanan y se inspiran en la doctrina cristiana.

A raíz de la introducción en el año 2010 de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en el ordenamiento jurídico español, se ha producido una ampliación del ámbito subjetivo del derecho penal que afecta no sólo a los distintos tipos de sociedades (mercantiles, civiles, laborales, etc.), sino también a todo el conjunto de entidades e instituciones, con o sin ánimo de lucro, y al resto de organizaciones y modelos asociativos con personalidad jurídica.

La Ley orgánica 5/2010, de 22 de junio, que modificó nuestro Código penal, no sólo incorporó un amplio listado de delitos imputables a las personas jurídicas, sino que señaló la necesidad del establecimiento de medidas efectivas de vigilancia y control para su prevención y detección. Esta reforma fue posteriormente ampliada; y así, la Ley orgánica 1/2015, de 30 de marzo, volvió a modificar el Código penal detallando los requisitos que deben incluir los sistemas de prevención y control para permitir a las distintas organizaciones acreditar su diligencia en el ámbito de la prevención y detección de ilícitos penales.

Este marco legal ha venido siendo paulatinamente analizado en el ámbito jurídico y judicial, destacándose la interpretación realizada por la Fiscalía general del Estado, establecida en su Circular 1/2016, de 22 de enero, y la extensa recomendación efectuada por las distintas asociaciones y organizaciones de normalización y estandarización, tanto en el ámbito nacional como internacional, que han dado lugar al germen de los "programas de cumplimiento normativo", comúnmente conocidos como "programas de compliance" en referencia a su origen anglosajón.

La Iglesia Católica no es ajena a esta preocupación y, por ello, la Diócesis de Osma-Soria, como persona jurídica privada de interés público, ha decidido hacer suya esa necesidad y acoger dicha recomendación mediante la aprobación de un Programa de cumplimiento normativo adoptado en los términos de los artículos 31 y siguientes del Código penal, como manifestación del compromiso de la Iglesia Católica en general, y el de la Diócesis de Osma-Soria en particular, de cumplir las normas del ordenamiento jurídico estatal y, en particular, las penales, que la obligan como persona jurídica, manifestando de esta manera el más pleno sometimiento al Derecho en el desarrollo de sus actividades.

Este Programa de cumplimiento normativo y su ejecución se integran con el conjunto sistemático de principios, procedimientos, reglas de conducta y protocolos de organización, supervisión, vigilancia y control, conforme a los que está organizada y funciona una persona jurídica, y dirigidos a asegurar que, en el desarrollo de sus actividades y en función de los riesgos propios de cada una, no se cometan los delitos que el Código penal señala.

En el origen de cualquier persona jurídica o entidad eclesiástica está la voluntad de hacer propia la doctrina de la Iglesia Católica, practicarla y dar testimonio de ella tanto de palabra como de obra. La conciencia de los riesgos de una eventual comisión delictiva que pueda derivarse del desarrollo de las actividades de la Diócesis de Osma-Soria, su firme y profundo compromiso de respeto al Derecho, la más decidida voluntad de prevenir cualquier peligro para las personas a las que se dirige, garantizando el más seguro desempeño de las actividades que le son propias, y, en particular, la intención de evitar la comisión de cualquier delito, es lo que fundamenta la decisión de adoptar este Programa de cumplimiento normativo.

La Diócesis de Osma-Soria asume plenamente la obligación de respetar la legislación del Estado español en el desarrollo de sus actividades como persona jurídica privada de interés público. Como manifestación de ello, aprueba y hace propia esta declaración de cumplimiento normativo como referencia valorativa en la que se fundamenta el Programa de cumplimiento normativo adoptado por la Diócesis de Osma-Soria, comprometiéndose a su efectivo cumplimiento por el Obispo diocesano, los sacerdotes, el Seminario diocesano, la Curia y los oficios, órganos y personal integrado o dependiente de ella, y por las personas jurídicas y entidades radicadas en la Diócesis de Osma-Soria sometidas a la jurisdicción del Obispo diocesano, en los términos de sus respectivos modelos de relación con la Diócesis.

I

PRINCIPIOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LA DIÓCESIS DE OSMA-SORIA

Por expreso reconocimiento del Estado español, el respeto de la Iglesia Católica a las leyes estatales reguladoras de los ámbitos en los que se inscribe su personalidad jurídica y su capacidad de obrar convive con el reconocimiento por aquél de la regulación canónica como derecho estatutario propio de la Iglesia Católica por el que se establecen sus estructuras de organización, gobierno, administración y el régimen jurídico de las actividades que le son propias.

Desde el punto de vista del cumplimiento normativo, el derecho propio de la Iglesia

Católica integra un cuerpo de normas y procedimientos de actuación que han generado y sustentan una cultura de cumplimiento normativo que asegura suficientemente que, siendo respetadas, no se producirán, en el ejercicio de las funciones propias de la Diócesis de Osma-Soria, comportamientos que puedan ser constitutivos de delito.

El Derecho canónico regula con gran precisión quiénes representan a la Diócesis de Osma-Soria, quiénes pueden actuar en su nombre o por su cuenta, quiénes, individualmente o formando parte de un órgano, están autorizados para tomar decisiones en nombre de ésta o tienen facultades de organización y control dentro de ella. Asimismo, establece taxativamente las competencias de cada oficio u órgano, los actos y procedimientos a través de los que se ejercen las potestades que legalmente les vienen reconocidas, las condiciones de la toma de decisiones, los requisitos de validez de las mismas, su nulidad y las consecuencias de su vulneración, con pleno respeto al principio de legalidad y a la seguridad jurídica. En consecuencia, la actuación de la Iglesia Católica y el consolidado respeto a su derecho propio han generado durante siglos la cultura de cumplimiento normativo que inspira hoy y asegura su organización y funcionamiento conforme a derecho.

La eficacia del Derecho canónico como generador de la cultura de cumplimiento normativo se apoya en la naturaleza imperativa de sus normas, de obligado cumplimiento para el Obispo diocesano, los sacerdotes, el Seminario diocesano, la Curia y los oficios, órganos y personal integrados o dependientes, y para todas las personas jurídicas y entidades radicadas en la Diócesis de Osma-Soria y que están sometidas a la jurisdicción del Obispo diocesano en los términos de sus respectivos modelos de relación con la Diócesis de Osma-Soria.

II

COMPROMISOS GENERALES DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Como consecuencia de todo ello, la Diócesis de Osma-Soria declara formal y expresamente:

1. Su voluntad de actuar siempre de acuerdo con el derecho, conforme a las disposiciones del derecho propio de la Iglesia Católica y de la legislación del Estado español y de la Comunidad autónoma de Castilla y León que le sean aplicables.
2. Su voluntad de cumplir y hacer cumplir las prohibiciones y recomendaciones de conducta contenidas en el Programa de cumplimiento de la Diócesis de Osma-Soria.
3. Que la voluntad de cumplimiento de las anteriores normas y del Programa de cumplimiento de la Diócesis de Osma-Soria alcanza al Obispo diocesano, a los sacerdotes, al Seminario diocesano, a la Curia y a los oficios, órganos y personal integrados o dependientes, así como a todas las personas responsables de los ámbitos de relación con las personas jurídicas y entidades radicadas en la Diócesis de Osma-Soria y que están sometidas a la jurisdicción del Obispo diocesano, en los términos de sus respectivos modelos de relación.
4. Su voluntad de cumplir las normas del derecho aplicable en todos los ámbitos

y sectores de actividad de la Diócesis de Osma-Soria.

5. Su voluntad de instar y requerir el cumplimiento normativo también por las personas físicas y jurídicas, ajenas a la Diócesis de Osma-Soria, que mantengan relaciones con ella en los términos que se establecen en su Programa de cumplimiento.
6. Su voluntad de asegurar el cumplimiento de su Programa de cumplimiento mediante un órgano de vigilancia y control, dotado de los recursos necesarios para garantizar su función.
7. Su voluntad de recabar por sí, recibir, valorar y considerar todas las informaciones, observaciones y recomendaciones de actuación, en relación con su Programa de cumplimiento, que sean oportunas para garantizar el pleno cumplimiento normativo por la Diócesis de Osma-Soria.
8. Su voluntad de atender y valorar las comunicaciones de información de riesgos e incumplimientos de su Programa de cumplimiento y de sancionar disciplinariamente las infracciones del mismo.
9. Su voluntad de garantizar que nadie que advierta o denuncie actividades ilícitas, sospechosas o contrarias a su Programa de cumplimiento sufrirá consecuencia perjudicial alguna por ello.
10. Su voluntad de implementar y poner en funcionamiento su Programa de cumplimiento con respeto pleno a las previsiones del mismo.
11. Su voluntad de mantener y actualizar su Programa de cumplimiento para garantizar el cumplimiento normativo pleno y constante de la Diócesis de Osma-Soria.

III

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Es de justicia reconocer que el modelo de organización que define el derecho propio de la Iglesia Católica es más ambicioso, incluso, que el que reclama el artículo 31bis del Código penal, en la medida en que está concebido para asegurar, además del eficaz cumplimiento de los objetivos de la institución, que ello se produzca sin causar lesiones a bienes jurídicos ajenos, cualesquiera que estos sean; lo que, por otra parte, resultaría por completo ajeno e incongruente con la doctrina y los fines de la Iglesia Católica.

El modelo organizativo de la Diócesis de Osma-Soria, construido conforme al derecho propio de la Iglesia Católica, está concebido para controlar efectivamente los riesgos eventualmente derivables del desempeño de sus fines, y no sólo para la evitación específica de unos concretos delitos; todo ello sin perjuicio de que, adicionalmente, se establezcan otros para los que señala el Código penal unas medidas de prevención más detalladas. Dicho de otra forma, los objetivos preventivos del Programa de cumplimiento de la Diócesis de Osma-Soria son, por una parte, más amplios que los que reclaman literalmente los artículos 31bis

y siguientes del Código penal y, por otra, coherentes con las interpretaciones más exigentes que puedan consolidarse en el futuro respecto de éste.

Como materialización concreta de ello, la Diócesis de Osma-Soria, con los compromisos preventivos concretos que asume en su Programa de cumplimiento, hace patente su incondicionada voluntad de cumplimiento normativo, haciendo específicos objetivos preventivos que van más allá de lo que reclama el Código penal y la jurisprudencia disponible, optando en sus previsiones por las soluciones interpretativas que amplían y potencian más su eficacia preventiva.

La voluntad de desarrollar los objetivos de cumplimiento normativo en términos compatibles con las interpretaciones más amplias de los artículos 31bis y siguientes del Código penal, se manifiesta en los siguientes aspectos específicos:

1. Integrando en su Programa de cumplimiento las exigencias preventivas generales referidas a los elementos y procedimientos organizativos que configuran la estructura de la persona jurídica, con la previsión de procedimientos de actuación y medidas de prevención específicas para los delitos que, de acuerdo con el Código penal, deben ser prevenidos, conforme al mapa de riesgos definido en atención a las actividades y conductas de riesgo de la Diócesis de Osma-Soria.

2. Declarando expresamente que la comisión de un delito por el Obispo diocesano, los sacerdotes, los oficios y miembros de los órganos de la Curia, representantes, apoderados, delegados y personal dependiente, en los términos del artículo 31bis 1 del Código penal, se valora como un perjuicio objetivo y grave que daña la función pastoral y asistencial de la Iglesia Católica.

3. Optando por una visión exigente de los deberes de actuación a los que ha de acomodarse la actividad de los oficios y miembros de los órganos de gobierno y de administración de la Diócesis de Osma-Soria que cumplen las funciones a las que se refiere el artículo 31bis 1 a) del Código penal; así como contemplando en la implementación de sus protocolos medidas eficaces para la aplicación y vigilancia de su cumplimiento.

4. Optando, dentro de las interpretaciones posibles, por el modelo de Programa de cumplimiento más amplio en relación con la determinación de los sujetos afectados por el mismo.

5. Prestando especial atención a la actuación de representantes, oficios y cargos con capacidad de decisión, organización y control dentro de la persona jurídica.

6. Contemplando en su más extensa acepción el cumplimiento del deber de supervisión, vigilancia y control de dependientes y subordinados.

7. Incluyendo específicamente las relaciones de la Diócesis de Osma-Soria con las personas jurídicas y entidades eclesiásticas dependientes o relacionadas con la Diócesis y con terceros.

8. Incluyendo específicamente las relaciones de la Diócesis de Osma-Soria con sus distintos colaboradores en el desarrollo de su acción pastoral y asistencial.

9. Optando, dentro de las interpretaciones posibles del artículo 31bis del Código penal, por el modelo de vigilancia del cumplimiento más exigente.
10. Incluyendo en su mapa de riesgos y en sus protocolos de prevención algunas figuras delictivas para las que no está prevista la responsabilidad penal de la persona jurídica, pero que, eventualmente, pudieran tener relación con las actividades propias de la Diócesis de Osma-Soria.
11. Incluyendo en este modelo de prevención ilícitos penales para los que no está legalmente prevista la responsabilidad penal de las personas jurídicas, pero sí la aplicación de las medidas del artículo 129 del Código penal.

IV

LA PRESENCIA DE LA IGLESIA CATÓLICA COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La Diócesis de Osma-Soria es consciente del papel fundamental que ostenta la Iglesia Católica en la cobertura de multitud de necesidades sociales de la población, de ahí su firme compromiso para que su actuación sea reconocida por su eficacia, transparencia y ejemplaridad. Y ello sin olvidar que, en un mundo tan globalizado como el actual y dominado por las redes sociales y medios de comunicación, el comportamiento irresponsable de una única persona puede ocasionar un daño irreparable para esta institución en su conjunto.

Este es el principal motivo por el que la Diócesis de Osma-Soria ha querido adoptar un Programa de cumplimiento que le permita implantar un mecanismo sistematizado de procedimientos que, sin duda alguna, garantizará y acreditará el mantenimiento de una cultura de cumplimiento impregnada por valores propios de la institución, que no son otros que los específicos de su misión evangélica.

Código ético

I

INTRODUCCIÓN

El presente Código ético constituye una declaración expresa de los valores, principios y normas que deben guiar la conducta de todos los que están vinculados a la Diócesis de Osma-Soria (sacerdotes, laicos, colaboradores, voluntarios, Seminario, Curia diocesana y, en definitiva, todos aquellos que tienen con ella cualquier tipo de relación profesional, de voluntariado, pastoral o canónicamente) con el objetivo de un desarrollo responsable de su actividad, tanto en su relación con la misma Diócesis como con los beneficiarios de sus actividades pastorales y económicas, proveedores, instituciones públicas y privadas, colaboradores externos y la sociedad en general.

El Código ético recoge, por tanto, un conjunto de normas inspiradas en los valores

propios de la Iglesia Católica y en sus compromisos y políticas de integridad, imparcialidad, legalidad, confidencialidad y transparencia con el objeto de establecer las pautas de conducta a seguir en la actuación de todos aquellos que están vinculados a la Diócesis y que habrán de conocerlas y difundirlas.

De este modo, a través del presente documento se persigue prevenir la comisión de comportamientos delictivos y/o ilícitos, estableciendo para ello guías de referencia a la par que se diseñan mecanismos de seguimiento y control que garanticen su íntegro cumplimiento por parte de las personas que desempeñen su labor para la Diócesis.

Los criterios de conducta recogidos en este Código no pretenden contemplar la totalidad de situaciones o circunstancias con las que las personas vinculadas a la Diócesis de Osma-Soria se puedan encontrar, sino establecer unas pautas generales de conducta que las orienten en su forma de actuar durante el desempeño de su actividad.

Finalmente, este Código no crea por sí mismo obligaciones nuevas que no existan independientemente de él, ya sea por compromiso institucional, por ley o por acuerdo voluntariamente asumido; pero, avanzando en los valores cristianos y a tenor de la Ley orgánica 1/2015 de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley orgánica 10/1995 de 23 de noviembre, del Código penal, puntualiza y precisa modos concretos de proceder para cumplirlas y así favorecer el logro de los fines propios que se persiguen, al mismo tiempo que se dan garantías de ello a los directamente interesados y a la sociedad en general. Se considera que este Código ético y de conducta es imprescindible y debe ser parte integrante de las condiciones de empleo y de prestación de servicios y colaboración con la Diócesis de Osma-Soria y las entidades dependientes de la misma.

La Diócesis de Osma-Soria ha implementado un Programa de cumplimiento de acuerdo con la exigencia de la reforma del Código penal de la Ley orgánica 1/2015 donde se:

1. Identifican las actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos.
2. Establecen los protocolos o procedimientos que concretan el proceso de formación de la voluntad de la persona jurídica, de adopción de decisiones y de ejecución de las mismas con relación a aquellos.
3. Dispone de modelos de gestión de los recursos financieros adecuados para impedir la comisión de los delitos que deben ser prevenidos.
4. Impone la obligación de informar de posibles riesgos e incumplimientos al organismo encargado de vigilar el funcionamiento y observancia del modelo de prevención.
5. Establece un sistema disciplinario que sancione adecuadamente el incumplimiento de las medidas que establece el modelo.
6. Realiza una verificación periódica del modelo y de su eventual modificación cuando se pongan de manifiesto infracciones de sus disposiciones o cuando se produzcan cambios en la organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada que los hagan necesarios.

II

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El cumplimiento del presente Código ético es obligatorio para todo el personal, voluntarios, colaboradores y miembros del clero y la Curia dependientes de la Diócesis de Osma-Soria, independientemente del tipo de contrato o vinculación que determine su relación, de la posición que ocupen y del lugar donde desempeñen su trabajo y actividad, así como para todos aquellos colaboradores, proveedores y profesionales externos de la Diócesis. En la acepción de Diócesis de Osma-Soria se incluyen todas las obras y organismos pertenecientes a la misma. Con carácter general, el presente Código utilizará el término "personal" o "miembros" de la Diócesis de Osma-Soria para referirse a ellos en su conjunto.

El Código será de aplicación también, de manera subsidiaria en caso de que no tengan uno propio, a todas las obras y organismos de la Diócesis de Osma-Soria dependientes de la misma.

Para una adecuada implantación del Plan de cumplimiento normativo y su ámbito de aplicación hay que considerar que, en muchos aspectos, no se podrán extrapolar conceptos propios de las empresas o entidades mercantiles con ánimo de lucro, y ello por los siguientes motivos:

1. El Obispado de Osma-Soria ostenta personalidad jurídica civil según el artículo I.2) del Instrumento de ratificación del Acuerdo sobre asuntos jurídicos entre la Santa Sede y el Estado español de 3 de enero de 1979 que dispone que *"la Iglesia puede organizarse libremente. En particular, puede crear, modificar o suprimir diócesis, parroquias y otras circunscripciones territoriales, que gozarán de personalidad jurídica civil en cuanto la tengan canónica y ésta sea notificada a los órganos competentes del Estado"*.

2. La personalidad jurídica civil del Obispado de Osma-Soria consta acreditada mediante lo dispuesto en el párrafo anterior, al ser una entidad que no está sujeta a inscripción en el Registro de entidades religiosas según dispone el artículo primero de la Resolución de 3 de diciembre de 2015 de la Dirección general de cooperación jurídica internacional y relaciones con las confesiones, sobre inscripción de entidades católicas en el Registro de entidades religiosas que indica que: *"1. Las circunscripciones territoriales de la Iglesia Católica no están sujetas al trámite de inscripción en el Registro de entidades religiosas regulado por el Real Decreto 594/2015, de 3 de julio, por el que se regula el Registro de entidades religiosas"*.

3. En consecuencia, dada la antigüedad del Obispado de Osma-Soria desde fecha anterior al 4 de diciembre de 1979, está acreditada su personalidad jurídica civil ya que dicha entidad fue debidamente notificada al Registro de entidades religiosas, todo ello, según dispone el artículo 1.3 de la Resolución indicada que dispone que *"las diócesis… existentes en España antes del 4 de diciembre de 1979 podrán acreditar su personalidad jurídica por cualquiera de los medios de prueba admitidos en Derecho, incluida la certificación de la competente Autoridad eclesiástica en la que se acredite que se ha procedido a la citada notificación"*.

4. El Obispado de Osma-Soria carece de unos estatutos propios, rigiéndose por las normas establecidas en el Código de derecho canónico y demás normativa eclesiástica aplicable procedente de la Santa Sede, la Conferencia episcopal española y la propia de la Diócesis.

5. Al ser una entidad de la Iglesia Católica y, por tanto, carecer de lucro, no se le aplica la normativa societaria propia de las entidades mercantiles; no obstante lo cual, sí le resulta de aplicación la Ley 10/2010 de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y, en este sentido, es necesario indicar que, como entidad no lucrativa que se rige por el Derecho canónico, no existe persona física que, en último término, posea o controle directa o indirectamente un porcentaje igual o superior al 25% de los derechos de voto, o que por otros medios ejerza el control, directo o indirecto, de la gestión de la misma, por lo que, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 304/2014 de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010 de 28 de abril, se considera que ejerce dicho control el Obispo diocesano que en cada momento tenga esa condición.

Por otro lado, y para identificar aquellas personas que pudieran tener responsabilidades directas en la gestión de la Diócesis, se puede considerar, a efectos dialécticos, como "directivos" a aquellas personas que tienen a su cargo la más alta representación del Obispado de Osma-Soria. Dentro de esta categoría se encuentran, fundamentalmente, el Obispo diocesano, el Vicario General y el Ecónomo diocesano, siempre que actúen por cuenta y en representación del Obispado de Osma-Soria, desempeñando las funciones inherentes a su cargo.

Igualmente, el presente Código vincula, en los aspectos que les pudieran afectar, a los miembros del Consejo diocesano de asuntos económicos, al Colegio de consultores y a los miembros de aquellos consejos y comisiones constituidos en el Obispado al amparo del Derecho canónico para el ordinario desempeño de sus actividades. Todos ellos tienen la obligación de conocerlo y cumplirlo, sin perjuicio de que puedan estar sujetos también a otros códigos de conducta o a cualesquiera otros deberes inherentes que los mismos hayan adquirido por razón de su actividad o por las funciones específicas que desempeñen.

III

PRINCIPIOS Y VALORES GENERALES DE LA DIÓCESIS DE OSMA-SORIA

Son principios y valores fundamentales e irrenunciables sobre los que se fundamentan todas las actuaciones de la Diócesis de Osma-Soria, además de los evidentes de la doctrina y fe de la Iglesia Católica, los siguientes.

1. Profesionalidad e integridad de todos sus miembros, cumpliendo estrictamente con la legalidad vigente, al objeto de evitar que se lleve a cabo cualquier actividad ilícita.
2. Responsabilidad en el desarrollo de la actividad institucional, económica y pastoral.
3. Imparcialidad, actuando con objetividad profesional sin aceptar la influencia de conflictos de interés u otras circunstancias que pudieran cuestionar la integridad de la entidad.
4. Transparencia, informando a todas las partes interesadas de forma clara, precisa y suficiente, siempre y cuando no haya elementos sujetos a confidencialidad, en cuyo caso la información será reservada y no podrá ser divulgada.

5. Confidencialidad, respetando y guardando la necesaria protección y reserva de la información a la que se pudiera tener acceso por razón de la actividad profesional, salvaguardando los derechos de todas las partes interesadas a su intimidad.

IV

LEGALIDAD

La Diócesis de Osma-Soria cumple estrictamente las leyes y las normas que le son aplicables. Todas las personas sujetas a este Código deben ser conscientes de la obligación y el compromiso que tienen de desarrollar su actividad de manera legal y de respetar íntegramente los compromisos y obligaciones asumidos por la Diócesis en sus relaciones contractuales con terceros, así como los usos y buenas prácticas dispuestas en este documento.

Los altos representantes de la Diócesis de Osma-Soria referidos en este Código deberán conocer particularmente las leyes y reglamentaciones que afecten a sus respectivas áreas de actividad y deberán asegurarse de que los profesionales, voluntarios y colaboradores que de ellos dependen reciban la adecuada información y formación que les permita entender y cumplir las obligaciones legales y reglamentarias aplicables a su función.

El personal de la entidad, así como los colaboradores externos, deberán desarrollar sus funciones con la máxima diligencia profesional propia de su responsabilidad, debiendo conocer igualmente las normas y reglas de funcionamiento.

Tal diligencia se extenderá, igualmente, a proteger y preservar la imagen y la reputación de la Diócesis de Osma-Soria, pues estas constituyen uno de sus activos más valiosos.

V

INTEGRIDAD, PROFESIONALIDAD Y RESPONSABILIDAD

Para la Diócesis de Osma-Soria es imprescindible que todo el equipo humano que presta sus servicios pastorales o profesionales, desarrolle las funciones inherentes a sus ministerios o puestos de trabajo con profesionalidad y lealtad, tanto respecto a la propia entidad como respecto a todos los beneficiarios, organismos públicos e institucionales y cualesquiera otras partes interesadas con las que la Diócesis se relacione.

Todas las personas sujetas a este Código ético deberán evitar verse influenciadas por motivaciones, consideraciones o intereses personales o de terceros susceptibles de provocar conflictos de intereses personales o patrimoniales o un comportamiento ilegal o inapropiado.

La imparcialidad y la integridad son elementos fundamentales en la actividad que la entidad desarrolla. Por tanto, es de capital importancia que los procesos de evaluación y toma de decisiones no se vean afectados por presiones externas al propio proceso y que pretendan influir en su resultado.

Por ello, cuando cualquier persona que preste sus servicios profesionales o colabore con la Diócesis en los procesos de evaluación, incluida la toma de decisiones, sufra cualquier intromisión por parte de personas u organizaciones externas al citado proceso que pretendan de alguna forma influir en su decisión, debe ponerlo de inmediato en conocimiento del Responsable de cumplimiento.

Por su parte, cuando un miembro representativo del Obispado sufra cualquier intromisión por parte de personas u organizaciones que pretendan de alguna forma influir en sus decisiones, informará a esas personas u organizaciones de que pondrá en conocimiento de la entidad y del Responsable de cumplimiento esta circunstancia.

Las relaciones internas o externas que los responsables o empleados de la Diócesis de Osma-Soria entablen en razón de su cargo o puesto de trabajo no se utilizarán en beneficio propio ni de terceros, ni comprometerá en ningún caso la integridad que caracteriza las actuaciones de la entidad en todo momento.

VI

TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD

La Diócesis de Osma-Soria considera que estos principios constituyen un sólido soporte para la obtención de un clima de confianza mutua con todas las partes interesadas -los beneficiarios, organismos públicos u entidades institucionales, etc.- con los que colabora y a los que se dirigen sus actividades.

Las personas sujetas a este Código adquieren el firme compromiso de informar de manera completa, objetiva y veraz a todas las partes interesadas con las que se relacione en el marco de su actividad, manteniendo los compromisos de confidencialidad, protección y reserva.

La confidencialidad es un aspecto clave. La información no pública tiene, con carácter general, la consideración de información reservada y confidencial, y estará sujeta a secreto profesional, sin que su contenido pueda ser facilitado a terceros, con las limitaciones establecidas en su caso por la ley y las derivadas de los requerimientos de la administración competente.

Por tanto, ninguna persona del Obispado de Osma-Soria puede desvelar información obtenida en el ejercicio de su actividad.

Aquellos miembros directivos de la entidad que, por razón de las funciones inherentes a su cargo, tengan acceso a datos confidenciales en el ejercicio de sus responsabilidades, asegurarán el carácter confidencial de dicha información.

Todo el personal de la Diócesis de Osma-Soria debe conocer y aplicar en el ejercicio de sus actuaciones las siguientes directrices:

a. Evitar, en todo momento, que la información a la que tiene acceso pueda ser visible a personas sin autorización.

b. Impedir el acceso a sus equipos informáticos a personas no autorizadas. Cuando el responsable del equipo informático abandone su puesto de trabajo (temporalmente o al finalizar la jornada laboral) deberá dejarlo en un estado que impida el acceso de terceros.

c. Cuando se trate de dispositivos de impresión, es importante asegurarse de que se envía la información a la impresora correcta y se recogen todos los documentos con datos protegidos, comprobando que no quede ninguno de ellos en la cola de impresión.

d. La conexión a redes externas o sistemas remotos a los puestos de trabajo que tienen acceso a ficheros protegidos no autorizados está totalmente prohibida sin autorización.

e. Cuando algún miembro tenga conocimiento de alguna incidencia deberá comunicarlo por escrito al órgano de cumplimiento normativo de la Diócesis o, en su defecto, al superior jerárquico o responsable de su actividad.

VII

PAUTAS GENERALES DE CONDUCTA

Todas las personas sujetas al presente Código ético tendrán la obligación de aplicar en el desarrollo de su actividad los valores, normas y principios que contiene. En especial, se deberán seguir las siguientes pautas de conducta:

1. Respeto a la legalidad y a los valores éticos

La Diócesis de Osma-Soria asume el compromiso de desarrollar sus actividades de acuerdo con la legislación vigente en cada uno de los lugares donde estas se desarrollen, observando un elevado comportamiento ético de acuerdo con la Declaración universal de derechos humanos, la Declaración tripartita de la OIT y el Pacto mundial de Naciones Unidas. No constituirá justificación de la comisión de infracciones legales el argumento de que se trata de infracciones legales generalizadas o consentidas por las autoridades.

La actuación de un directivo contraria a la legalidad, o las indicaciones u órdenes que en este sentido pueda dar, no descargan de responsabilidad a los empleados que actúen siguiendo tales indicaciones u órdenes. Igualmente, ninguna orden que contravenga lo dispuesto en una norma jurídica debe ser obedecida. Sin embargo, los empleados, de forma confidencial y a través de los canales establecidos, recogidos en este documento, pueden comunicar al Responsable de cumplimiento la existencia de este tipo de situaciones.

Los responsables sujetos a este Código deberán evitar cualquier conducta que, aun sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de la Diócesis de Osma-Soria y afectar de manera negativa a su imagen. De ese modo, ningún sacerdote, empleado, voluntario, colaborador o directivo colaborará conscientemente con terceros en la violación de ninguna ley, ni participará en ninguna actuación que comprometa el respeto al principio de legalidad. Con este propósito, cualquier duda sobre la normativa aplicable o sobre la legalidad de una

determinada actuación, deberá ser consultada con el Responsable de cumplimiento.

Asimismo, toda persona obligada por este Código que resulte imputada o procesada en un procedimiento penal por una actividad relacionada con su actividad, o bien resulte afectada por dicho proceso en calidad de testigo o en otro concepto, debe informar de manera inmediata a su superior jerárquico o/y al Responsable de cumplimiento.

En el caso de que algún responsable de la Diócesis de Osma-Soria desarrolle ocasionalmente su actividad en un país extranjero, deberá cumplir las leyes vigentes en dicho país, atendiendo al espíritu y la finalidad de las mismas, y observando en todas sus actuaciones un comportamiento honesto, íntegro, imparcial y ético.

2. Respeto a las personas

El equipo humano es el activo más importante para la Diócesis de Osma-Soria, por lo que la actuación profesional de todos y cada uno de sus sacerdotes, empleados, colaboradores, voluntarios y directivos deberá llevarse a cabo a través de una dinámica de integración y participación de las personas, respetando y valorando las opiniones de todo el equipo para alcanzar los objetivos propuestos.

Por otro lado, la actuación de las personas que integran la Diócesis de Osma-Soria mostrará un respeto escrupuloso de los derechos humanos y libertades públicas incluidos en la Declaración universal de los derechos humanos.

La Diócesis de Osma-Soria rechaza cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta contraria a generar un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro.

Todos los empleados y directivos tienen la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a sus compañeros, a sus superiores y a sus subordinados. De la misma forma, las relaciones entre los responsables de la entidad con las entidades colaboradoras y demás organismos estarán basadas en el respeto profesional y la colaboración mutua.

La Diócesis de Osma-Soria considera importante el desarrollo integral de la persona, por lo que facilitará el necesario equilibrio entre la vida profesional y la vida personal.

Quienes desarrollen funciones de dirección de personas, deberán asumir la responsabilidad de su actuación y la de sus colaboradores y potenciar sus capacidades a través de la motivación, la formación y la comunicación. En todo caso, la relación con los colaboradores deberá estar presidida por el respeto mutuo y la calidad en la dirección.

3. Igualdad efectiva

La Diócesis de Osma-Soria promueve el desarrollo profesional y personal de todos sus empleados, asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación. En este sentido, no se aceptará ningún tipo de discriminación en el ámbito profesional por ningún motivo y se promoverá la igualdad de oportunidades entre los empleados.

La selección y promoción de los empleados se fundamenta en las competencias y en el desempeño de sus funciones, así como en los criterios de mérito y capacidad definidos en

los requisitos del puesto de trabajo. A este respecto, las personas sujetas al presente Código que intervengan en los procesos de selección, contratación o promoción profesional, en el modo que fuese, tomarán decisiones siempre guiadas por criterios objetivos, responsables y transparentes.

4. Cooperación y dedicación en el trabajo

La Diócesis de Osma-Soria propicia un entorno de cooperación y trabajo en equipo para un mejor aprovechamiento de todas las capacidades y recursos. De ese modo, el personal, así como los colaboradores, colaborarán activa y lealmente tanto con el propio equipo de trabajo como con el resto de departamentos y direcciones de la Diócesis y los órganos de gobierno y representación del Obispado de Osma-Soria.

A estos efectos, se debe proporcionar siempre toda la información necesaria para el adecuado seguimiento de la actividad.

5. Utilización responsable de recursos

La Diócesis de Osma-Soria pone a disposición de sus sacerdotes, voluntarios y profesionales los recursos necesarios para el desempeño de su actividad.

Cada uno de ellos es responsable, por tanto, de la correcta utilización y protección de los activos y recursos que le son facilitados. Entre estos se incluyen la propiedad intelectual, las instalaciones, los equipos, el mobiliario, los recursos financieros y demás elementos dispuestos por la entidad, que deben usarse únicamente en el ámbito profesional y nunca con fines propios. Y deberán ser protegidos y preservados de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de la Diócesis de Osma-Soria.

La utilización de archivos o programas de procedencia externa pueden entrañar graves riesgos para la seguridad o constituir una infracción de la propiedad intelectual. Por esa razón deberá evitarse la utilización de software no autorizado y la realización de descargas o cualquier otro comportamiento que entrañe el riesgo de introducir virus o cualquier otro elemento peligroso para la seguridad de la información, respetando en última instancia las políticas establecidas para regular su uso.

Así mismo y con el fin de evitar el acceso a contenido que razonablemente puede considerarse delictivo o que pueda exponer a la entidad a una responsabilidad legal se ha establecido una política de filtrado, control y autorización de acceso a páginas web.

6. Seguridad y salud en el trabajo

Para la Diócesis de Osma-Soria es una prioridad la mejora permanente de las condiciones de trabajo y de la seguridad en todas sus instalaciones, así como la seguridad de sus sacerdotes, empleados y colaboradores. Por ello, la entidad impulsa activamente la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y adopta las medidas preventivas, proporcionando un ambiente de trabajo respetuoso con la salud y la dignidad de todos.

Los empleados y los colaboradores externos del Obispado de Osma-Soria deben conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo y velar por

la seguridad propia y de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

En consecuencia, todas las personas integrantes de la entidad y los que trabajen para ella o en nombre de ella, velarán activamente por crear y mantener un entorno de trabajo seguro, respetando escrupulosamente la legislación vigente allí donde desarrollen sus actividades y anticipando las medidas preventivas necesarias para generar las mejores condiciones posibles de seguridad y salud laboral.

7. Imagen y reputación

La imagen y la reputación de la Diócesis de Osma-Soria, dada la naturaleza de su actividad, es uno de sus activos más valiosos para preservar la confianza de todas las partes interesadas: sacerdotes, empleados, voluntarios, beneficiarios de sus obras, autoridades e instituciones públicas y privadas, organismos internacionales, colaboradores externos, usuarios de los servicios sociales y de la sociedad en general. Por ello, todas las personas sujetas a este Código ético deben realizar un uso correcto y adecuado de la imagen y reputación de la entidad. En consecuencia, la Diócesis de Osma-Soria vigilará el respeto y el uso correcto y adecuado de la imagen, marca y reputación por parte de todos sus integrantes, de sus colaboradores externos, de sus beneficiarios o de cualquier otra entidad con la que se relacione.

Por su parte, los sacerdotes, los trabajadores, así como todos los colaboradores externos, serán especialmente cuidadosos en cualquier intervención pública, debiendo contar con la autorización necesaria para intervenir ante los medios de comunicación, participar en jornadas profesionales o seminarios, asistir a reuniones organizadas por organismos públicos tanto nacionales, como internacionales, así como para realizar cualquier otra actividad, en nombre de la Diócesis de Osma-Soria, que pueda tener una difusión pública, respetando las políticas establecidas por la entidad al respecto.

8. Respeto al medio ambiente

La Diócesis de Osma-Soria se compromete a integrar la dimensión medioambiental en sus actividades, desarrollándolas de manera que se minimicen los impactos medioambientales negativos, y asume el compromiso de utilizar eficientemente la energía en sus instalaciones y actividades con el propósito de preservar los recursos naturales, reducir las emisiones atmosféricas y contribuir a mitigar los efectos negativos para el medio ambiente. Asimismo, se compromete a respetar las exigencias contempladas en la legislación aplicable en esta materia.

Las personas sujetas a este Código deben conocer, asumir y contribuir a alcanzar este compromiso y esforzarse en minimizar el impacto medioambiental derivado de sus actividades y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición.

En sus relaciones con terceros, autoridades públicas, organismos e instituciones, colaboradores externos y entidades internacionales, la Diócesis de Osma-Soria transmitirá estos principios y promoverá el cumplimiento de los procedimientos y requisitos medioambientales que fueran aplicables en cada caso.

9. Relación con colaboradores externos y proveedores

La Diócesis de Osma-Soria considera a los colaboradores externos y proveedores, indispensables para el desarrollo de su actividad y para la consecución de sus objetivos pastorales y de asistencia social a los más necesitados, buscando establecer con ellos relaciones basadas en la confianza, respeto, transparencia y beneficio mutuo.

Todo el personal del Obispado de Osma-Soria que participe en procesos de selección de colaboradores externos y de proveedores debe actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios de competencia, calidad y coste, evitando en todo momento la colisión de sus intereses personales con los del Obispado de Osma-Soria. La contratación de servicios o compra de bienes se deberá realizar con total independencia de decisión y al margen de cualquier vinculación personal, familiar o económica que pueda poner en duda los criterios seguidos en la selección.

10. Relación con las autoridades y administraciones públicas

Las relaciones con las instituciones, organismos y administraciones públicas locales, autonómicas, nacionales e internacionales, deberán estar presididas por el respeto institucional y se desarrollarán bajo criterios de máxima colaboración y escrupuloso cumplimiento de sus resoluciones. Las comunicaciones, requerimientos y solicitudes de información deberán ser atendidos con diligencia en los plazos establecidos para ello.

Las personas sujetas al presente Código deberán mantener en todo momento una actitud de colaboración y transparencia con los organismos y administraciones públicas nacionales e internacionales en el marco de las relaciones mantenidas por la Diócesis, así como ante cualquier requerimiento o inspección que estos pudieran efectuar.

Por último, y en el caso de recibirse cualquier comunicación de índole judicial o administrativa, el personal deberá dirigirla de manera inmediata a las personas que ostenten la responsabilidad para su gestión.

11. Medidas contra el soborno y la corrupción. Obsequios y regalos

La Diócesis de Osma-Soria rechaza de manera firme e indiscutible cualquier forma de corrupción, soborno o extorsión, declarándose igualmente contraria a influir sobre la voluntad de las personas ajenas con el fin de obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas ilegales o no éticas.

En este sentido, todo el personal al servicio de la Diócesis de Osma-Soria, así como todos los colaboradores externos, deberán actuar conforme a las leyes que sean de aplicación y, en ningún caso, tolerarán sobornos, regalos, dádivas o presiones. Igualmente, no realizarán, de forma directa o indirecta, promesas u ofrecimientos de cualquier clase de comisión, regalos o pagos en metálico o en especie, a cualquier persona al servicio de entidades públicas o privadas, partidos políticos o candidatos para un cargo público, con la intención de obtener o mantener, ilícitamente, ventajas.

Los profesionales de la entidad tampoco podrán aceptar la compensación de gastos de viaje, invitaciones u hospitalidades en general que influyan o puedan influir, o se puedan

interpretar como influencia, en la toma de decisiones.

Excepcionalmente, la entrega y aceptación de regalos y obsequios estará permitida cuando concurran simultáneamente las circunstancias siguientes:

a. Sean de valor económico irrelevante o simbólico.
b. Respondan a signos de cortesía o atenciones comerciales usuales.
c. No estén prohibidas por la ley o las prácticas comerciales generalmente aceptadas.

Cuando existan dudas sobre lo que es aceptable, la oferta deberá ser declinada o, en su caso, consultada antes con el superior jerárquico inmediato.

El personal de la entidad, así como todos los colaboradores externos, deberán prestar también especial atención a aquellos casos en los que pudieran existir indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que la Diócesis mantiene relaciones profesionales. En particular, los empleados al servicio del Obispado de Osma-Soria (y más concretamente aquellas personas que presten sus servicios en el área de Administración) no aceptarán pagos en metálico o realizados mediante cheques al portador, comunicando la existencia de dichas eventualidades a través de los cauces y procedimientos establecidos en este Código ético.

Asimismo, las personas sujetas al presente documento se abstendrán de realizar pagos de facilitación o agilización de trámites, consistentes en la entrega de dinero u otras cosas de valor, cualquiera que sea su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación frente a cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial en cualquier lugar del mundo. Y deberán permanecer alerta frente a los pagos realizados a o por terceros no mencionados en los correspondientes contratos, así como a los realizados en cuentas que no resulten las habituales en las relaciones con una determinada entidad, compañía o persona. Asimismo, prestarán atención a los pagos realizados a personas, compañías, entidades o cuentas abiertas en paraísos fiscales y a aquellos pagos realizados a entidades en las que no sea posible identificar al socio, propietario o beneficiario último.

12. Desempeño de otras actividades profesionales o políticas

Los empleados del Obispado deberán comunicar a los responsables de la entidad el ejercicio de cualquier otra actividad laboral, profesional, empresarial o política, remunerada o no, que tenga lugar dentro o fuera del horario de trabajo, o su participación significativa como socio en sociedades o negocios privados.

Por su parte los colaboradores externos deberán poner en conocimiento del Obispado otras actividades que realicen diferentes a las encomendadas por éste y que pudieran representar un potencial conflicto de interés.

El Obispado se reservará el derecho de apreciar, analizar y estudiar la compatibilidad de dichas ocupaciones, actividades, cargos de responsabilidad o repercusión pública con las propias prestadas en la entidad, informando al afectado a los efectos oportunos.

13. Tratamiento de la información y conocimiento

Se considera determinante el respeto a los principios de confidencialidad, transparencia

y veracidad de la información, que constituyen un sólido soporte para la obtención de un clima de confianza mutua con los colaboradores externos y demás organismos y autoridades públicas, a quienes se informará siempre de manera completa, objetiva y veraz.

En ningún caso se proporcionará, a sabiendas, información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error a quien la recibe. En este sentido, las personas sujetas a este Código utilizarán estos recursos con la máxima cautela, preservando su integridad, confidencialidad y disponibilidad y minimizando los riesgos derivados de su divulgación y mal uso tanto interna como externamente.

Para ello, todo el personal del Obispado de Osma-Soria, así como los colaboradores, estarán sujetos al deber de sigilo sobre aquella información y documentación que posean o conozcan y a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad para la entidad, debiendo abstenerse de utilizarla indebidamente, en beneficio propio o de terceros.

La información no pública propiedad del Obispado de Osma-Soria tiene, con carácter general, la consideración de información reservada y confidencial, y estará sujeta a secreto profesional y a las normas del Derecho canónico, sin que su contenido pueda ser facilitado a terceros, con las limitaciones siguientes:

a. Las establecidas en su caso por la ley.

b. A requerimiento de la administración competente.

c. A estos efectos, se considerará confidencial la siguiente información:

- Cualquier informe, correo electrónico o carta intercambiada con personal, colaboradores o miembros de la Curia diocesana.
- Informe de auditoría y todos los registros generados para su redacción.
- Información obtenida en el transcurso de reuniones con potenciales beneficiarios de las actividades económicas y pastorales.

Las personas sujetas a este Código mantendrán la confidencialidad de la información, no desvelándola a personas ajenas al Obispado de Osma-Soria.

Si bien el personal del Obispado de Osma-Soria, así como los colaboradores externos, sí puede tener acceso a la información confidencial, dicho acceso debe limitarse a aquellos documentos que precisen en el transcurso de su trabajo. Por ello, en ningún caso consultará o solicitará información confidencial de expedientes en los que no tenga alguna responsabilidad directa o indirecta.

Cualquier indicio razonable de fuga de información reservada y confidencial y/o de uso particular de la misma, deberá ser comunicado por quienes tengan conocimiento de ello a su superior jerárquico inmediato o, si las circunstancias lo aconsejan, al Vicario General y Moderador de Curia.

En caso de cese de la relación laboral o profesional, la información reservada y confidencial será devuelta a la entidad, incluyendo todos los documentos y medios o dispositivos de almacenamiento, así como la información almacenada en su terminal informático, subsistiendo siempre el deber de confidencialidad del profesional.

14. Protección de datos de carácter personal

La Diócesis de Osma-Soria cumple la legislación vigente en materia de protección de datos, protegiendo la información personal confiada por sus feligreses, empleados, candidatos en procesos de selección, colaboradores externos u otras personas. Asimismo, se compromete a solicitar y a utilizar exclusivamente aquellos datos que fueran necesarios para la eficaz gestión de su actividad

Igualmente, las personas sujetas al presente Código estarán obligadas a respetar la intimidad personal y familiar de todos los feligreses, personal de la entidad, colaboradores externos y de cualquier otra persona a cuyos datos tengan acceso derivado de la propia actividad y a proteger los datos de carácter personal que intercambien o adquieran durante el desempeño de su actividad en la Diócesis.

El acceso a la información se basará en el principio de acceso estrictamente necesario a la información y/o los recursos informáticos para llevar a cabo las tareas encomendadas y en la modalidad apropiada para este fin.

Todos los datos de carácter personal están adecuadamente protegidos para evitar cualquier divulgación o modificación no autorizada, disponiéndose de los mecanismos y procedimientos de control necesarios para prevenir cualquier acceso, copia, cesión y divulgación no autorizada.

Las personas sujetas a este Código a las que, por su tarea, se les haya dado acceso a los sistemas, redes y ficheros que traten o almacenen datos de carácter personal, son responsables de mantener su contraseña de forma confidencial que evite su divulgación y de no comunicarla a otra persona de la entidad o externa a ésta.

Todas las personas físicas de las que se requieren datos tienen derecho de dirigirse a info@osma-soria.org para solicitar que se les informe sobre los datos que se mantienen sobre su persona, así como pedir su rectificación o cancelación, si estas acciones no están impedidas por una ley o contrato que deba cumplir la entidad.

15. Sistemas informáticos y tecnologías de la información

Las personas sujetas al presente Código se comprometen a cumplir estrictamente las normas de uso y políticas establecidas al efecto.

16. Derechos de propiedad intelectual y de propiedad industrial

Todas las personas sujetas al presente Código ético deben respetar la propiedad intelectual y el derecho de uso que corresponde a la Diócesis en relación con los documentos, conocimientos, procesos, marcas, cursos, programas y sistemas informáticos y, en general, cualquier obra o trabajo desarrollados o creados, ya sea como consecuencia de la actividad o de la de terceros.

Deberán respetar igualmente los derechos de propiedad intelectual e industrial que ostenten terceras personas ajenas a la entidad y, en particular, no se podrá incorporar, utilizar o emplear en la Diócesis cualquier tipo de información o documentación física o electrónica perteneciente a un tercero que se haya obtenido como consecuencia del desempeño de un cargo o actividad previa o sin el debido consentimiento de su titular.

Con relación a cualquier descubrimiento, invención, línea de investigación o documento realizado por el personal de la Diócesis de Osma-Soria en el ejercicio de sus funciones y dentro de su actividad, corresponderán a la Diócesis en el ámbito del ejercicio de su actividad habitual los derechos de explotación de los mismos. Todo ello, sin perjuicio del reconocimiento moral de la autoría del trabajo realizado.

17. Obligaciones contables y tributarias

El personal con responsabilidad para ello deberá elaborar con fiabilidad y rigor toda la información contable y financiera, asegurando en todo momento que la misma refleja la totalidad de los derechos y obligaciones de los que la Diócesis es titular, habiendo sido registrada en el momento adecuado y de conformidad con la legislación aplicable.

Del mismo modo, deberá cumplir con los procedimientos de control interno establecidos al objeto de asegurar una correcta contabilización de las transacciones realizadas a lo largo del año contable en curso.

Por otro lado, se prohíben de manera expresa todas aquellas conductas dirigidas a eludir ilícitamente el pago de tributos o impuestos en perjuicio de la Hacienda tributaria, de la Seguridad social o de cualquier otro ente administrativo, por lo que el personal se compromete a evitar dichas prácticas en todo momento.

El Obispado de Osma-Soria mantiene efectivos controles sobre los estados financieros para asegurar la veracidad y exactitud de todas las transacciones financieras y estados contables.

VIII

ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

La Diócesis de Osma-Soria comunicará y difundirá entre todas las personas concernidas el contenido del presente Código ético. Todos los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación del Código tienen el deber de conocerlo y cumplirlo por lo que deben asumir sus valores y principios rectores, lo hayan rubricado de forma expresa o no. Se exigirá a todos sus responsables, empleados y colaboradores externos un alto nivel de compromiso en el cumplimiento de este Código ético.

Todos los que se incorporen y/o pasen a colaborar con la Diócesis en el futuro deberán aceptar expresamente (a través de un proceso de confirmación anual) los valores y principios y cumplir con las normas de actuación establecidas en el mismo.

Cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación o aplicación del presente documento deberá consultarse con el Responsable de cumplimiento, quien tiene la obligación de fomentar el conocimiento y cumplimiento del Código e interpretarlo en caso de duda.

A estos efectos, se podrá contactar con dicho órgano a través de los siguientes canales:

- De forma personal y verbal.
- Por correo electrónico a la dirección: canaletico@osma-soria.org

- Por correo postal a la dirección: Obispado de Osma-Soria (Responsable de cumplimiento), calle San Juan 5, 42002 Soria.

IX

INCUMPLIMIENTOS Y SU DEBER DE COMUNICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el presente documento, el respeto a la ley es uno de los principios fundamentales que asume como el primero de sus objetivos asegurar la concienciación de todos los miembros de la Diócesis y sus parroquias sobre la importancia de minimizar los riesgos de que se produzcan prácticas ilícitas o no éticas en el seno de la organización.

Nadie, independientemente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar a un empleado o colaborador de la Diócesis de Osma-Soria que contravenga lo establecido en el presente Código. Igualmente, nadie podrá justificar una conducta impropia amparándose en una orden superior o en el desconocimiento del presente documento.

X

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES

El cumplimiento de las leyes resulta un requisito esencial para la Diócesis de Osma-Soria y para sus miembros, que deberán estar familiarizados con las normas que conciernen a su actividad, especialmente la Ley orgánica 8/2021 de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, prestando atención a su contenido por la especial actividad desarrollada en la Diócesis con respecto a los menores; por ello, es de especial interés que cuando "detecten una situación de maltrato, riesgo o desamparo [contra un menor], deben comunicarlo a la autoridad o a sus agentes más próximos, sin perjuicio de prestarle el auxilio inmediato que precise".

De igual forma, se debe conocer el Código penal, el Código civil, la Ley de protección de datos de carácter personal, la Ley de responsabilidad medioambiental y cualquier otra legislación que resulte de aplicación. La Diócesis de Osma-Soria deberá proporcionar las instrucciones y asesoramiento necesarios para su conocimiento y cumplimiento.

En todos los casos, la Diócesis de Osma-Soria actuará de manera responsable y acatará las decisiones finales que puedan provenir de administraciones públicas y de los juzgados y tribunales.

XI

RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO

El Responsable de cumplimiento es el responsable del seguimiento, del cumplimiento y revisión periódica del presente Código. Asimismo, será responsable del seguimiento y, en su

caso, de la investigación de las comunicaciones recibidas, pudiendo contar con las personas o departamentos que estime necesario para su análisis.

XII

TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS Y SANCIONES

Cualquier persona podrá dirigirse al Responsable de cumplimiento para reportar hechos que pudieran suponer incumplimiento o vulneración de las conductas recogidas en este Código ético.

Si alguna persona considera que está siendo objeto de alguna actuación contraria al presente Código ético o a la normativa legal vigente, deberá ponerlo en conocimiento de los órganos de gobierno competentes o del Responsable de cumplimiento para su inmediata consideración y seguimiento.

Asimismo, si fuera conocedor de actuaciones de terceras personas vinculadas a la Diócesis (sacerdotes, trabajadores, voluntarios, etc.) potencialmente lesivas del presente Código o de la normativa vigente, deberá comunicarlo directamente al Responsable de cumplimiento o a través del Canal ético o de denuncias (canaletico@osma-soria.org) con el objeto de que se estudie y, en su caso, se inicie una investigación y se tomen las medidas oportunas.

Para la tramitación de las denuncias internas, se permite la presentación de denuncias tanto nominativas como anónimas, conforme a las directrices de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), la Directiva (UE) 2019/1937 de protección de los denunciantes y la Ley 2/2023, de 20 de febrero, que regula la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. A este respecto, la Diócesis de Osma-Soria garantiza la confidencialidad en la tramitación de este tipo de denuncias, obligándose a no adoptar ningún tipo de represalia contra las personas que hubieran comunicado una presunta actuación anómala.

Cuando el Responsable de cumplimiento determine que alguien en la Diócesis ha realizado actividades que contravengan lo establecido en una ley o en este Código, se aplicarán las medidas disciplinarias previstas en la legislación vigente.

El Responsable de cumplimiento garantizará, conforme a la legislación vigente, la confidencialidad de las comunicaciones de actuaciones presuntamente ilícitas que reciba.

Se advierte a las personas de la responsabilidad en que podrían incurrir de formularse denuncias infundadas, inciertas o falsas.

El incumplimiento de los términos de este Código ético por parte del personal podrá motivar la adopción de las pertinentes acciones disciplinarias, incluso el despido.

XIII

VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

El presente documento ha sido aprobado por Decreto del Obispo de la Diocesis de Osma-Soria con fecha 13 de noviembre de 2024.

Las modificaciones que se realicen en el Código ético podrán ser propuestas por el Responsable de cumplimiento, tras la emisión de un informe que las justifique. Las mismas deberán ser aprobadas por el Obispo diocesano y serán de aplicación desde el día siguiente a su comunicación, por medios telemáticos, a todas las personas sujetas al Código.

Reglamento del canal ético

I

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Diócesis de Osma-Soria ha aprobado el presente Reglamento del canal ético que tiene por objeto regular el procedimiento a través del cual se tramitarán las denuncias presentadas por personas vinculadas a la Diócesis de Osma-Soria, sean sacerdotes, trabajadores, colaboradores, voluntarios, Curia diocesana o cualquier persona o entidad ajena a la Diócesis, en relación con todo tipo de vulneraciones legales, irregularidades en los reportes financieros y la documentación contable, infracciones de los procedimientos institucionales, hechos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad penal y demás supuestos análogos y, en particular, todos aquellos especialmente relacionados con la corrupción.

II

FINALIDAD

La finalidad de este Reglamento es la regulación de un mecanismo esencial para garantizar el cumplimiento de las normas, que permita a la Diócesis de Osma-Soria prevenir posibles incumplimientos y corregir aquellos que sean detectados.

Se trata de un cauce a través del cual la Diócesis de Osma-Soria recibe y gestiona informaciones o denuncias sobre posibles conductas irregulares que supongan un incumplimiento de las normas, tanto externas como internas, recogidas en sus diversos protocolos y Código ético.

III

MEDIOS PARA REALIZAR LA COMUNICACIÓN

Las comunicaciones de información, denuncias, dudas, consultas o alertas de posibles riesgos de incumplimiento ético y normativo (en adelante serán definidas como las "comunicaciones") podrán cursarse, siempre actuando de buena fe, al superior jerárquico o al Responsable de cumplimiento.

En lo que respecta a la comunicación por escrito, se podrá hacer uso del canal ético a través del siguiente correo electrónico: canaletico@osma-soria.org, o bien a la dirección postal: Obispado de Osma-Soria (Responsable de cumplimiento), calle San Juan 5, 42002 Soria.

A dicho correo electrónico o postal y al contenido de las comunicaciones tendrán acceso directa y exclusivamente la persona, si no es él mismo, que el Responsable de cumplimiento designe específicamente para la gestión ordinaria de esa información, garantizando la confidencialidad de la identidad del denunciante y de cualquier tercero mencionado en la denuncia.

Se advierte a todos los miembros de la organización que, en caso de abusar, usar indiscretamente y/o de mala fe este canal de comunicación, quedarán expuestos a las sanciones correspondientes. En este sentido, las denuncias cuya falsedad sea confirmada serán tratadas como una infracción grave.

IV

GARANTÍAS PARA LAS PERSONAS IMPLICADAS

Para su correcto funcionamiento, el canal ético cumple una serie de garantías esenciales, tanto para el denunciante como para el denunciado y para otras personas que pudieran verse concernidas.

Las garantías del denunciante son imprescindibles para la efectividad del canal y para incentivar la utilización del mismo. Estas garantías son las siguientes:

a. Confidencialidad: el canal ético implantado permite y garantiza la confidencialidad del denunciante y de las comunicaciones, según la política de protección de datos.
b. Indemnidad frente a represalias: la denuncia efectuada no dará lugar a represalias contra el denunciante y tendrá derecho a ser informado del resultado y seguimiento de la denuncia.

El canal garantiza también los derechos del denunciado y de otras personas que pudieran verse afectadas. Estas garantías son las siguientes:

a. El denunciado tiene derecho a conocer la existencia de una denuncia en su contra.
b. El denunciado tiene derecho a ser oído en el expediente y a efectuar las alegaciones que considere procedentes.
c. Los hechos denunciados han de ser ciertos, estando totalmente prohibidas las denuncias falsas. Si la denuncia resultara ser falsa, la Diócesis de Osma-Soria podría aplicar una

sanción al denunciante, de acuerdo a lo previsto en su Código ético, sin perjuicio de las infracciones laborales que, en su caso, sean procedentes.

Finalmente, pueden existir terceros implicados en los hechos tales como afectados, testigos, etc., cuyos derechos también deben ser protegidos. Así, se garantiza la protección de la intimidad y dignidad de las demás personas que puedan resultar implicadas, y el denunciante debe asegurarse de que la información consignada en la denuncia en relación al incumplimiento producido es correcta ya que podría afectar a otras personas diferentes del denunciado.

V

PROCEDIMIENTO

a. Procedimiento inicial

Tras su recepción, el Responsable de cumplimiento valorará la categoría del riesgo y determinará si la denuncia se vincula con:

a. Infracciones relacionadas con el Código ético.
b. Irregularidades de naturaleza penal de las que pudiera ser imputada penalmente la Diócesis de Osma-Soria o cualquier entidad que canónica y/o jurídicamente dependa de la misma.
c. Infracciones o irregularidades de naturaleza financiera o de auditoría sin trascendencia penal.
d. Una situación originada por causas ajenas a la voluntad de la Diócesis de Osma-Soria.

b. Envío de comunicación de recepción

Una vez recibida la denuncia, observación o alerta de posible riesgo, el Responsable de cumplimiento valorará y determinará su importancia.

En un máximo de siete días, a partir de la recepción, se dará acuse de recibo de la denuncia a la persona denunciante.

Una vez recibida la denuncia, observación o alerta de posibles riesgos, se informará al emisor del tratamiento de los datos personales contenidos o derivados de las denuncias recibidas a través del Canal ético.

A continuación, se procederá a su análisis, pudiendo resultar del mismo su archivo o la apertura de un expediente.

c. Archivo de la comunicación o solicitud de más información

Si la denuncia resultara infundada, se procederá al archivo de la misma, informando al denunciante.

Los datos personales que puedan aparecer en la denuncia serán eliminados del canal.

Cuando la denuncia, observación o alerta de posibles riesgos se considere pertinente pero su contenido sea insuficiente, incompleto o no proporcione el detalle necesario para que se pueda iniciar la instrucción del expediente, se remitirá una comunicación informando al denunciante sobre la aceptación de la comunicación o denuncia y solicitando la información adicional que sea procedente. Con posterioridad a dicha comunicación, una vez recabada la información solicitada, se procederá a remitir una comunicación al denunciante notificándole la incoación del expediente y el inicio de la instrucción.

d. Apertura del expediente e investigación

Si de la denuncia se desprendieran indicios sobre su fundamento, el Responsable de cumplimiento informará del expediente al Vicario General del Obispado y Moderador de Curia.

Asimismo, dará traslado de la denuncia al denunciado en un plazo no superior a siete días hábiles para que éste formule, en su caso, las alegaciones oportunas en los tres días siguientes hábiles.

Durante la tramitación del procedimiento, la Diócesis de Osma-Soria adoptará, por propia iniciativa o por iniciativa del Responsable de cumplimiento, las medidas cautelares procedentes dirigidas al cese inmediato de la infracción que se estuviese cometiendo.

La investigación se extenderá hasta el momento en que se haya identificado el origen del riesgo y la estrategia a aplicar. El Responsable de cumplimiento asignará los recursos humanos y económicos necesarios para llevar a cabo una investigación proporcional a la gravedad del riesgo identificado.

Con las debidas medidas de transparencia y confidencialidad, se iniciará el proceso de investigación cuya duración será de veinte días hábiles desde la recepción de la denuncia.

Durante dicho período, se practicarán las pruebas necesarias para una eficaz investigación de los hechos (entrevistas a implicados, solicitud de documentos, obtención de información a través de otras personas o de fuentes externas, etc.).

El Responsable de cumplimiento tendrá las facultades suficientes para dirigirse a cualquier departamento o persona de la Diócesis de Osma-Soria para obtener la información o documentación necesaria.

El procedimiento de investigación se llevará a cabo con el máximo rigor para comprobar la veracidad de los hechos, respetando la presunción de inocencia y los demás derechos que asisten a las personas denunciadas.

En cualquier caso, se pondrá especial cuidado en realizar las comunicaciones relativas al tratamiento de datos personales, tanto del denunciante como del denunciado o terceros que se citen en la denuncia o se incluyan en la instrucción, dentro del periodo máximo de tres meses que establece al respecto la normativa española en materia de protección de datos personales.

e. Informe del expediente

Concluida la investigación, se emitirá un informe de conclusiones debidamente justificado que contendrá:

a. Información descriptiva de la denuncia, observación o alerta de posibles riesgos con expresión de su número de identificación único de denuncia y su fecha de recepción.
b. Datos aportados en la denuncia, observación o alerta de posibles riesgos, con la especificación de los aspectos objetivos y los subjetivos.
c. Valoración del contenido de la denuncia y de la fiabilidad del denunciante.
d. Análisis de la información con expresión de las hipótesis más probables y la de mayor riesgo.
e. Medidas propuestas o ya realizadas, si se han considerado necesarias o convenientes por motivos de urgencia.
f. Propuesta de actuación.

f. Conclusión del expediente

Una vez finalizada la investigación de un eventual incumplimiento, el Responsable de cumplimiento adoptará una resolución que podrá consistir en lo indicado a continuación:

a. Archivo del expediente por considerar que no ha habido incumplimiento.
b. Propuesta de sanción que deberán aplicar los responsables diocesanos.
c. En el caso de las denuncias, observaciones o alertas de posibles riesgos respecto de las cuales el Responsable de cumplimiento haya incoado un expediente, se comunicará al denunciado la denuncia, observaciones o alerta de posibles riesgos y se le informará sobre la investigación desarrollada y las conclusiones alcanzadas a través de carta formal, que podrá remitirse de forma complementaria a aquellas otras comunicaciones en las que se notifique al denunciado la adopción de las medidas contractuales, disciplinarias o judiciales oportunas.

VI

VIGENCIA

El presente Reglamento fue aprobado por el Obispo de Osma-Soria el 13 de noviembre de 2024 y será aplicable en los términos establecidos y hasta que no se apruebe su actualización, revisión o derogación.

Decreto de aprobación "ad experimentum" de los Estatutos de la Hospitalidad de Nuestra Señora de Lourdes de Osma-Soria

Abilio Martínez Varea
por la Gracia de Dios y de la Santa Sede
Obispo de Osma-Soria

En atención al escrito presentado por la Asociación pública de fieles "Hospitalidad de Nuestra Señora de Lourdes", erigida canónicamente en esta Diócesis de Osma-Soria con fecha de 13 de noviembre de 2024, con domicilio social en Soria, calle San Juan 5 y con distrito postal 42002, en el que solicita la aprobación *"ad experimentum"* de sus Estatutos;

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina la naturaleza y fines de la asociación, y visto que son en todo conformes a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico, por el presente,

DECRETO

la aprobación de los Estatutos de la Hospitalidad de Nuestra Señora de Lourdes de Osma-Soria.

Que la Asociación ayude a sus miembros a su propia santificación y los impulse a un fuerte compromiso evangelizador y misionero, especialmente en la asistencia a los enfermos y discapacitados.

Envíese a la Asociación un ejemplar de los Estatutos, con el presente decreto, y guárdese otro en la Secretaría General de la Curia diocesana.

Dado en El Burgo de Osma, a 14 de noviembre de 2024.

✠ Abilio Martínez Varea
Obispo de Osma-Soria

Por mandato del Sr. Obispo,

Víctor Otín Gonzalo
Canciller-Secretario General

Estatutos "ad experimentum" de la Hospitalidad de Nuestra Señora de Lourdes de Osma-Soria

PREÁMBULO

En 1885 se funda la *Hospitalité Notre Dame de Lourdes,* la institución matriz formada por voluntarios llamados "hospitalarios", y que desde ese año hasta nuestros días se dedica a la recepción de los peregrinos en el Santuario de Lourdes y, en especial, a los peregrinos enfermos y discapacitados, facilitando su peregrinación.

Tras esta Hospitalidad, dependiente de la diócesis de Tarbes-Lourdes, comienzan a surgir Hospitalidades, normalmente de carácter diocesano en cuanto a su territorialidad, que mantienen los fines esenciales de la institución matriz.

Con fecha 13 de noviembre de 2024, el Obispo de Osma-Soria erigió canónicamente la Hospitalidad de Lourdes de la Diócesis de Osma-Soria, reconociéndola como asociación de la Iglesia con personalidad jurídica pública.

Título I
NATURALEZA Y DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN HOSPITALARIA

Artículo 1º. Naturaleza

La "Hospitalidad de Nuestra Señora de Lourdes" es una asociación pública de fieles con personalidad jurídica, de acuerdo con los cc. 298-320 del Código de Derecho Canónico, de ámbito diocesano, de carácter benéfico y apostólico e integrada en la pastoral de la salud de la diócesis.

Estará en conexión con el Santuario de la Virgen de Lourdes (Francia), mantendrá vínculos de fraternidad con las demás Hospitalidades de España, tendrá relaciones de colaboración con las demás asociaciones de fieles existentes en la diócesis y actuará de acuerdo con las exigencias de la pastoral de conjunto.

Artículo 2º. Domicilio

La Hospitalidad diocesana de Nuestra Señora de Lourdes tiene su domicilio social en Soria, calle San Juan 5 y con distrito postal 42002. Este domicilio podrá trasladarse a otro lugar dentro del territorio de la Diócesis por acuerdo de la Asamblea general de la Asociación, debiendo ser comunicada la modificación al Ordinario.

Título II
FINES Y ACTIVIDADES

Artículo 3º. Fines

1. La finalidad primordial de la Hospitalidad es vivir y difundir el espíritu del mensaje de la Virgen María a Santa Bernardita en Lourdes, acomodado a las necesidades y exigencias de nuestro tiempo y de conformidad con las directrices del Magisterio de la Iglesia. Dado el carácter diocesano de la Asociación, se subraya su necesaria vinculación afectiva y efectiva con el Obispo y con los planes pastorales de la Diócesis.

2. Es también finalidad de la misma:

   2.1. Cultivar el espíritu apostólico de los miembros, base de la Asociación, a través de una seria formación doctrinal y una adecuada preparación para ejercer la caridad evangélica y la animación, con espíritu cristia no, del orden temporal. Integrándose para ello en la pastoral ordinaria o en alguno de sus sectores en el ámbito diocesano, arciprestal, de unidad pastoral o parroquial, preferentemente en la pastoral social o de la salud.

   2.2. Ayudar a los miembros a cumplir con el compromiso de fe en el sentido de compartir con los demás, especialmente con los enfermos, discapaci tados físicos y necesitados, su vocación de bautizados.

Artículo 4º. Actividades

1. La actividad primordial de la Hospitalidad es organizar la peregrinación anual diocesana con enfermos a Lourdes. También se podrá peregrinar a otros santuarios o lugares, especialmente marianos.

2. Además, durante el año organizará convivencias, encuentros de formación y de oración, excursiones y otras actividades que sirvan de ocasión para compartir, desde la fe católica, la cercanía de la limitación y el trato amistoso que ayude a los enfermos y discapacitados a sentirse integrados en la comunidad eclesial.

Título III
MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 5º. Miembros de la Asociación

Los miembros de la Hospitalidad son aquellos fieles católicos que hayan completado la iniciación cristiana y participen como voluntarios en las actividades de la Asociación; denominados comúnmente “hospitalarios”; pueden ser Titulares, Auxiliares y Eméritos.

La Hospitalidad puede nombrar, también, miembros de Honor.

Artículo 6º. Miembros titulares

Son miembros titulares de la Hospitalidad los hospitalarios que:

1. Acepten vivir y difundir el ideario de la Hospitalidad y se comprometan a observar los presentes Estatutos y cumplir los acuerdos y disposiciones de los órganos de gobierno.
2. Asistan con regularidad a los actos organizados por la Hospitalidad durante el año.
3. Estén dispuestos a colaborar generosamente, según su capacidad, en los trabajos y actividades de la Asociación y a aceptar los cargos para los que fueren elegidos o nombrados, salvo excusa estimada legítima por los órganos de gobierno competentes.
4. Hayan participado como hospitalarios al menos en dos peregrinaciones a Lourdes.
5. Tengan 18 años cumplidos y menos de 80.
6. Tengan capacidad jurídica plena.
7. No se hallen incursos en ninguno de los supuestos del canon 316 § 1 y 317.
8. Lo soliciten por escrito a la Junta directiva, adjuntando declaración sobre su situación actual, que cumplirá lo prescrito por la legislación canónica (cf. c. 316 y 317), además del informe del párroco propio u otro sacerdote diocesano.
9. Si son miembros de un Instituto religioso, necesitan el consentimiento de sus superiores, conforme a la norma de derecho propio (cf. c. 307 § 3).

Artículo 7º. Admisión

La admisión efectiva como tales miembros compete, en primera instancia, a la Junta directiva, siendo necesaria la ratificación de la Asamblea general, para inscribirlos posteriormente en el Libro de registro correspondiente.

La Junta directiva actualizará la lista de miembros titulares en el primer trimestre del año, antes de la convocatoria de la Asamblea general ordinaria.

Artículo 8º. Bajas de los miembros titulares

Los miembros titulares perderán su condición en los siguientes casos:

1. Por voluntad propia comunicada a la Junta directiva.
2. Por el mismo hecho de incurrir en alguno de los supuestos del canon 316 § 2.
3. Por no participar al menos en una de las cinco últimas peregrinaciones anuales a Lourdes, salvo causa justificada expresada por escrito, estimada válida por la Junta directiva, siendo precisa la posterior ratificación de la Asamblea general.
4. Por acuerdo de la Junta directiva, oído previamente el interesado, y por causa de reiterado e injustificado incumplimiento de sus obligaciones o por vulnerar los fines de la Asociación, siendo precisa la posterior ratificación de la Asamblea general.

5. Por alcanzar la edad de ochenta años.
6. Por fallecimiento.

En los cuatro primeros supuestos pasarán a ser miembros auxiliares.

Cualquier miembro que causare baja como titular, podrá solicitar nuevamente su readmisión recuperando todos sus derechos y obligaciones, siempre que reúna los requisitos exigidos.

Artículo 9º. Miembros auxiliares

Son miembros auxiliares los hospitalarios que:

1. Acepten vivir el ideario de la Hospitalidad.
2. Quieran colaborar, de alguna manera, en las actividades de la Asociación o participar en las peregrinaciones a Lourdes o a otros santuarios.
3. Quieran pertenecer a la Hospitalidad y no puedan ser miembros titulares de la misma por no reunir alguna de las condiciones expresadas en los artículos anteriores.

Su admisión, y en su caso, su baja en la Hospitalidad, se regulará de modo análogo al establecido para los miembros titulares.

Los sacerdotes serán considerados miembros auxiliares de la Hospitalidad.

Artículo 10º. Miembros eméritos

Son miembros eméritos los hospitalarios que, habiendo sido titulares o auxiliares:

1. No puedan, por motivos de salud u otros considerados válidos, continuar desarrollando su actividad de hospitalarios en la peregrinación a Lourdes.
2. En todo caso, al cumplir ochenta años.

Su reconocimiento corresponde a la Junta directiva.

Artículo 11º. Miembros de honor

Son miembros de honor aquellas personas o instituciones que hayan sido bienhechores distinguidos de la Asociación. Serán nombrados como tales por la Asamblea general a propuesta de la Junta directiva e inscritos en el Libro registro oportuno.

Artículo 12º. Derechos y deberes de los miembros titulares

Son derechos y deberes de los miembros titulares:

1. Participar con voz y voto en las Asambleas generales.
2. Ser electores y elegibles en las elecciones para los cargos de la Asociación.
3. Participar activamente en los actos, reuniones y actividades que la Hospitalidad organice en cumplimiento de sus fines y objetivos.
4. Cumplir fielmente los Estatutos y las decisiones válidas de las Asambleas ge-

nerales y de la Junta directiva.

5. Asumir responsablemente los cargos para los que fueren elegidos o nombrados.
6. Satisfacer las cuotas que se establezcan.

Artículo 13º. Derechos y deberes de los miembros auxiliares

Son derechos y deberes de los miembros auxiliares:

1. Participar con voz pero sin voto en las Asambleas generales.
2. Participar en los actos, reuniones y actividades que la Hospitalidad organice en cumplimiento de sus fines y objetivos.
3. Cumplir fielmente los Estatutos y las decisiones de la Asambleas generales y de la Junta directiva.
4. Satisfacer las cuotas que se establezcan.

Artículo 14º. Derechos y deberes de los miembros eméritos

Los miembros eméritos de la Hospitalidad conservarán los derechos y deberes inherentes a su anterior condición de miembros titulares o miembros auxiliares.

Aquellos hospitalarios que anteriormente hubiesen sido miembros titulares quedan dispensados de su obligación de participar activamente en los actos, reuniones y actividades de la Hospitalidad, así como de la condición de ser elegibles para cargos directivos. En el caso de no participar en los cinco últimos años en ninguno de los actos o actividades que organice la Hospitalidad, perderán su derecho al voto.

Artículo 15º. Derechos y deberes de los miembros de honor

Los miembros de honor tienen los mismos derechos que los auxiliares.

Artículo 16º. Distintivos y acreditaciones

A todos los miembros, una vez admitidos e inscritos, se les podrá otorgar documento acreditativo de su condición. A los miembros eméritos y de honor, además, se les otorgará distintivo y nombramiento especiales.

Título IV
ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 17º.

Los órganos de gobierno de la Hospitalidad son la Asamblea general y la Junta directiva.

ASAMBLEA GENERAL

Artículo 18º.

La Asamblea general es el órgano supremo de gobierno de la Hospitalidad y está constituida formalmente por los miembros titulares de la misma, pudiendo asistir a ella los miembros auxiliares, eméritos y de honor.

Artículo 19º.

Las reuniones de la Asamblea general pueden ser ordinarias y extraordinarias. Serán convocadas por el Presidente, asistido del Secretario, y presididas por el mismo presidente y restantes miembros de la Junta directiva. El Consiliario desempeñará sus funciones propias.

Artículo 20º.

La Asamblea general ordinaria se celebrará una vez al año y dentro del primer trimestre del mismo.

Artículo 21º. Constitución de la Asamblea

La Asamblea general quedará válidamente constituida cuando, en primera convocatoria, se hallen presentes la mayoría absoluta de los miembros titulares y eméritos con derecho a voto. En segunda convocatoria, media hora después, sea cual fuere el número de asistentes.

Artículo 22º. Desarrollo de la Asamblea

En las Asambleas generales, el Presidente dirigirá las deliberaciones, mantendrá el orden y velará por el cumplimiento de las formalidades exigidas por estos Estatutos.

Actuará como Secretario el que lo sea de la Junta directiva.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos emitidos, salvo que los presentes Estatutos dispongan otra cosa. Las votaciones serán secretas cuando uno de los asistentes así lo solicite.

De toda reunión de la Asamblea general se levantará acta que deberá expresar el lugar y fecha de las deliberaciones, un resumen de los asuntos tratados, las intervenciones de las que se haya pedido que quede constancia, las decisiones adoptadas y los resultados de las votaciones. Cualquier hospitalario podrá obtener la certificación de los acuerdos tomados.

Artículo 23º. Competencias de la Asamblea general ordinaria

Compete a la Asamblea general ordinaria:

1. Conocer y, en su caso, aprobar la gestión anual de la Junta directiva y ayudar a la misma a fijar las líneas de actuación para el año siguiente.
2. Ratificar las altas y bajas de los miembros de la Hospitalidad.
3. Examinar y, en su caso, aprobar el presupuesto para el año siguiente o el balance económico a treinta y uno de diciembre del año anterior, presentado por la Junta directiva.
4. Aprobar, en su caso, la propuesta de presupuestos extraordinarios.

5. Examinar y, en su caso, aprobar los actos de administración extraordinaria, como enajenar, alquilar o arrendar, permutar, hacer hipotecas y créditos, aceptar donaciones onerosas, y cualquier otro que exija la licencia de la competente autoridad eclesiástica.

6. Fijar, si se estimare conveniente, la cuota ordinaria y extraordinaria, en su caso, que han de abonar los miembros titulares, auxiliares y eméritos de la Asociación.

7. Resolver sobre los posibles recursos planteados por los asociados sobre decisiones de la Junta directiva en materia de su condición como miembros de la Asociación.

8. Acordar, en su caso, el domicilio social de la Asociación o el cambio del mismo.

9. Decidir sobre aquellos otros asuntos que le sean sometidos por la Junta directiva para el buen funcionamiento de la Asociación.

10. Nombrar y, en su caso, despedir al personal empleado de la Asociación, así como fijar las remuneraciones del mismo, teniendo en cuenta lo dispuesto por la ley civil. Entendiendo que dicho personal empleado sólo podrá serlo para cualquier centro socio-caritativo que de la Hospitalidad dependa.

11. Todas aquellas otras que le puedan corresponder por lo indicado en los presentes Estatutos y el Derecho canónico o civil.

Artículo 24º. Condiciones para celebrar Asamblea general extraordinaria

La Asamblea general extraordinaria se reunirá:

1. Por mandato del Ordinario del lugar.

2. Cuando lo considere necesario el Presidente de la Hospitalidad.

3. Cuando lo acuerde por mayoría simple la Junta directiva.

4. Cuando lo pida por escrito al Presidente o a la Junta directiva la tercera parte de los miembros titulares de la Hospitalidad.

5. Cuando el asunto a tratar o resolver esté reservado por Estatutos a la Asamblea general extraordinaria.

Artículo 25º. Competencias de la asamblea general extraordinaria

Compete a la Asamblea general extraordinaria:

1. La elección del Presidente de la Hospitalidad así como del resto de la Junta directiva a través de candidatura cerrada y completa.

2. La aprobación, a propuesta de la Junta directiva, de cualquier reglamento de régimen interno que se quiera dar, bien para la Asociación en cuanto tal, bien para cualquier centro socio-caritativo que de ella dependa.

3. Acordar propuestas de modificación de estos Estatutos, si bien, para su validez, deberán ser posteriormente aprobados por el Ordinario del lugar.

4. Acordar la extinción, en su caso, de la Asociación, exigiéndose para ello dos tercios de los votos de los miembros titulares y la subsiguiente aprobación del Ordinario del lugar.
5. Aprobar el cese del Presidente.
6. Todas aquellas otras que le puedan corresponder por lo indicado en los presentes Estatutos.

Artículo 26º. Convocatoria

Toda Asamblea general extraordinaria será convocada, al menos con quince días de antelación, mediante citación del Secretario a todos los miembros titulares y eméritos con derecho a voto a su domicilio o dirección de correo electrónico. A los otros miembros bastará notificárselo por otros medios de comunicación.

En la convocatoria constará el lugar, el día, la hora y "orden del día" para la misma; en este no faltará el capítulo de "ruegos y preguntas". El "orden del día" para la Asamblea general extraordinaria se ajustará solamente al objeto de la convocatoria.

Artículo 27º. Elección del Presidente

Corresponde a la Asamblea general extraordinaria la elección del Presidente de la Hospitalidad, que se habrá de celebrar cada cuatro años, una vez finalizada la peregrinación a Lourdes.

Para ser elegible, el aspirante habrá de cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser miembro titular de la Hospitalidad.
2. Tener una antigüedad mínima, como miembro titular, de cinco años.
3. Haber ejercido cargos de responsabilidad en alguna de las peregrinaciones a Lourdes en las que haya participado.
4. Cumplir los Estatutos.
5. No ocupar, al mismo tiempo, puestos directivos en partidos políticos (cf. can. 317 § 4)
6. No vivir en situación irregular, desde el punto de vista católico.

Cualquier miembro titular, si cumple los requisitos exigidos, puede ser elegido Presidente.

Habrá de manifestar por escrito, en el plazo que se determine, su intención de desempeñar el servicio de Presidente de la Hospitalidad.

El aspirante ha de ser elegido en primera votación por la mayoría absoluta de los votos emitidos. En su defecto, continuarán celebrándose votaciones excluyendo al aspirante menos votado, hasta que alguno de ellos alcance la mayoría requerida.

Si se produjera un empate entre dos aspirantes, después de la tercera votación, sería excluido el hospitalario que menos años lleve perteneciendo a la Hospitalidad y, en caso de

igualdad, el de menor edad.

Si se presentase un único aspirante, sería necesaria la ratificación por la Asamblea con la mayoría absoluta de los votos emitidos en única votación.

Si no se presentasen aspirantes, la Asamblea podrá proponer a algún hospitalario para cumplir esta función, siendo necesario actuar del mismo modo que si se hubiere postulado directamente.

El hospitalario elegido precisará, en todo caso, la ratificación de su nombramiento por el Obispo de la Diócesis.

Si nadie resultare elegido, el Ordinario del lugar designará al Presidente que ejercerá con plenos poderes sus funciones durante un máximo de un año, hasta nueva y formal convocatoria electoral.

El traspaso de responsabilidades al nuevo Presidente y su Junta directiva se producirá en el plazo máximo de un mes desde la confirmación por parte del Obispo o en fecha más oportuna, fijada de común acuerdo entre la Junta directiva saliente y la entrante. Si este cambio hubiere de producirse tres meses antes de la peregrinación, la Directiva saliente continuará en funciones con la organización de la peregrinación con el apoyo de los miembros electos.

Artículo 28º. Limitación de mandato

El presidente de la Hospitalidad podrá permanecer en su puesto de modo continuo por un periodo máximo de ocho años. Será posible ampliar este plazo con autorización expresa del Ordinario del lugar.

El presidente saliente podrá participar con otro cargo en la siguiente Junta directiva.

Artículo 29º. Cese del Presidente

1. El Presidente de la Hospitalidad podrá ser cesado en sus funciones por disposición del Ordinario del lugar.
2. Podrá ser cesado a propuesta, mediante escrito razonado, de la mitad más uno de los miembros de la Junta directiva o, en su caso, de un tercio de los miembros titulares. La admisión de la propuesta de cese corresponde a la Asamblea general extraordinaria convocada a tal efecto en un plazo máximo de 30 días naturales desde la presentación de la solicitud. El cese habrá de ser aprobado por la mayoría absoluta de los miembros con derecho a voto que se encuentren presentes.
3. Si la propuesta de cese prosperase, la dirección de la Hospitalidad corresponderá a una Junta gestora compuesta por tres personas elegidas por la Asamblea general. Esta Junta gestora tendrá la obligación de convocar una nueva Asamblea general extraordinaria para proceder a la elección de nuevo Presidente en un plazo máximo de treinta días naturales. Si la propuesta de cese se produjese tres meses antes de la celebración de peregrinación a Lourdes, todo el proceso electivo se suspendería hasta después de finalizar la peregrinación, continuando el resto de los cargos en funciones.

Artículo 30º. Dimisión del Presidente

Si el Presidente presentara su dimisión, todos los miembros de la Junta directiva permanecerán en funciones hasta la celebración de elecciones.

Será aplicada la misma normativa que en la propuesta de cese, salvo el nombramiento de Junta gestora por la Asamblea.

JUNTA DIRECTIVA

Artículo 31º.

La Junta directiva es el órgano ejecutivo de la Hospitalidad. Está constituida por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y tantos vocales como sean nombrados por el Presidente en cada momento.

Artículo 32º. Elección de miembros de la Junta directiva

Corresponde al Presidente el nombramiento y cese de los miembros de la Junta directiva, al igual que la asignación de cargos.

Para ser elegido miembro de la Junta directiva es preciso:

1. Ser miembro de titular de la Hospitalidad.
2. Cumplir los Estatutos, así como lo establecido en el c. 316.
3. No vivir en situación irregular, desde el punto de vista católico.

Artículo 33º. Cese de un miembro de la Junta directiva

El cese de un miembro de la Junta directiva podrá ser solicitado mediante escrito razonado por un diez por ciento de los hospitalarios con derecho a voto, o por cualquier miembro de la Junta directiva por sí sólo.

La decisión sobre dicha propuesta corresponderá a la Junta directiva mediante votación secreta.

Artículo 34º. Funciones de la Junta directiva

Son funciones de la Junta directiva:

1. Velar por el cumplimiento de los Estatutos.
2. Ejecutar los acuerdos de las Asambleas generales.
3. Organizar las actividades de la Hospitalidad y preparar la memoria y el plan anuales para presentar a la Asamblea general.
4. Administrar los fondos que se recauden conforme a derecho general y a los fines de la Asociación (cf. c. 1280)
5. Aprobar los presupuestos o balances, preparados por el tesorero, antes de someterlos a la aprobación de la Asamblea general.
6. Preparar con el Presidente el “orden del día” de la Asamblea general.

7. Admitir nuevos miembros en la Asociación y decidir la baja, en su caso, de los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos anteriores, siendo precisa, en todo caso, la posterior ratificación de la Asamblea general.
8. Designar, si lo estimare necesario o conveniente, comisiones de estudio y trabajo, bien con otros miembros de la Hospitalidad, bien con expertos, aunque no sean miembros de la misma.
9. Presentar al Ordinario de la Diócesis los nombres de aquellos presbíteros que, a juicio de la Junta directiva, podrían desempeñar el cargo de Consiliario.

Artículo 35º. Reuniones de la Junta directiva

Las reuniones de la Junta directiva se celebrarán al menos una vez al mes y siempre que las convoque el Presidente. Quedarán válidamente constituidas cuando concurran a la misma la mitad más uno de sus miembros en primera convocatoria y, cualquiera que sea su número, en segunda, media hora más tarde.

En caso de llegar a votación para la toma de decisiones, serán válidas las tomadas por mayoría simple, siendo de calidad el voto del Presidente. Las votaciones serán secretas cuando uno de los asistentes así lo solicite.

Artículo 36º. El Presidente

El Presidente tiene las competencias y funciones siguientes:

1. Ostentar la representación legal de la Hospitalidad de Nuestra Señora de Lourdes.
2. Otorgar poderes a procuradores y letrados para la representación y defensa de los intereses de la Asociación.
3. Convocar y presidir las Asambleas generales y las reuniones de la Junta directiva.
4. Dirigir las deliberaciones, las votaciones y levantar las sesiones de ambos órganos.
5. Dar el Vº Bº a las actas y certificaciones que confeccione o expida el Secretario.
6. Tener firma autorizada en cualquier cuenta bancaria o similar.
7. Establecer la composición de la Junta directiva.
8. Cuidar de que la Asociación esté en contacto y colabore con otras asociaciones de fieles, fundamentalmente a través de la correspondiente Delegación diocesana.
9. Notificar al Ordinario diocesano las propuestas, en su caso, de modificación de Estatutos y extinción de la Asociación, previamente aprobadas por la Asamblea general extraordinaria.
10. Cuidar de que, por quién corresponda, se presenten al Ordinario diocesano los presupuestos o balances anuales para su examen y aprobación (cf. c. 319) y se solicite del mismo, según derecho, la licencia necesaria para los actos de administración extraordinaria.

11. Todas las que se deriven de los presentes Estatutos.

En las reuniones y asambleas goza del voto de calidad, a no ser que se trate de elecciones.

Artículo 37º. El Vicepresidente

En los casos de enfermedad o ausencia justificada del Presidente, el Vicepresidente ejercerá las funciones de éste y, en ausencia de ambos, el vocal de más edad de la Junta directiva.

Dispondrá de firma autorizada en cualquier cuenta bancaria o similar.

Artículo 38º. El Secretario

Al Secretario de la Hospitalidad, que lo será de la Junta directiva y de la Asamblea, corresponden las siguientes funciones:

1. Cursar, por orden del Presidente, las convocatorias de las Asambleas generales y las de la Junta directiva.
2. Levantar acta de las sesiones y, leídas íntegramente y aprobadas en la sesión siguiente, trasladarlas al Libro de actas de la Asociación.
3. Llevar el Libro de registro de altas y bajas de los miembros de la Hospitalidad.
4. Custodiar el archivo de la Asociación.
5. Redactar la Memoria anual.
6. Expedir certificaciones, siempre con el Vº Bº del Presidente.
7. Comunicar al Obispo diocesano la elección del Presidente y solicitar la necesaria confirmación.
8. Tener firma autorizada en cualquier cuenta bancaria o similar.
9. Todas aquellas que se deriven de los presentes Estatutos.

Artículo 39º. El Tesorero

Al Tesorero corresponde:

1. La administración de los bienes de la Asociación en conformidad con el derecho común, los presentes Estatutos y los acuerdos de las Asambleas generales y de la Junta directiva.
2. Recaudar de los miembros de la Asociación las cuotas fijadas según los Estatutos.
3. Custodiar los bienes de la Asociación conforme a derecho.
4. Realizar los pagos ordinarios y extraordinarios que se le ordenen por el órgano competente.
5. Tener firma autorizada en cualquier entidad financiera o similar.

6. Llevar diligentemente los libros de entrada y salida de fondos.
7. Preparar, en su caso, los presupuestos o balances para presentar a los órganos correspondientes, auxiliado, si lo estimare oportuno, por un asesor, elegido al efecto.

Artículo 40º. El Consiliario

El Consiliario de la Hospitalidad será nombrado por el Obispo diocesano, previa consulta a la Junta directiva (cf. c. 317 § 1). Podrá ser removido por el mismo Obispo diocesano (cf. c. 318 § 2)

Artículo 41º. Misión del Consiliario

Es misión del Consiliario:

1. Velar por la ortodoxia de la doctrina y de la moral y que las celebraciones litúrgicas se realicen según las normas establecidas.
2. Procurar que la Asociación mantenga siempre vivo su ideario.
3. Contribuir a la formación cristiana y apostólica de los miembros de la Asociación.
4. Fomentar la participación de la Asociación en los planes pastorales de la Diócesis.
5. Dirigir, conforme a las normas particulares, las peregrinaciones de la Hospitalidad en los asuntos religiosos.
6. Participar en las reuniones de las Asambleas generales y de la Junta directiva con voz, pero sin voto.

Título V
LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA

Artículo 42º. Facultades del Obispo diocesano

Corresponden al Obispo diocesano las siguientes facultades:

1. El derecho de visita y control de todas las actividades de la Asociación.
2. La confirmación del Presidente.
3. El nombramiento o remoción del Consiliario de la Hospitalidad.
4. La aprobación definitiva de las cuentas anuales de la Asociación, así como la facultad de exigir en cualquier momento rendición detallada de cuentas.
5. La aprobación de los Estatutos y sus modificaciones.
6. La disolución de la Hospitalidad, de acuerdo con el derecho.
7. La concesión de la licencia necesaria para la enajenación de los bienes de la Asociación, de acuerdo con las normas del Derecho canónico vigente (cf. cc. 1290-1298).
8. Las otras facultades que el Derecho canónico vigente le atribuya.

Título VI
ADMINISTRACIÓN DE BIENES

Artículo 43º. Administración de bienes

La Hospitalidad Nuestra Señora de Lourdes tiene capacidad, derivada de su personalidad jurídica, para adquirir, poseer, administrar y enajenar bienes temporales, de acuerdo con el derecho común, canónico, civil y con los presentes Estatutos.

Podrá adquirir bienes temporales mediante donaciones, herencias o legados que sean aceptados por la Junta directiva.

La Hospitalidad deberá contar con dos consejeros que ayuden en la administración de los bienes de la misma, designados por la Junta directiva, por un periodo igual al de permanencia de la misma; estos consejeros pueden coincidir con integrantes de la Junta directiva (cf. c. 1280).

Para la disposición de los fondos depositados en entidades financieras o similares serán necesarias las firmas de dos cualesquiera de los cuatro hospitalarios autorizados: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero.

Título VII
MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS, DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN Y DESTINO DE BIENES

Artículo 44º. Modificación de Estatutos

La modificación de los Estatutos deberá ser aprobada por las Asamblea general extraordinaria en un único escrutinio válido, con una mayoría de dos tercios de los votos emitidos. Las modificaciones, una vez aprobadas por la Hospitalidad, precisan para entrar en vigor de la aprobación del Obispo diocesano.

Artículo 45º. Extinción de la Asociación

La Hospitalidad podrá extinguirse por decisión de la Asamblea general extraordinaria, tomada en un único escrutinio válido, con la mayoría de dos tercios de los votos emitidos, con la confirmación necesaria del Obispo diocesano. También podrá ser suprimida por decisión del Obispo diocesano si su actividad causare daño grave a la doctrina o a la disciplina eclesiástica o a los fieles (cf. c. 320 § 2-3).

Artículo 46º. Destino de los bienes

En caso de extinción o disolución de la Asociación, los bienes de la misma serán entregados a instituciones diocesanas que tengan fines similares a los de la Asociación, salvo, siempre, la voluntad de los donantes.

Artículo 47º. Junta liquidadora

Para ejecutar lo previsto en los artículos anteriores, la autoridad diocesana competente nombrará una Junta liquidadora.

Título VIII
RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 48º. Clasificación de las faltas

Los miembros de la Hospitalidad que incumplan estos Estatutos o incurran en conductas de las previstas en el Derecho canónico, serán objeto de la sanción disciplinaria, clasificada en leve, grave y muy grave.

Artículo 49º. Faltas leves

Se consideran faltas leves las siguientes:

1. Incumplimiento de los deberes de hospitalario sin perjuicio sensible para la Asociación.
2. La falta de asistencia reiterada e injustificada a las sesiones de la Junta directiva.
3. La alteración del orden y del debido respeto que ha de mantenerse en las deliberaciones y debates, y del respeto debido a los órganos directivos.

Artículo 50º. Faltas graves

Se consideran faltas graves:

1. La reincidencia en faltas leves.
2. Las ofensas, insultos o maltratos, de palabra u obra, a cualquier miembro de la Hospitalidad.
3. Las acciones u omisiones deliberadamente dirigidas a entorpecer la labor de la Hospitalidad o de cualquiera de sus órganos.
4. La realización o incitación a realizar actos indecorosos, inmorales o contrarios al espíritu cristiano, o actos contrarios a las normas o acuerdos establecidos por la Hospitalidad o cualquiera de sus órganos
5. El incumplimiento grave de los presentes Estatutos.

Artículo 51º. Faltas muy graves

Se consideran faltas muy graves:

1. La reincidencia en faltas graves.
2. Apartarse de la comunión eclesiástica.
3. Rechazar públicamente la fe católica.
4. Hallarse incurso en una excomunión impuesta o declarada (cf. c. 316 § 1).
5. Por público o reiterado antitestimonio cristiano: bien por manifestaciones verbales o escritas, bien por actuaciones contrarias a la enseñanza y a la moral de la Iglesia Católica.
6. Levantar falsos testimonios, injurias y crear mal ambiente entre los miembros buscando el enfrentamiento.

7. El abandono sin causa justificada y sin ponerlo en conocimiento de quien corresponda, de los actos de la Asociación o cualquier otra misión encomendada.

Artículo 52º. Sanciones

Por razón de las faltas relacionadas en los anteriores artículos, podrán imponerse una o varias de las siguientes sanciones:

1. Por faltas leves, la sanción consistirá en una amonestación, por decisión de la Junta directiva, que puede ser pública o privada.
2. Por faltas graves, la sanción consistirá en una amonestación pública en la primera Asamblea general tras la decisión del expediente disciplinario.
3. Por faltas muy graves la sanción será la suspensión de derechos reflejados en los Estatutos por un periodo comprendido entre 6 meses y 2 años y/o la expulsión de la Hospitalidad:

Artículo 53º. Procedimiento

La imposición de las sanciones por faltas leves no precisará la previa instrucción de expediente disciplinario y se aplicará por decisión de la Junta directiva, oído al interesado.

Las graves y muy graves serán impuestas por la Junta directiva, previa instrucción de expediente disciplinario por la Junta directiva o persona nombrada "ad hoc", y con audiencia del interesado.

En la instrucción del expediente se practicarán todas las diligencias que se estimen necesarias para la comprobación de los hechos y se formulará, si procede, el pliego de cargos que habrá de recoger los actos sancionables que se deduzcan, dando traslado de dicho pliego al interesado para que, en el plazo que se estipule, pueda aducir por escrito cuanto en su descargo estime oportuno. El acuerdo por el que se impone la sanción deberá ser fundado, conteniendo una relación de hechos, deberá también citar los preceptos que se consideran infringidos, la expresión de la sanción impuesta, la advertencia del recurso que procediere y los plazos para interponerlo.

Título IX
DISPOSICIÓN FINAL

Artículo 54º.

Para cuanto no quede regulado en los presentes Estatutos, que se aprueban "ad experimentum" por tres años, se actuará conforme a las normas del Derecho canónico y civil vigente y la costumbre, siempre que no se oponga a estos.

Decreto de actualización de los miembros del CAE

Abilio Martínez Varea
por la Gracia de Dios y de la Santa Sede
Obispo de Osma-Soria

Con fecha 4 de febrero de 2020 decreté la constitución del VI Consejo de Asuntos Económicos de la Diócesis de Osma-Soria para un período de cinco años (cf. c. 492 CIC; *Estatutos*, art. 5º). Teniendo en cuenta lo anterior, y con la necesidad de actualizar la composición del Consejo al haber nombrado un nuevo Ecónomo diocesano con fecha 2 de julio de 2024, por el presente **DECRETO** la nueva composición del VI CAE que permanecerá en vigor hasta la fecha prevista en el citado decreto constitutivo:

a) ***Miembros natos***

D. Gabriel-Ángel Rodríguez Millán
D. Julián Ortega Peregrina
D. Alberto Martín Marín
D. José Sala Pérez
D. Víctor Sanz Sanz

b) ***Sacerdotes elegidos***

D. Alejandro García Torre
D. José Mª Cordero de Sousa
D. Pedro Luis Andaluz Andrés

c) ***Seglares designados***

D. Emiliano Borobio García
D. José Ignacio Ortega del Rincón
D. José Damián Ferrero Monge

Comuníquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial del Obispado.

Dado en El Burgo de Osma, a 26 de noviembre de 2024.

✠ Abilio Martínez Varea
Obispo de Osma-Soria

Por mandato del Sr. Obispo,

Víctor Otín Gonzalo
Canciller-Secretario General

Decreto sobre el Año jubilar de la esperanza

Abilio Martínez Varea
por la Gracia de Dios y de la Santa Sede
Obispo de Osma-Soria

El 9 de mayo de 2024 con la Bula *Spes non confundit*, el Santo Padre Francisco convocó el Jubileo ordinario para el año 2025 que comenzará en Roma el 24 de diciembre de 2024 con la apertura de la Puerta Santa en la Basílica de San Pedro.

El 29 de diciembre de 2024 y el 5 de enero de 2025, en comunión con todas las Iglesias particulares, también en nuestras iglesias Catedral y Concatedral celebraremos la Eucaristía como solemne apertura del Año jubilar.

Teniendo presente la Bula de convocatoria, mediante la cual el Santo Padre ha indicado la importancia de valorar a nivel local ciertos lugares que puedan acoger "con plena participación, tanto el anuncio de esperanza de la gracia de Dios como los signos que atestiguan su eficacia" (n. 6); vistas las *Normas* sobre la concesión de la indulgencia durante el Jubileo ordinario del año 2025 publicadas por la Penitenciaría apostólica con fecha 13 de mayo de 2024, mediante las cuales se concede a los obispos diocesanos individuar algunos lugares sagrados en los que los fieles consigan los beneficios espirituales que van unidos a la indulgencia jubilar, con el presente decreto **ESTABLEZCO** que durante el Año Jubilar, a partir del 29 de diciembre de 2024 (apertura a nivel diocesano) y hasta el 28 de diciembre de 2025 (clausura a nivel diocesano) se consideren lugares jubilares en la Diócesis de Osma-Soria los siguientes templos:

Iglesia Catedral
Iglesia Concatedral
Basílica de la Virgen de los Milagros (Ágreda)
Iglesia de Nuestra Señora de Campanario (Almazán)
Ermita de la Virgen del Rivero (San Esteban de Gormaz)
Ermita de la Virgen de La Llana (Almenar)
Ermita de la Virgen de Inodejo (Las Fraguas)
Ermita de la Virgen de la Blanca (Cabrejas del Pinar)
Ermita de la Virgen de Santos Nuevos (Almarza-San Andrés)
Capilla del Hospital del Mirón (Soria)

En estos templos podrán lucrar la indulgencia plenaria los fieles cristianos que estén verdaderamente arrepentidos de sus pecados, cumplan debidamente las condiciones acostumbradas (confesión sacramental, participación en la Eucaristía y comunión, y oración por las intenciones del Papa), y las disposiciones específicas establecidas por la Penitenciaría apostólica que concede lucrar la indulgencia a quienes "individualmente o en grupo, visiten devotamente cualquier lugar jubilar y ahí, durante un período de tiempo adecuado, realicen

adoración eucarística y meditación, concluyendo con el Padre Nuestro, la Profesión de fe en cualquier forma legítima e invocaciones a María, Madre de Dios" (*Normas sobre la concesión de la indulgencia durante el jubileo ordinario del año 2025*, II).

La indulgencia jubilar se podrá conseguir también con obras de misericordia y penitencia, con la participación en ejercicios espirituales o encuentros de formación sobre los textos conciliares o del Catecismo de la Iglesia Católica, con obras de misericordia corporales o espirituales, con la visita a hermanos que se encuentren necesitados o en dificultad (enfermos, encarcelados, ancianos que viven solos, etc.), con obras de penitencia (particularmente los viernes) y otras obras de carácter religioso o social (cf. *Normas*, III).

Se recuerda también que "los fieles verdaderamente arrepentidos que no puedan participar en las solemnes celebraciones, en las peregrinaciones y en las pías visitas por graves motivos (especialmente todas las monjas y los monjes de clausura, los ancianos, los enfermos, los reclusos, como también aquellos que, en hospitales o en otros lugares de cuidados, prestan servicio continuo a los enfermos), conseguirán la indulgencia jubilar con las mismas condiciones si, unidos en espíritu a los fieles en presencia, particularmente en los momentos en los cuales las palabras del Sumo Pontífice o de los Obispos diocesanos sean trasmitidas a través de los medios de comunicación, reciten en la propia casa o ahí donde el impedimento les permita (p. ej. en la capilla del monasterio, del hospital, de la casa de cuidados, de la cárcel...) el Padre Nuestro, la Profesión de fe en cualquier forma legítima y otras oraciones conforme a las finalidades del Año Santo, ofreciendo sus sufrimientos o dificultades de la propia vida" (*Normas*, II).

Mientras invito a todos los sacerdotes, particularmente a los que ejercen su ministerio en las iglesias jubilares, a que se muestren disponibles para favorecer la administración individual del sacramento de la penitencia, deseo que el próximo Jubileo pueda ser para nuestra Iglesia de Osma-Soria un tiempo de gracia para recuperar la esperanza cristiana en la confiada espera del retorno del Señor Jesús.

Dado en El Burgo de Osma, a 1 de diciembre de 2024, primer domingo de Adviento.

✠ Abilio Martínez Varea
Obispo de Osma-Soria

Por mandato del Sr. Obispo,

Víctor Otín Gonzalo
Canciller-Secretario General

Decreto para la instauración del diaconado permanente en la Diócesis de Osma-Soria

Abilio Martínez Varea
por la Gracia de Dios y de la Santa Sede
Obispo de Osma-Soria

"Para apacentar el Pueblo de Dios y acrecentarlo siempre, Cristo Señor instituyó en su Iglesia diversos ministerios, ordenados al bien de todo el Cuerpo" (LG 18), para proclamar el Evangelio de la salvación hasta los confines de la tierra y llamar a la fe y a la conversión. Este ministerio ordenado *"es ejercido en diversos órdenes por aquellos que ya desde antiguo vienen llamándose obispos, presbíteros y diáconos"* (LG 28). Desde la época apostólica, la Iglesia ha tenido gran veneración por el orden sagrado de los diáconos *"que reciben la imposición de las manos «no en orden al sacerdocio, sino en orden al ministerio». Así, confortados con la gracia sacramental, en comunión con el Obispo y su presbiterio, sirven al Pueblo de Dios en el ministerio de la liturgia, de la palabra y de la caridad"* (LG 29).

De acuerdo con esta tradición de la Iglesia desde la época apostólica, testificada por el Nuevo Testamento, por los Padres y por los Concilios de los cuatro primeros siglos, el ministerio diaconal ha sido reinstaurado por el Concilio Vaticano II en la Iglesia Católica latina como un *"grado propio y permanente de la jerarquía"* (LG 29; cf. OE 17 y AG 16), que también dispuso que fuera establecido allí *"donde lo crean oportuno las Conferencias episcopales"* (AG 16).

La Conferencia episcopal española en su XXVII asamblea plenaria (21-28 noviembre 1977) restauró el diaconado permanente en España y aprobó las "Normas prácticas para la instauración del diaconado permanente en España" en las que se determinan las funciones, figura, elección y formación de los candidatos y la vida que han de llevar los diáconos permanentes.

Las "Normas básicas para la formación de los diáconos permanentes en las diócesis españolas" de la Conferencia episcopal, aprobadas por su CII asamblea plenaria (18-22 noviembre 2013), en su n. 13 indican que *"corresponde al obispo diocesano, oído el parecer del Consejo presbiteral y, si existe, el Consejo pastoral, determinar si es conveniente la instauración del diaconado permanente en la diócesis"*.

Nuestra diócesis ha iniciado un proceso de reflexión sobre tal conveniencia, para lo cual un servidor consultó al Consejo episcopal de gobierno en su sesión ordinaria de 13 de septiembre de 2024 y, posteriormente, a los consejos diocesanos presbiteral y pastoral en sus sesiones de fecha 8 de noviembre de 2024, resultando de la consulta la aceptación de la posibilidad de instaurar el diaconado permanente en la diócesis; de igual modo, teniendo en cuenta las necesidades concretas y la situación específica de nuestra Iglesia local y considerando que se enriquece la misión de la misma con un ministerio verdaderamente diaconal; por todo ello y conforme a los cc. 1009, 1016, 1031 § 2 y concordantes del CIC,

DECRETO

Instituir en la Diócesis de Osma-Soria el sagrado ministerio del diaconado permanente, tanto para los varones casados de edad madura como para aquellos jóvenes idóneos que deseen permanecer célibes, conforme todo ello a la legislación de la Iglesia universal, de la Conferencia episcopal y de aquellas disposiciones que en el futuro establezca la propia diócesis.

Publíquese en el Boletín Oficial del Obispado.

Dado en El Burgo de Osma, a 11 de diciembre de 2024.

✠ Abilio Martínez Varea
Obispo de Osma-Soria

Por mandato del Sr. Obispo,

Víctor Otín Gonzalo
Canciller-Secretario General

Decreto de actualización del VIII Consejo pastoral diocesano de Osma-Soria

Abilio Martínez Varea
por la gracia de Dios y de la Santa Sede
Obispo de Osma-Soria

Con fecha 12 de mayo de 2023 firmé el decreto de constitución del VIII Consejo diocesano de pastoral de Osma-Soria (cf. BOO enero-junio [2023] 44-46).

Teniendo en cuenta la necesidad de actualizar su composición

Nombro y declaro miembros del
VIII CONSEJO PASTORAL DIOCESANO de Osma-Soria a

A. MIEMBROS NATOS

D. Gabriel-Ángel Rodríguez Millán	Vicario General
D. Julián Ortega Peregrina	Vicario de Pastoral y Nueva Evangelización
D. David Gonzalo Millán	Vicario Judicial
D. Pedro L. Andaluz Andrés	Coordinador de Transmisión de la fe
D. Rafael Muñoz Mateo	Coordinador de Acción caritativa y social
D. Jesús Hernández Peña	Coordinador de Liturgia y espiritualidad
Dª. María Jesús Gañán Millán	Coordinadora de Apostolado seglar

Dª. Sandra de Pablo Hervás	Delegada de MCS
D. Mario Muñoz Barranco	Delegado del clero y de pastoral vocacional
P. Pedro Ortego García, OCD	Delegado para la vida consagrada
D. José Sala Pérez	Delegado de patrimonio
Hna. Pilar Gabasa Cabello	Presidenta de la CONFER mixta diocesana

B. MIEMBROS ELECTOS

1. Representantes de los arciprestazgos

Ágreda	Dª. Mª Consolación Campos Martínez
Almazán-Medinaceli	D. José Redondo Soto
El Burgo-San Esteban	Dª. María Aránzazu Benito Oraá
Pinares	D. Ernesto García Cabrerizo
Soria	Dª. Montserrat Ballesteros García
Tierras Altas	D. Javier Sánchez Hidalgo

2. Representantes de grupos y movimientos eclesiales

Dª. Cristina Lozano Martínez
Dª. Laura Mantilla Rojas
Dª. Blanca Casado Sáenz
D. Óscar Carrascosa Domínguez
D. José Luis Martín Marín
Dª. Juana Oteo Oteo

3. Representante de las Casas de religiosos/as

Hna. Lourdes Caminero, nazarena

C. MIEMBROS DE LIBRE DESIGNACION

Dª. Cristina Mateo Hernández
Dª. Mª Ángeles Gistau López
Dª. Mª Verónica Bermejo Esteban
D. Roberto Las Heras González
D. Raúl Cacho Garcés

Igualmente, por el presente

NOMBRO Y DECLARO miembros suplentes del VIII Consejo pastoral diocesano de la Diócesis de Osma-Soria a:

1. Representantes de los arciprestazgos

Ágreda	Dª. Carmen Vicente Arcos
Almazán-Medinaceli	Dª. Celia Nájera Casado

El Burgo-San Esteban	Dª. Francisca Diestro Ortega
Pinares	Dª. Lidia Martín Hernando
Soria	D. José Ignacio Ortega del Rincón
Tierras Altas	D. Julián Díez Anguiano

2. Representantes de grupos y movimientos eclesiales

Dª. Milagros Mateo Lorenzo
Dª. Mª Jesús Beltrán García
Dª. Ángela Ridruejo Jiménez
Dª. Isabel Arjona López
Dª. Milagros Blasco Rodríguez
Dª. Mª Jesús Gonzalez Ruiz

3. Representante de las Casas de religiosos/as

P. Jesús Romero González, Sch.P.

Comuníquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial del Obispado.

Dado en El Burgo de Osma, a 20 de diciembre de 2024.

✠ Abilio Martínez Varea
Obispo de Osma-Soria

Por mandato del Sr. Obispo,

Víctor Otín Gonzalo
Canciller-Secretario General

Decreto sobre la Normativa para la remuneración del clero diocesano

Abilio Martínez Varea
por la Gracia de Dios y de la Santa Sede
Obispo de Osma-Soria

Con fecha 25 de octubre de 1999 quedó promulgado el Reglamento del Fondo para la sustentación del clero y constituida la Comisión diocesana para su administración y gestión a tenor del art. 7 del Reglamento (cf. BOO Osma-Soria 140 [1999] 259-266).

Vista la propuesta de reforma de la normativa realizada por la Comisión del Fondo para la sustentación del clero en su sesión ordinaria de 22 de febrero de 2024, así como las

consultas realizadas al Consejo de gobierno y al Consejo presbiteral, y a tenor del art. 12 del Reglamento, por el presente **APRUEBO** la modificación de la Normativa de remuneración del clero diocesano que se aplicará con efectos desde el 1 de enero de 2025.

Publíquese este decreto, que entrará en vigor en el día de su firma, junto con el texto de la Normativa, en el Boletín Oficial de la Diócesis.

Dado en El Burgo de Osma, a 24 de diciembre de 2024.

✠ Abilio Martínez Varea
Obispo de Osma-Soria

Por mandato del Sr. Obispo,

Víctor Otín Gonzalo
Canciller-Secretario General

Normativa

para la remuneración del clero diocesano

1. Remuneración mínima

Todo sacerdote diocesano con dedicación plena al ministerio encomendado, o jubilado, percibirá, por una u otra vía o por la suma de varias, la remuneración mínima establecida por el Obispo diocesano, a propuesta de la Comisión del Fondo para la sustentación del clero. La remuneración mínima es una remuneración base cuya cuantía (en catorce mensualidades) se fijará cada año teniendo como punto de referencia el salario mínimo interprofesional.

2. Sacerdotes en activo

a) *Remuneración mínima plena*. La Administración diocesana concederá esta remuneración a todos los sacerdotes en activo que no perciban por una vía distinta a la citada Administración remuneración alguna.

b) *Remuneración mínima parcial*. La Administración diocesana concederá esta remuneración a los sacerdotes en activo que perciban alguna remuneración por una vía diferente a la citada Administración:

- La cantidad a conceder por la Administración diocesana será la resultante de restar de la remuneración mínima establecida, la cantidad percibida por otra vía diferente a la Administración diocesana. Los complementos, si los hubiere, se percibirán íntegramente.
- Los sacerdotes que ejerzan una tarea encomendada por la que reciban una remuneración por vía diferente a la Administración diocesana, quedan sujetos a la acreditación de dicha remuneración ante la misma.

3. Sacerdotes jubilados

a) Los sacerdotes diocesanos jubilados percibirán una remuneración mínima igual a la que perciben los sacerdotes en activo.

b) La Administración diocesana concederá a los sacerdotes jubilados la cantidad resultante desde la pensión de jubilación hasta la remuneración mínima. No percibirán esta cantidad los sacerdotes jubilados cuya pensión de jubilación sea superior a la remuneración mínima.

4. Complementos

a) *Complementos de función*

Al contrario de lo que ha sido praxis hasta ahora en la Diócesis, los complementos de función no estarán vinculados a la subida de la remuneración mínima y, consecuentemente, no se incrementarán necesariamente cada año, sino cuando el Obispo diocesano, a propuesta de la Comisión del Fondo para la sustentación del clero, determine. Su cuantía será la que esté en vigor en el momento de la implementación de la presente normativa.

Este complemento (que se estudiará caso por caso) será concedido en virtud de la dedicación especial exigida por un oficio canónicamente encomendado, y se tendrán presentes los criterios generales del Reglamento para la sustentación del clero, de manera que se evite que la acumulación de complementos desnivele la equitativa remuneración del clero. La suma de estos complementos en ningún caso podrá ser superior al 60% de la remuneración mínima vigente en cada momento, criterio éste que evaluará anualmente la Comisión del Fondo para la sustentación del clero.

Estos complementos serán mensuales (doce mensualidades año) y se aplicarán a los siguientes oficios:

1. <u>Cargos de Curia</u>

- Vicario General, Episcopales y Judicial
- Ecónomo diocesano
- Secretario General
- Delegados, Consiliarios, Directores de departamento y cargos equiparables
- Habilitado del clero
- Responsable de la Oficina del catastro
- Archivero diocesano
- Archivero auxiliar
- Jueces (por causa)
- Defensor del vínculo y Promotor de justicia (por causa)

2. Seminario diocesano

- Rector
- Formadores

3. Arciprestes

4. Capellanes

4.a. *Religiosas*

- Con celebración de misa semanal
- Con celebración de misa diaria

4.b. *Complejo hospitalario*

4.c. *Residencias de ancianos*

Los sacerdotes que presten una atención pastoral a las Residencias de ancianos de manera regular, percibirán un complemento equivalente al que tienen los capellanes de religiosas con celebración de misa semanal, aunque dada la diversidad que existe en este ámbito se tratará cada caso de manera individual.

5. Los sacerdotes jubilados canónicamente que sigan ejerciendo un ministerio encomendado por el Obispo, podrán percibir un complemento equivalente al que tienen los sacerdotes que atienden las Residencias de ancianos.

b) *Complemento de kilometraje*

- Percibirán este complemento los sacerdotes que, en virtud de la misión pastoral encomendada, tengan que desplazarse fuera del lugar donde residen y/o ejercen el oficio principal.
- Cada año la Comisión del Fondo para la sustentación del clero revisará la cuantía del complemento de kilometraje.
- Para el abono de otros desplazamientos no habituales se precisará el visto bueno del Vicario General.

5. Casos específicos

a) Los sacerdotes en cursos regulares con dedicación exclusiva a los estudios percibirán, además del pago de la pensión y matrícula, un 50% de la remuneración mínima vigente en ese momento en concepto de viajes y otros gastos durante los meses del curso académico; el resto de meses percibirán la remuneración mínima plena. Además, comunicarán a la Administración diocesana las cantidades que eventualmente puedan percibir por el ejercicio de su ministerio.

b) Los sacerdotes con misión pastoral en Iglesias de misión percibirán mensualmente un 50% de la remuneración mínima cuando se den las condiciones establecidas en el Reglamento del Fondo para la sustentación del clero. De todos modos, para la concesión de esta ayuda se estudiará cada caso individualmente, salvados siempre los criterios generales del citado Reglamento.

6. Límite de la remuneración

No percibirán remuneración de la Administración diocesana, a excepción del complemento de kilometraje y la cuota personal de la seguridad social, los sacerdotes en activo o jubilados que perciban una remuneración equivalente al 160% de la remuneración mínima por cualquier otra vía en virtud del ministerio encomendado.

7. Tabla de aportación voluntaria al Fondo de sustentación del clero

Se establecerá para todos los sacerdotes, en activo o jubilados, como remuneración máxima en orden a la aportación al Fondo de sustentación del clero una cantidad que anualmente determinará la Comisión de dicho Fondo. Quienes, por cualquier concepto, excepto patrimonio personal o estipendios, perciban ingresos superiores a esta cantidad podrán libremente aportar al Fondo de sustentación del clero según la citada tabla.

VICARÍA GENERAL

CARTAS

Campaña de verano para el sostenimiento de la parroquia "Vuelve a tu pueblo. Ayuda a tu iglesia"

Soria, 5 de julio de 2024

Queridos hermanos:

La Diócesis impulsa un año más una campaña para estimular la corresponsabilidad de los fieles, aprovechando que en estos meses de verano muchos vuelven a sus pueblos de origen familiar para estar con sus mayores, a la casa del pueblo o a visitar su iglesia con ocasión de las fiestas patronales. Es, por ello, una buena ocasión para despertar la conciencia de que los templos tienen vida más allá del verano y que por pequeña que sea la ayuda, siempre es bienvenida.

Además, se recuerdan las ventajas fiscales que conlleva donar a la Iglesia.

En los próximos días recibiréis el material con el que se invita a los fieles a hacer sus donativos a través del portal donoamiiglesia.es y a potenciar las suscripciones, llamadas a ser el vehículo ordinario para el sostenimiento de las actividades eclesiales.

Os ruego que deis a esta campaña la mayor difusión y que hagáis una invitación especial a los muchos hijos del pueblo que en las próximas semanas se acercarán a nuestra tierra.

Saludos cordiales.

El Vicario General
Gabriel-Ángel Rodríguez Millán

Solemnidad de Santiago, apóstol, Patrón de España

Soria, 19 de julio de 2024

Queridos hermanos:

Este año el calendario laboral de la Junta de Castilla y León considera día laborable el jueves 25 de julio, solemnidad de Santiago Apóstol, Patrono de España. Pero, dada la importancia de esta festividad y su arraigo en el pueblo cristiano, la Iglesia la considera como *solemnidad de precepto* con la obligación de participar en la Santa Misa (cf. *Calendario*

litúrgico-pastoral, p. 22). Lógicamente, quedan dispensados de este precepto quienes, por motivos laborales, de salud u otros, no puedan cumplirlo. Por todo ello, en nuestras parroquias y templos se establecerá un horario adecuado de celebración de la Eucaristía para facilitar su cumplimiento ya desde la víspera.

Recibid un saludo cordial en el Señor.

El Vicario General
Gabriel-Ángel Rodríguez Millán

Convenio para la rehabilitación de templos 2024-2025

Soria, 24 de septiembre de 2024

Queridos hermanos sacerdotes:

En relación a la próxima firma del convenio anual entre la Diócesis y la Diputación provincial para la rehabilitación de templos parroquiales (excluidas ermitas), y con el fin de poder ir avanzando en la redacción de las memorias valoradas, os adelanto la presente convocatoria de concesión de ayudas económicas para aquellos templos que lo requieran, siempre que pertenezcan a la Diócesis de Osma-Soria y se hallen ubicados en la provincia de Soria, excluida la capital, de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera.- Actuaciones subvencionables

Serán subvencionables aquellas actuaciones destinadas a la conservación, reparación o consolidación arquitectónica de iglesias destinadas al culto católico ubicadas en el ámbito de la provincia de Soria, excluida la capital y las localidades dependientes de la misma, a condición de que no tengan la condición de bienes de interés cultural (BIC) declarados o con expediente de declaración incoado a tal fin.

Segunda.- Cuantía de las ayudas y compatibilidad

2.1. La cuantía máxima de la ayuda por cada actividad se situará entre el 75% y el 90% del presupuesto de la obra, incluido el IVA, los gastos de redacción del proyecto y la dirección de obra.

2.2. Las parroquias solicitantes de esta subvención se comprometerán a aportar el tanto por ciento que no se subvenciona del coste total de la obra, incluido el IVA, los gastos de redacción del proyecto y la dirección de obra. Este compromiso deberá unirse por escrito a la petición de subvención y, si la intervención se subvenciona, deberá presentarse un estado de cuentas que garantice que se dispone o dispondrá de dicha cantidad; de lo contrario la petición será desestimada.

2.3. Las subvenciones otorgadas a través de este convenio serán compatibles con cualquier otra forma de ayuda que las parroquias beneficiarias puedan obtener de instituciones públicas o de otras administraciones, sin que en ningún caso el importe total de estas últimas pueda superar el % de aportación de las parroquias.

Tercera.- Requisitos

Sólo serán subvencionables aquellas solicitudes que cumplan los siguientes requisitos:

3.1. Tipo de obra: recuperación, restauración o sustitución de los elementos estructurales, cerramientos o instalaciones, así como los destinados a remediar daños que impidan que el edificio reúna mínimas condiciones de habitabilidad.

3.2. Tipo de inmueble: edificios destinados al culto católico que por su importancia arquitectónica y su necesidad de uso así lo requieran.

3.3. Todos los proyectos técnicos deberán ser realizados por arquitecto superior. Asimismo, todos los proyectos deberán cumplir la normativa prevista sobre seguridad y salud en las obras de construcción e incorporarse a la documentación pertinente en función del importe de la actuación.

3.4. Todos los proyectos que se redacten deberán incluir un presupuesto realizado con los siguientes porcentajes:

a. Gastos generales: 13%

b. Beneficio industrial: 6%

3.5. Todos los proyectos técnicos deberán incluir dotación de alarmas de seguridad en los templos sujetos a la subvención y las intervenciones que conlleven el arreglo de cubierta deberán incluir la dotación de pararrayos.

Cuarta.- Solicitudes

La solicitud, suscrita por los responsables de los templos objeto de subvención, deberá formalizarse mediante instancia dirigida al Delegado de patrimonio en formato papel y a través del correo electrónico en formato PDF (patrimonio@osma-soria.org), debiendo ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Declaración del solicitante, acreditativa de no haber comenzado las obras objeto de la solicitud en la fecha de la convocatoria.

b) Declaración del solicitante, justificativa de no haber o haber obtenido o solicitado otras ayudas económicas para la realización de la obra, indicando en su caso los importes concedidos y las administraciones o entidades concedentes.

c) Declaración acreditativa del % de aportación de la Parroquia y del modo de financiación de esta aportación.

d) Memoria valorada de la obra a realizar (en formato PDF + 1 copia en papel), suscrita por arquitecto superior colegiado, con justificación de las unidades a realizar y los precios unitarios.

e) Documentación de los gastos que conllevará la redacción del proyecto y la dirección de obra.

f) Fotografías en formato digital, que describan con claridad los elementos o zonas del edificio a restaurar y los daños que justifican la necesidad de su restauración.

Quinta.- Plazo

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el próximo 25 de noviembre.

Sexta.- Tramitación

Las solicitudes presentadas con su documentación anexa se pasarán a la Comisión que se forme entre las instituciones que firman el convenio, que se encargará de estudiarlas y valorarlas conforme a los criterios por ella establecidos, teniendo presente lo dispuesto por el Decreto del Obispo diocesano de fecha 12 de marzo de 2018 (cf. BOO enero-marzo 2018, 24-25), y formulando la correspondiente propuesta de otorgamiento de subvención.

Una vez aprobada la subvención y en el plazo de 45 días naturales a partir de la comunicación escrita del otorgamiento de la subvención, deberán ser presentados al Delegado de patrimonio proyecto visado de la obra y licencia municipal de obras para su aprobación y adjudicación (todo ello en formato PDF + originales en papel).

Séptima.- Ejecución de las obras, plazo, terminación y pago de las ayudas

Las obras subvencionadas deberán estar ejecutadas a 1 de diciembre del año 2025. Concluidas las obras, se presentarán al Delegado de patrimonio y al Ecónomo diocesano los siguientes documentos (en formato PDF + originales en papel):

1. Certificación de obra expedida por técnico competente acreditativo de la correcta finalización de las obras subvencionadas con el visto bueno del rector del templo.
2. Factura acompañando a las certificaciones parciales o a la única en su caso.
3. Fotografías originales y en color de las obras realizadas a la finalización de estas.

El Obispado de Osma-Soria pasará la documentación anterior, con el informe favorable, en su caso, de la Comisión de casas y templos del Obispado, a la Diputación provincial para la comprobación por sus técnicos de las obras certificadas, requisito necesario para el pago de las mismas. La Intervención de Diputación provincial será la encargada de efectuar los pagos previos el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Octava.- Garantías y reintegro de la subvención

El incumplimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria de ayudas, la aplicación de estas para fines distintos de los que la legitiman, la falta de justificación de los gastos realizados o la simple inobservancia de los plazos establecidos, dará lugar a la pérdida o revocación de la subvención otorgada y harán nacer la obligación de reintegrar las cantidades percibidas.

Novena.- Inspección

La Comisión de casas y templos del Obispado y sus técnicos inspeccionarán y llevarán a cabo el seguimiento de las actividades subvencionadas, así como de los justificantes que considere necesarios.

Décima.- Publicidad

Para su necesaria publicidad y posibilitar la concurrencia y la igualdad de trato, la presente convocatoria se envía a todos los Sres. Párrocos y se publicará también en el Boletín Oficial del Obispado.

El Vicario General
Gabriel-Ángel Rodríguez Millán

Encuentro sacerdotal en el inicio del curso pastoral

Soria, 4 de octubre de 2024

Queridos hermanos sacerdotes:

Os saludo a todos una vez iniciado el curso pastoral y os envío la presente para convocaros a la primera sesión de la formación permanente que tendrá lugar el próximo *día 19 de octubre, sábado, en la Casa diocesana de Soria*. Como sabéis, y a sugerencia del consejo presbiteral, las sesiones de formación este año girarán en torno al estado actual del clero de nuestra diócesis. En todas las sesiones estaremos acompañados por D. Atilano Rodríguez Martínez, Obispo emérito de Sigüenza-Guadalajara. El ritmo del encuentro será el siguiente:

10:30h. Acogida. Oración
11:00h. Ponencia: *"Impactos de la cultura actual en la vida del presbítero y en el ejercicio del ministerio"*
12:15h. Café-descanso
12:45h. Diálogo con el ponente
13:45h. Descanso
14:00h. Comida

Os ruego que *antes del lunes 14 de octubre* comuniquéis a vuestros arciprestes si os quedaréis a comer en la Casa diocesana, de manera que estos puedan comunicarlo al Delegado del clero.

Sin más, y hasta ese día, recibid un cordial saludo.

El Vicario General
Gabriel-Ángel Rodríguez Millán

Propuesta de trabajo a realizar en los arciprestazgos para la preparación del XLII Encuentro de Iglesia en Castilla (2025)

Soria, 10 de octubre de 2024

Queridos hermanos sacerdotes:

El último Encuentro de Iglesia en Castilla, celebrado en Ávila los días 19 y 20 de febrero, fue el primero de un ciclo de tres años a lo largo de los cuales las diócesis castellanas quieren hacer una reflexión sobre la necesidad de la conversión pastoral, centrada en la reforma de las estructuras evangelizadoras y en el estilo de los agentes de pastoral.

Para llevar adelante esta tarea se está siguiendo el método del discernimiento comunitario que tiene tres momentos: "reconocer", "interpretar" y "elegir". Pues bien, el Encuentro de febrero se centró en el "reconocer", es decir, en cómo la realidad que nos circunda influye y de qué manera en la tarea evangelizadora.

Pero este trabajo no se circunscribe al Encuentro anual de los obispos, vicarios y arciprestes, sino que se pretende la colaboración del pueblo de Dios. Por ello, os envío el presente subsidio que recoge lo que fue el Encuentro de febrero para que, a nivel de consejo pastoral arciprestal, se reflexione de manera propositiva, de forma que sus conclusiones, unidas a las del resto de las diócesis castellanas, constituyan el punto de arranque de lo que será el próximo Encuentro regional a celebrar en 2025.

Un elemento esencial es que en el trabajo estén, junto a los sacerdotes, los laicos y religiosos; tened, además, presente que un resumen del trabajo realizado en los arciprestazgos me lo hagáis llegar antes de finales de noviembre.

Para cualquier duda, estoy a vuestra disposición. Decidme el número de ejemplares que necesitáis: es vital que cada miembro del grupo tenga su ejemplar, pues a la reunión hay que ir con la lectura del subsidio hecha, ya que la metodología de trabajo que se propone es la propia de la conversación en el Espíritu (p. 5 del Subsidio).

Buen trabajo y gracias.

El Vicario General

Gabriel-Ángel Rodríguez Millán

Solicitud de partidas sacramentales y DNI

Soria, 18 de octubre de 2024

Queridos hermanos:

La Agencia española de protección de datos está sancionando a entidades que realizan un uso desproporcionado de las copias de los DNI de los usuarios. Con el fin de evitar incurrir

en riesgos económicos, es conveniente modificar el procedimiento utilizado a la hora de acreditar a los solicitantes de certificados sacramentales.

Según esto, en los casos que se requiera la identificación mediante copia del DNI al realizar de manera no presencial su solicitud o al solicitarla en nombre de terceros, y una vez que se haya acreditado la legitimidad de la solicitud, se procederá a destruir la copia del DNI.

Os invito a informar de esta cuestión a la hora de enviar el modelo para la solicitud, añadiendo por ejemplo la siguiente frase: *"Una vez contrastada la correcta identidad del solicitante, hemos procedido a destruir de manera segura la copia del DNI"*.

Es importante que se destruya de manera efectiva la copia del DNI.

Os adjunto un formato de solicitud de documentación que podéis remitir a los solicitantes. En breve la tendréis también en la web diocesana (secc. Documentación).

Quedo a vuestra disposición para cualquier consulta.

Atentamente,

El Vicario General
Gabriel-Ángel Rodríguez Millán

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

1. RELLENAR EN CASO DE ACTUAR EN NOMBRE PROPIO

FECHA _____

IMPRESCINDIBLE APORTAR COPIA DEL DNI

D./Dª._____

con DNI _____ y domicilio en _____

(_____), calle _____, nº _____

SOLICITA a la Parroquia de _____de

_____la expedición de _____

_____

Firma _____

2. RELLENAR EN CASO DE ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE OTRO

FECHA _____

IMPRESCINDIBLE APORTAR COPIA DEL DNI

D./Dª._____
con DNI _____ y domicilio en _____
(_____), calle _____, nº _____
en representación de D./Dª. _____
_____, con DNI_____, **SOLICITA** a la Parroquia de
_____de_____la expedición
de _____

Firma _____

Una vez contrastada la correcta identidad del solicitante o de su representante, la parroquia procederá a destruir de manera segura la copia del DNI

La parroquia receptora de su solicitud tratará la información que nos facilita con la finalidad de atender y gestionar su petición. Los datos proporcionados se conservarán mientras Vd. no solicite la supresión de los mismos y sean adecuados y no excesivos. Los datos no se cederán a terceros, salvo en los casos en que exista una obligación legal. En cumplimiento de la LOPDGDD 3/2018 y los artículos 17 al 24 del Decreto General de la CEE sobre protección de datos de la Iglesia Católica en España, usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad de los datos, dirigiéndose a la parroquia receptora de su solicitud.

Convocatoria anual de ayudas para la rehabilitación de templos

Soria, 30 de octubre de 2024

Queridos hermanos:

Anualmente el Obispado lleva a cabo una convocatoria de ayudas para obras de rehabilitación en iglesias, ermitas, cementerios y casas parroquiales, con el ánimo de planificar de forma más ordenada las diversas intervenciones que se ejecutan en la Diócesis.

Es conveniente que la tramitación se haga cuanto antes para que, en la medida de lo posible, las obras puedan ejecutarse en primavera, pues durante el verano las constructoras tienen mucho volumen de trabajo.

En adjunto, os envío las bases a tener en cuenta sobre el procedimiento que debe seguirse en la tramitación de la solicitud de estas ayudas.

A vuestra disposición.

El Vicario General
Gabriel-Ángel Rodríguez Millán

BASES
de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de templos 2024-2025

Primera. Presentación de las solicitudes

Todas las intervenciones que se quieran realizar en el año 2025 se presentarán entre el 6 de noviembre y el 31 de enero próximo. Se enviarán a la Delegación de patrimonio en ese periodo de tiempo por correo ordinario (c/ Mayor 42, 42300 El Burgo de Osma (Soria) y en PDF (patrimonio@osma-soria.org). En la solicitud enviada por email se incorporarán fotos de los edificios a intervenir. No se concederán ayudas en 2025 a aquellas solicitudes realizadas fuera del plazo establecido.

Segunda. Resolución de las ayudas

La Comisión de patrimonio / CAE resolverán sobre las ayudas solicitadas en febrero de 2025 y se comunicará a los párrocos la resolución, los cuales deberán ejecutar y justificar documentalmente la obra antes del 1 de diciembre de 2025 para no perder la subvención concedida.

Tercera. Cuantía de las ayudas

Teniendo presente el proceso de reforma emprendido por la Diócesis, la subvención (IVA incluido) que se otorgue estará en relación, entre otros criterios, a la capacidad económica real de la parroquia.

Cuarta. Solicitud de permisos

Independientemente de si se solicita una subvención o no al Obispado, es preceptivo solicitar autorización para ejecutar cualquier obra. Igualmente se debe contar con la autorización del Ayuntamiento local solicitando la Declaración responsable o Licencia de obras. Si, además, se interviene en un Bien de Interés Cultural (BIC) se solicitará esa autorización a la Administración competente (Servicio territorial de cultura, turismo y deporte de la Junta de Castilla y León en Soria), pero siempre tras haber obtenido el permiso de la Comisión de patrimonio / CAE del Obispado.

Quinta. Inspección

La Comisión de patrimonio y sus técnicos llevarán a cabo el seguimiento de las actividades subvencionadas, así como de los justificantes que considere necesarios.

Sexta. Publicidad

Para su necesaria publicidad y posibilitar así la concurrencia y la igualdad de trato, la presente convocatoria se envía a los sacerdotes en activo, y se publicará en el BOO.

Colecta por los afectados por las inundaciones. Solemnidad de Cristo Rey

Soria, 12 de noviembre de 2024

Queridos hermanos:

Nuestra Diócesis de Osma-Soria donará la colecta de las misas que se celebren en la solemnidad de Cristo Rey (24 de noviembre), con la que se cierra el año litúrgico, sumándose así a la colecta nacional convocada para ese día por la Conferencia episcopal española, en un intento de paliar el sufrimiento de las personas que lo han perdido todo en Valencia y en otras provincias.

Por ello, os pido que tengáis en cuenta lo siguiente:

Fecha: 24 de noviembre

Cuenta del Obispado donde ingresar la colecta:

ES68 3017 0100 5800 0081 5514

Escribir en el "concepto": Ayuda Valencia + Nombre de la parroquia o Congregación religiosa

Fecha límite para hacer el ingreso: 28 de noviembre

Hagamos un esfuerzo por explicar ese día a los fieles la urgencia de este gesto para despertar la caridad y generosidad de todos.

El Vicario General

Gabriel-Ángel Rodríguez Millán

Carta a los sacerdotes, laicos y vida consagrada sobre el inicio del Año jubilar

Soria, 10 de diciembre de 2024

Queridos hermanos:

El próximo 29 de diciembre el Obispo diocesano inaugurará el Año jubilar en nuestra catedral, pocos días después de que el Santo Padre haya abierto la puerta santa de la basílica de San Pedro en Roma.

Con esta carta os envío copia del decreto de inauguración del Año santo a nivel diocesano con el elenco de iglesias jubilares donde los fieles podrán lucrar la indulgencia plenaria. Es deseable que durante el Año jubilar estas iglesias sean destino privilegiado de las peregrinaciones parroquiales y arciprestales. En este contexto, pido a los sacerdotes que, particularmente en estos templos, se cuide la administración del sacramento de la penitencia.

En los próximos días recibiréis los primeros materiales; más adelante se irán desplegando algunas iniciativas de las que recibiréis puntual información.

Os recuerdo los lugares y fechas del inicio del Año jubilar en nuestra diócesis:

Domingo 29 de diciembre:	Catedral de El Burgo de Osma (12.00h.)
Domingo 5 de enero:	Concatedral de Soria (12.00h.)

Tanto en El Burgo de Osma como en Soria se suspenderán las misas que habitualmente se celebren a esas horas y los sacerdotes animarán a los fieles a participar en cualquiera de las dos celebraciones que presidirá el Obispo diocesano.

En la espera del Señor que llega, recibid un cordial saludo.

El Vicario General
Gabriel-Ángel Rodríguez Millán

SECRETARÍA GENERAL

NOMBRAMIENTOS

- Con fecha 1 de julio de 2024, el Sr. Obispo nombró:
    - Miembro del Consejo episcopal de gobierno a D. Jesús Florencio Hernández Peña.
    - Directora del Departamento de Primer anuncio a Dª Cristina Mateo Hernández.
    - Delegada episcopal de Medios de Comunicación Social a Dª Sandra de Pablo Hervás.
    - Director de la Escuela diocesana de formación de laicos a D. Pedro Ignacio Utrilla Soria.
    - Delegado episcopal de pastoral vocacional a D. Mario Muñoz Barranco.
- Con fecha 2 de julio de 2024, el Sr. Obispo nombró:
    - Ecónomo de la Diócesis de Osma-Soria a D. Alberto Martín Marín.
    - Director de Cáritas diocesana de Osma-Soria a D. Ricardo Martínez Puebla.
    - Secretario General de Cáritas diocesana de Osma-Soria a D. Roberto González Las Heras.
    - Administradora de Cáritas diocesana de Osma-Soria a Dª María Elena Gómez Carramiñana.
- Con fecha 2 de septiembre de 2024, el Sr. Obispo nombró:
    - Párroco "in solidum" Moderador de la UAP de San Esteban-Langa a D. David Igualador Martínez.
    - Párroco "in solidum" de la UAP de San Esteban-Langa a D. Alejandro García Torre.
    - Responsable de la Hospitalidad de Lourdes en la Diócesis a Dª. María Cristina López Fernández-Carbajales.
    - Consiliario de la Hospitalidad de Lourdes de la Diócesis a D. José Antonio Ines Barrios.
    - Renovó como Gerente de la Casa diocesana de Soria a D. Alberto Martín Marín.
- Con fecha 13 de septiembre de 2024, el Sr. Obispo nombró canónigo "*durante munere*" del Cabildo de la Concatedral de Soria a D. Julián Ortega Peregrina.
- Con fecha 26 de noviembre de 2024, el Sr. Obispo nombró miembro del VI Consejo de Asuntos Económicos a D. Alberto Martín Marín.
- Con fecha 20 de diciembre de 2024, el Sr. Obispo actualizó los siguientes miembros del VIII Consejo diocesano de pastoral:

  - D. Rafael Muñoz Mateo: Coordinador de acción caritativa y social.
  - Sandra de Pablo Hervás: Delegada de MCS.
  - Mario Muñoz Barranco: Delegado de pastoral vocacional.
- Con fecha 23 de diciembre de 2024, el Sr. Obispo nombró:
  - Director de formación del diaconado permanente a D. Mario Muñoz Barranco.
  - Director espiritual del diaconado permanente al P. Francisco José Aisa Gamero.
- Con fecha 24 de diciembre de 2024, el Sr. Obispo nombró Párroco "in solidum" de la UAP de Ólvega a D. William Fernando Zárate Delgado.

DECRETOS

- Con fecha 13 de noviembre de 2024, el Sr. Obispo firmó el decreto de erección de la Hospitalidad de Nuestra Señora de Lourdes de Osma-Soria.
- Con fecha 13 de noviembre de 2024, el Sr. Obispo firmó el decreto de aprobación del Plan diocesano de cumplimiento normativo (Compliance).
- Con fecha 14 de noviembre de 2024, el Sr. Obispo firmó el decreto de aprobación *"ad experimentum"* de los estatutos de la Hospitalidad de Nuestra Señora de Lourdes de Osma-Soria.
- Con fecha 26 de noviembre de 2024, el Sr. Obispo firmó el decreto de nueva composición del VI Consejo de Asuntos Económicos.
- Con fecha 1 de diciembre de 2024, el Sr. Obispo firmó el decreto para el año jubilar 2025.
- Con fecha 9 de diciembre de 2024, el Sr. Obispo firmó el decreto de reducción a uso profano de la capilla del Hospital Santa Bárbara de Soria.
- Con fecha 11 de diciembre de 2024, el Sr. Obispo firmó el decreto de instauración del diaconado permanente en la Diócesis de Osma-Soria.
- Con fecha 20 de diciembre de 2024, el Sr. Obispo firmó el decreto de actualización del VIII Consejo pastoral diocesano.
- Con fecha 24 de diciembre de 2024, el Sr. Obispo firmó el decreto sobre la normativa para la remuneración del clero diocesano.

AUTORIZACIONES

- Con fecha 29 de noviembre de 2024, el Sr. Obispo concedió autorización como ministro extraordinario de la comunión a:
  - Dª María Cuevas Peñalber.
  - D. Jesús Casado Pascual.

IN MEMORIAM

Lázaro Blasco Rodríguez

En la madrugada del viernes 15 de noviembre falleció el presbítero diocesano Lázaro Blasco Rodríguez en Soria. El funeral *corpore insepulto* tuvo lugar el sábado 16 de noviembre a las 11.00h. en la iglesia parroquial de El Salvador de Soria y fue presidido por el Obispo de Osma-Soria, Mons. Abilio Martínez Varea.

Lázaro Blasco Rodríguez nació en Alparrache el 27 de febrero de 1930. Cursó sus estudios eclesiásticos en el Seminario diocesano de El Burgo de Osma. Fue ordenado sacerdote el 19 de junio de 1955 en la S. I. Catedral de El Burgo de Osma. Tras su ordenación, fue párroco de Gallinero, Cubo de la Sierra y Segoviela. Posteriormente de Ciria, Torrubia de Soria, Reznos y Sauquillo de Alcázar. Atendió también las parroquias de Morón de Almazán, Alentisque, Momblona y Taroda. En 1975 fue nombrado párroco de la Parroquia de San José Obrero de Soria. También ejerció como profesor de religión católica, arcipreste de Soria, delegado episcopal de catequesis, miembro del colegio presbiteral, capellán de las Hijas de la Caridad entre otros cargos diocesanos. Fue el instaurador en la Diócesis de la Adoración Nocturna Femenina, de la que fue Consiliario hasta el momento de su muerte.

Rufino García Álvaro

El día 25 de diciembre falleció en Barcelona el presbítero Rufino García Álvaro. El funeral *corpore insepulto* tuvo lugar el sábado 28 de diciembre en la localidad de Quintana Redonda.

Rufino García Álvaro nació en Hinojosa de la Sierra el 16 de noviembre de 1936. Realizó los estudios eclesiásticos en el Seminario diocesano de El Burgo de Osma. Fue ordenado sacerdote el 25 de julio de 1961 en Vinuesa. Fue coadjutor de San Pedro Manrique y cura encargado de Ciria, antes de ponerse al servicio de la Archidiócesis de Barcelona donde permaneció hasta su muerte.

RECTIFICACIÓN (BOO enero-junio 2024)

Colectas diocesanas

Iglesia diocesana (pág. 88)

UAP de San Pedro Manrique	190 €
Quintana Redonda	80 €
Tardelcuende	30 €

Óbolo de San Pedro (pág. 91)

UAP de San Pedro Manrique	50 €
Quintana Redonda	30 €
Tardelcuende	15 €

Santos Lugares (pág. 92)

UAP de San Pedro Manrique	125 €

OTROS ACTOS

Conferencia

Nuestra Iglesia diocesana de Osma-Soria en camino sinodal hacia el Jubileo del año 2025

El Burgo de Osma, 2 de agosto de 2024

Mons. Vicente Jiménez Zamora
Arzobispo emérito de Zaragoza
Padre sinodal

Introducción

Queridos hermanos obispos, D. Abilio y D. Casimiro.

Querido Sr. Vicario General y sacerdotes: os saludo con afecto fraterno y cordial.

Queridos miembros de vida consagrada.

Queridos fieles laicos presentes en este Salón de actos de nuestro Seminario Diocesano de Santo Domingo de Guzmán.

Expreso de corazón mi sincero agradecimiento a D. Abilio, nuestro Obispo, por la invitación que me ha hecho para celebrar la fiesta de nuestro Patrón San Pedro de Osma, participar en la Eucaristía y pronunciar la conferencia, que lleva por título: *NUESTRA IGLESIA DIOCESANA DE OSMA-SORIA EN CAMINO SINODAL HACIA EL JUBILEO DEL AÑO 2025*.

En esta intervención pretendo, en primer lugar, evocar con agradecimiento la fuerte experiencia eclesial vivida en nuestro Sínodo Diocesano (1994-1998); ofrecer, en un segundo momento, la actualidad del Sínodo sobre la sinodalidad en camino hacia octubre de 2024, a la luz del *Instrumentum Laboris* publicado, el mes de 9 de julio pasado; y, finalmente, proyectar una Iglesia esperanzada en camino hacia el Jubileo del año 2025. Mi ponencia, por tanto, tiene tres partes.

I. NUESTRO SÍNODO DIOCESANO (1994-1998): *Una Iglesia viva y evangelizadora*

Testimonio vivido. Fui testigo directo con todos vosotros de la celebración gozosa de nuestro Sínodo Diocesano, convocado con ilusión y audacia evangélica por Mons. Braulio Rodríguez Plaza; interrumpido en la época de Sede Vacante, pero mantenido vivo el rescoldo de las brasas del Espíritu por el Administrador Diocesano, D. Casimiro López Llorente; proseguido con interés apostólico por Mons. Francisco Pérez González, que lo reanudó, clausuró, promulgó las Constituciones Sinodales, y lo aplicó inmediatamente. Yo mismo, nombrado Obispo de Osma-Soria (2004-2007), promoví junto con todos vosotros, en un verdadero espíritu de sinodalidad y sinfonía eclesial, las conclusiones del Sínodo, a través de Programaciones Pastorales cada año.

Puedo confesaros que el Sínodo Diocesano ha sido una de las etapas más gozosas de mi vida sacerdotal y episcopal. Por ello, con vosotros, doy gracias a Dios, por este fuerte

momento de gracia y oportunidad para revivir el misterio fecundo de la comunión eclesial. Me ha servido de rica experiencia para realizar la coordinación del proceso sinodal en nuestra Conferencia Episcopal Española y ser padre sinodal, designado por mis hermanos Obispos.

Los Obispos que han seguido en la cadena de la sucesión apostólica, Mons. Gerardo Melgar Viciosa y nuestro Obispo actual, Mons. Abilio Martínez Varea han mantenido viva la llama de las Constituciones Sinodales con planes diocesanos de gran calado pastoral, en sintonía con el magisterio de los Papas San Juan Pablo II, Benedicto XVI y Francisco, para dar respuesta a las necesidades de nuestra Diócesis.

No me detengo ahora en evocar todo el proceso de nuestro Sínodo, porque ya lo hice el año 2018 al conmemorar el vigésimo aniversario de su clausura. Solamente evocaré los hitos más salientes, con motivo de los 30 años de su apertura.

El Sínodo último de Osma-Soria, con el lema *Una Iglesia viva y evangelizadora,* fue una gracia de Dios y un don del Espíritu Santo para nuestra Iglesia que peregrina en esta tierra y en este pueblo de Osma-Soria. Una Diócesis hecha de siglos de rica historia. La historia, como afirma Cicerón, es *testis temporum, lux veritatis, vita memoriae, magistra vitae, nuntia vetustais:* la historia es testigo de los tiempos, luz de la verdad, vida de la memoria, maestra de la vida, mensajera de la antigüedad (cfr. Cicerón, *De oratione* 2, 9, 36).

Las **coordenadas eclesiales** en las que celebramos el Sínodo fueron las siguientes: 1ª) *La recepción del Concilio Vaticano II* para conocerlo, verificarlo y promoverlo entre nosotros. 2ª) *La celebración del XIV centenario de la Diócesis.* Con motivo de esta efeméride se celebró un rico programa de actos religiosos y culturales. Destacó la exposición de *Las Edades del Hombre* en la Catedral de El Burgo de Osma con el título *La Ciudad de seis pisos*, que fue una verdadera catequesis plástica sobre la teología y pastoral de la Iglesia particular. 3ª) *La preparación del gran Jubileo del año 2000.* Nuestro Sínodo atravesó estos acontecimientos eclesiales y les dio sentido y unidad.

Estas coordenadas eclesiales, actualizadas, se repiten providencialmente ahora. El Papa Francisco nos invita a prepararnos al Jubileo ordinario del año 2025 con "fe intensa, esperanza viva y caridad operante [...] Las cuatro constituciones del Concilio Ecuménico Vaticano II, junto con el magisterio de estos decenios, seguirán orientando y guiando al santo pueblo de Dios, para que progrese en la misión de llevar el gozoso anuncio del Evangelio a todos" (Papa Francisco, *Carta a Rino Fisichella,* Presidente del Pontificio Consejo para la promoción de la Nueva Evangelización, 11 de febrero de 2022).

Proceso y etapas. El Sínodo recorrió un camino con tres etapas: preparatoria, central y final. No sólo fue un acontecimiento puntual, sino un proceso de cuatro años. En este "caminar juntos" hay que reconocer una gran sintonía y semejanza con el actual Sínodo convocado por el Papa Francisco, que también es un proceso por etapas. Comenzamos en el año 2021 con la fase diocesana; pasamos por la fase continental; hemos celebrado la primera sesión de la XVI Asamblea General Ordinaria, en octubre del año 2023, cuyo fruto ha sido el *Informe de Síntesis*; y nos disponemos a celebrar la segunda sesión, en octubre de 2024, trabajando el *Instrumentum Laboris* recientemente publicado.

Gran acontecimiento eclesial. Nuestro Sínodo Diocesano de Osma-Soria fue un gran acontecimiento eclesial, lleno de rostros de personas concretas, de oración silenciosa, de

sacrificios generosos, de muchas horas de reuniones y trabajos, de acontecimientos sencillos y solemnes, de abundante gracia de Dios, de luz y fuerza del Espíritu, que animó a la Iglesia de Osma-Soria para ser fiel a Jesucristo en esa hora de nueva evangelización. El Sínodo fue una fuerte experiencia de comunión eclesial para la misión evangelizadora con la participación de todos. Hubo una gran coincidencia anticipada con los tres ejes del Sínodo de los Obispos convocado por el Papa Francisco sobre la sinodalidad: comunión, participación y misión. Fue una llamada a la conversión pastoral de todos nosotros en medio de nuestras limitaciones y pecados. No faltaron, en ciertos momentos, dificultades y tensiones, expresión de la vitalidad y de convicciones sinceras, que se solucionaron por medio de la escucha activa y paciente, del diálogo sincero y del discernimiento entre todos, animados siempre por el amor a nuestra Iglesia de Osma-Soria y la obediencia a la voluntad de Dios. Nos guiaron en el camino nuestros Santos y Beatos y nos acompañó siempre "la protección maternal de nuestra Señora, la Madre de Dios, tan querida y venerada en nuestra tierra".

Nuestra Diócesis de Osma-Soria no quiere detenerse en las glorias del pasado, ni en entusiasmos espirituales y regodeos narcisistas. Simplemente quiere ser fiel al Señor y estar en comunión con la Iglesia universal que preside en la unidad y en la caridad el Sucesor de Pedro el Papa Francisco.

Es verdad que nuestro tiempo ofrece el contrapunto de luces y sombras, de temores y esperanzas. Pero en medio de las dificultades de la hora presente, no mayores que las que se encontró San Pedro de Osma, suplicamos al Señor que crezcamos en esperanza, superando miedos, cansancios, escepticismos, que pueden empezar a hacer mella entre nosotros. El Señor nos dice como a los apóstoles en medio de la tempestad del mar en el que navega la barca de nuestra Iglesia: "¿Por qué tenéis miedo? ¿Aún no tenéis fe? (*Mc* 4, 35-40). Estas palabras del Maestro resuenan hoy y aquí también para nosotros y nos animan a reavivar nuestra identidad cristiana, fortalecer la comunión eclesial y encarnar en el mundo, con la ayuda y la fuerza del Espíritu, el tesoro que supone la fe, ofreciéndolo con alegría, humildad y respeto a nuestra sociedad, con el anuncio valiente y decidido del Evangelio, la celebración gozosa y frecuente de los sacramentos y el testimonio de la caridad.

¡Pongámonos de nuevo en camino! ¡Seamos una Iglesia en salida! Para ello, superemos rutinas que paralizan y discursos que desgastan los ánimos y cierran los oídos del corazón. Nuestros tiempos son momentos de oportunidad (*kairós*) y de compromiso, de ponerse manos a la obra: aprender la gramática de la simplicidad, y no instalarnos en el reino de la retórica; acoger el ritmo de la espera; acompañar a nuestras gentes; recuperar las entrañas de misericordia. Como hijos de la Iglesia de Osma-Soria tenemos por delante un camino sinodal, en sintonía con la Iglesia universal, como un don y una tarea que se nos brindan con el convencimiento de que tenemos algo valioso que ofrecer: el Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo.

II. EL SÍNODO DE LOS OBISPOS CAMINA HACIA OCTUBRE DE 2024

EL *INTRUMENTUM LABORIS*: *Cómo ser una Iglesia sinodal misionera*

¿Qué es el *Instrumentum laboris* (IL)? La Secretaría General del Sínodo, con la aprobación del Papa Francisco, publicaba el pasado día 9 de julio el IL, que será, como indica su expresión latina, el instrumento de trabajo para la segunda sesión de la Asamblea del

Sínodo del mes de octubre de este año 2024.

Es el fruto de las reflexiones y síntesis de las Conferencias Episcopales, de las Iglesias Orientales Católicas y de otras realidades eclesiales internacionales, así como de los informes presentados por los párrocos. Como instrumento de trabajo no es un documento propiamente magisterial, ni un catecismo. Tampoco es un documento que ofrezca respuestas prefabricadas. Es un documento, fruto de la escucha, del discernimiento y de la reflexión sobre la sinodalidad que ha ido madurando en el camino sinodal. Es un texto base, para favorecer la oración, el diálogo, el discernimiento, la maduración del consenso con la finalidad de entregar al Santo Padre el Papa Francisco un Documento final de la Asamblea.

Es un texto que va dirigido principalmente a los padres y madres sinodales, pero que puede servir también como instrumento valioso para los grupos sinodales en las Diócesis y parroquias que deseen continuar su trabajo sobre cómo caminar juntos, para que el espíritu sinodal no desfallezca, sino que siga creciendo en comunión, participación y misión de todos los miembros de la Iglesia. Es verdad que el tiempo es breve, ya que se ha publicado en verano, tiempo de vacaciones y descanso, pero puede ser retomado en septiembre y continuar en los meses sucesivos, según las orientaciones que dimanen del Documento final.

Estructura del IL. Consta de cinco secciones. Después de la **Introducción**, se abre con una sección dedicada a los **Fundamentos** teológicos y eclesiológicos sobre la sinodalidad. Siguen **tres partes** íntimamente entrelazadas, que iluminan la vida de la Iglesia sinodal en misión desde diferentes perspectivas: (I) **La perspectiva de las Relaciones**. (II) **La perspectiva de los Caminos**. (III) **La perspectiva de los Lugares**. A continuación, presento brevemente cada una de estas secciones.

La Introducción. Rememora el camino recorrido desde el año 2021 hasta nuestros días, y da gracias a Dios por los frutos que el camino sinodal ha dado ya y que son reconocibles en un Iglesia que parece viva y en movimiento. Entre los frutos, está el uso difundido de la metodología sinodal de la *Conversación en el Espíritu*. El documento comienza con el pasaje conocido del profeta Isaías (25, 6-8), que describe un banquete de manjares suculentos y de vinos de solera preparado por el Señor para todos los pueblos, símbolo de la convivencia y de la comunión.

En el centro de la reflexión está la pregunta guía: *"¿Cómo ser Iglesia sinodal en misión?"*. No se trata sólo de mejorar las estructuras y los procedimientos de la Iglesia, sino de renovar el compromiso misionero y evangelizador de todos. La introducción recuerda que las dos Sesiones de la XVI Asamblea Sinodal (octubre de 2023 y octubre de 2024) están en continuidad y "sobre todo forman parte de un proceso más amplio que, sobre la base de lo que indica la Constitución Apostólica del Papa Francisco *Episcopalis communio*, no terminará a finales de octubre de 2024", sino que seguirá con su aplicación.

Fundamentos (nn. 1-21). Esta sección ofrece el horizonte en el que situar las reflexiones y propuestas teológicas, pastorales y canónicas, explorando los fundamentos de la Iglesia sinodal en misión, en particular su identidad como Pueblo de Dios y sacramento de unidad. La sinodalidad se concibe como un camino de conversión y de reforma, orientado hacia la participación y misión de todos. En esta sección, se dedica un amplio espacio a la reflexión sobre la reciprocidad y complementariedad entre hombre y mujeres, y la necesidad

de reconocer más ampliamente los carismas, la vocación y el papel de las mujeres en todos los ámbitos de la vida y misión de la Iglesia, tal como ha sido pedido en las aportaciones recogidas a lo largo de todo el proceso sinodal.

Las tres perspectivas

Parte I.- Relaciones (nn. 22-50). Se trata primero de las relaciones con Dios Padre, en Jesucristo y en el Espíritu Santo, expresada sacramentalmente en el itinerario de la iniciación cristiana. Segundo, de las relaciones entre los miembros del Pueblo de Dios, a cada uno de los cuales el Espíritu Santo da la capacidad de actuar para el bien de todos (*carismas*); en la que hay personas llamadas a desempeñar diferentes servicios (*ministerios*); en la que por el sacramento del Orden algunos son llamados a participar en el sacerdocio de Cristo, pastor y cabeza, como ministros ordenados. Finalmente, trata de la relación entre las Iglesias en la perspectiva conciliar del intercambio de dones; de las relaciones ecuménicas con otras iglesias y comunidades eclesiales; y del diálogo con las culturas y las religiones en un mundo que, en medio de tantas contradicciones y conflictos, busca la justicia, la paz y la esperanza. La vitalidad de la Iglesia va más allá de sus estructuras y, por ello, nos invita a cultivar relaciones auténticas profundas. Por otra parte, una Iglesia relacional y menos burocrática es lo que piden los informes de las Iglesias particulares y, sobre todo, las voces de los jóvenes.

Durante la segunda sesión, se pedirá a la Asamblea que aborde, entre otras, las siguientes cuestiones: el reconocimiento, el discernimiento y la promoción de carismas y ministerios basados en el Bautismo; la propuesta de crear un ministerio de la escucha y acompañamiento como signo profético de una Iglesia sinodal; la relación entre los ministros ordenados (obispos, presbíteros y diáconos) en la Iglesia particular y su servicio al pueblo de Dios del que forman parte. También será la oportunidad para explorar el concepto de "intercambio de dones" entre las Iglesias locales (también a partir de la realidad de las migraciones), en el ámbito ecuménico y en el diálogo con otras religiones y con la humanidad entera.

Parte II.- Caminos (nn.51-79). En esta sección se examinan los caminos por los que es posible cuidar las relaciones y desarrollarlas con vistas a la misión. Se trata, en primer lugar, de los caminos de la *formación* en todos los niveles de la Iglesia. El IL recuerda que "no hay misión sin contexto, no hay Iglesia sin arraigo en un lugar preciso, con sus especificidades culturales y sus contingencias históricas". Por eso no es posible preparar planes de formación abstractos". Luego, se exploran las modalidades y los criterios con los que concretar el *discernimiento comunitario*, lo cual permite en las diversas situaciones, escuchar "lo que el Espíritu Santo dice a las Iglesias" y decidir oportunamente. Este camino debe reflejarse en *procesos de toma de decisiones* coherentes que articulen la responsabilidad y participación de todos con el servicio específico de quienes tienen autoridad en la Iglesia. Por último, se examina la necesidad de procedimientos que permitan a quienes tienen responsabilidades eclesiales *rendir cuentas de forma transparente* de sus acciones para el bien de la Iglesia y de la misión.

Durante la segunda sesión, la Asamblea está llamada a sugerir caminos concretos para responder a estas exigencias de formación, discernimiento comunitario, articulación de los procesos de toma de decisiones y de transparencia y rendición de cuentas y evaluación, teniendo en cuenta la unidad de la Iglesia católica y la variedad de las situaciones y contextos.

Parte III.- Lugares (nn. 80-108). Las relaciones y los caminos toman forma y cuerpo en los lugares. El "lugar" no se define simplemente en términos geográficos o puramente espaciales, sino que reclaman la concreción y, al mismo tiempo, el contexto y la cultura que lo caracteriza, y la peculiaridad dinámica y móvil de la condición humana. El IL analiza los contextos concretos en los que se encarnan las relaciones, reconociendo la variedad y pluralidad de las experiencias eclesiales, e invita a superar una visión estática de los lugares y una estructuración piramidal de las relaciones entre las distintas realidades eclesiales (Parroquia, Diócesis, Provincia eclesiástica, Iglesia universal). La Iglesia una y universal, vive "*en* los lugares y *desde* los lugares", en una circularidad dinámica (o "mutua interioridad"). En este horizonte se inscriben los temas de las formas concretas de participación en las Iglesias locales y la articulación entre sinodalidad, colegialidad y primacía en las agrupaciones de Iglesias y en la Iglesia en su conjunto, con especial atención al perfil renovado del Sínodo de los Obispos.

Durante la segunda sesión la Asamblea tratará temas como la promoción de la participación en la vida de la Iglesia particular a través de organismos pertinentes; los vínculos entre las Iglesias y entre sus Obispos (Conferencias episcopales, Estructuras jerárquicas orientales, Concilios particulares); el perfil y la función del Sínodo de los Obispos; el servicio a la unidad del Papa Obispo de Roma en una Iglesia sinodal, abriéndose a la "situación nueva" del camino ecuménico".

El IL concluye con la presencia de una Iglesia sinodal en el mundo. La Iglesia transformada por el acontecimiento de la Resurrección quiere convertirse en un lugar donde se respire y se viva la visión del profeta Isaías, para ser "fortaleza para el débil, fortaleza para el pobre en su aflicción, refugio en la tempestad, sombra contra el calor" (*Is* 25, 4). De este modo abre su corazón al Reino. Cuando los miembros de la Iglesia se dejan guiar por el Espíritu del Señor hacia horizontes que antes no habían vislumbrado, experimentan una alegría inconmensurable. En su belleza, humildad y sencillez, ésta es la conversión permanente del estilo de la Iglesia que el Sínodo nos invita a emprender. El IL termina con una invitación a continuar el camino como *peregrinos de esperanza*.

Este es el camino que debemos recorrer en el Jubileo del año 2025.

III. UNA IGLESIA DIOCESANA ESPERANZADA EN CAMINO HACIA EL JUBILEO DEL AÑO 2025

El Sínodo sobre la sinodalidad va a dar paso a la celebración del Jubileo del año 2025. El Papa Francisco ha promulgado la Bula de convocación del Jubileo 2025, *Spes non confundit* (La esperanza no defrauda [*Rom* 5,5], con el fin de que la esperanza constituya el mensaje central del próximo Jubileo y sea para todos un momento de encuentro vivo y personal con el Señor Jesús, "puerta de salvación" (cfr. *Jn* 10, 7.9); con Cristo, a quien la Iglesia tiene la misión de anunciar siempre, en todas partes y a todos como "nuestra esperanza" (*1 Tim* 1,1) (n. 1).

Las cuatro grandes constituciones del Concilio Vaticano II y el Jubileo. El Santo Padre nos ha propuesto un camino concreto de preparación para vivir este tiempo de gracia. Este camino es recordar las enseñanzas de las cuatro constituciones del Concilio Vaticano II, que deben seguir "orientando y guiando al santo pueblo de Dios para que progrese en la misión de llevar el gozoso anuncio del Evangelio a todos (Papa Francisco, *Carta al presidente*

del Pontificio Consejo para la Nueva Evangelización). El Jubileo deberá servir para centrar la vida de nuestra Diócesis en la perspectiva del gran Concilio Vaticano II y, de este modo, crecer en la sinodalidad como rasgo que debe caracterizar la vida de la Iglesia en un clima de esperanza, porque somos, como reza el lema del Jubileo 2025, *Peregrinos de esperanza, Peregrinantes in spem*.

El Concilio Vaticano II, y sobre todo las cuatro grandes constituciones, son todavía la *brújula* segura para orientarnos y alentarnos en el camino de la renovación de la Iglesia. Los Sínodos son uno de los frutos del Concilio Vaticano II. A medida que pasan los años, los textos conciliares no pierden su valor ni su esplendor. ¡Qué sabiduría la de los padres y teólogos conciliares! Son verdaderos manantiales a los que hay que acudir en tiempos de sequía. Hay que subirse a los hombros de los gigantes para ver más lejos.

La BAC ha publicado los materiales del Dicasterio para la Evangelización, *Cuadernos del Concilio*, 34 cuadernos.

La profundización en las enseñanzas de la Constitución sobre la Iglesia (*Lumen Gentium*), así como la segunda sesión de la Asamblea Sinodal en el próximo mes de octubre de este año 2024 en Roma, nos deben llevar a vivir el auténtico espíritu eclesial que promovió el Concilio Vaticano II. En el momento eclesial en que vivimos, en el que, desde actitudes distintas y a menudo encontradas, se hacen propuestas a partir de lo que se piensa sobre la Iglesia, el Concilio nos marca el único camino adecuado para crecer en comunión como Iglesia sinodal en misión. No se trata de discutir sobre lo que cada uno piensa que debe ser la Iglesia, sino de preguntarnos cómo quiere el Señor que sea la Iglesia. Una aproximación al misterio de la Iglesia desde las ideologías conduce a la división. Únicamente contemplándola a la luz de Cristo y con mirada de fe podemos encontrar el camino para la comunión y misión.

Junto a esta reflexión, deberíamos plantearnos algunas cuestiones más concretas y que nos comprometen de un modo más directo en la vida eclesial: ¿Cómo estamos viviendo nuestra vocación cristiana? ¿Sentimos como propia la misión que el Señor ha confiado a sus discípulos o nos desentendemos de ella? ¿Somos discípulos misioneros? ¿Vivimos en un espíritu de auténtica comunión y diálogo o nos acusamos unos a otros de ser culpables de las dificultades para la evangelización? ¿Hay un espíritu de escucha y participación en nuestras parroquias, unidades parroquiales, comunidades religiosas y movimientos apostólicos y asociaciones?

Las constituciones sobre la Liturgia (*Sacrosanctum Concilium*) y sobre la Divina Revelación *(Dei Verbum*) nos pueden ayudar a reflexionar sobre nuestra vivencia de los sacramentos y sobre el lugar que la Palabra de Dios ocupa en nuestra vida personal y en nuestras parroquias: ¿Es la celebración de la Eucaristía el centro y el culmen de toda nuestra vida cristiana y de la acción evangelizadora? ¿Cuidamos la celebración y la preparamos para que se visibilice su centralidad en la vida eclesial? ¿La Palabra de Dios es el alma de la catequesis y de todas las otras acciones evangelizadoras y formativas que programamos? ¿Ayudamos a que los fieles celebren los otros sacramentos de la manera más digna posible? ¿Fomentamos el espíritu de oración personal y comunitaria?

El Concilio Vaticano II, en la Constitución sobre la Iglesia en el mundo actual (*Gaudium et Spes*), nos invitó a situarnos en la sociedad haciendo nuestros los gozos y esperanzas, los

sufrimientos y las angustias de los hombres y mujeres de nuestro tiempo; a buscar caminos para un diálogo sincero con la cultura y los valores predominantes de nuestro mundo; a dar razón de nuestra esperanza con delicadeza y respeto; y a comprometernos, cada cual desde su vocación y carisma, en la tarea de construir un mundo que sea sacramento del Reino de Dios: ¿Cómo vivimos como Iglesia nuestra relación con la sociedad' ¿Estamos en permanente actitud de condena y rechazo del mundo en el que nos ha tocado vivir o, por el contrario, nos acercamos a él con empatía, con amor y con misericordia?

Además de proponernos el estudio de las cuatro grandes constituciones del Concilio para que continúen siendo la inspiración fundamental de la vida y de la misión de la Iglesia, el Papa Francisco nos ha sugerido que este año 2024 sea un tiempo dedicado a la *oración*.

La oración en el Jubileo. Una vida eclesial sin la profundidad de la oración y el encuentro vivo con Dios deriva hacia el activismo y hacia la superficialidad. El Papa, en su carta sobre el próximo Jubileo, nos recuerda que necesitamos orar "para recuperar el deseo de estar en la presencia del Señor, de escucharlo y de adorarlo" (Papa Francisco, *Carta al presidente del Pontificio Consejo para la Nueva Evangelización*). Si los cristianos abandonamos la oración, perdemos el sentido de Dios y, con ello, el elemento fundamental en la vivencia de nuestra fe.

Este centrarnos en la oración debería incluir, en primer lugar, una *formación para la auténtica plegaria cristiana*, que lleva al encuentro con Dios y a crecer en amistad con Él. En estos momentos vivimos una situación paradójica: por una parte, estamos inmersos en una cultura que nos impone un ritmo de vida que conduce al estrés y que, al mismo tiempo, genera insatisfacción y deseos de encontrar una paz interior que, a veces, no se tiene.

Por eso, muchos creyentes buscan llenar esos vacíos recurriendo a *métodos* que les ayuden a profundizar en sí mismos y a crecer en la interioridad (meditación zen y new age). Los cristianos no podemos olvidar que Dios nos ha creado para Él y que nuestro corazón únicamente encontrará en Él el descanso que necesita (cfr. Testimonio de San Agustín en el libro de las *Confesiones*). La interioridad, si encierra a la persona en sí misma y no la abre a Dios, no es oración. La oración cristiana debe conducir al encuentro con Dios, que es quien puede apagar la sed de Absoluto que hay en el corazón del hombre, y con el hermano, en quien contemplamos el rostro del mismo Cristo.

Una auténtica iniciación a la oración cristiana puede servirse de los *métodos* que apaciguan el espíritu humano, pero no puede quedarse en ellos. El hombre tiene sed de sentido y de trascendencia. El poeta A. Machado, que tan bellamente cantó a nuestra tierra de Soria, en un lenguaje de poeta laico, lo expresa bien en *Proverbios y Cantares:* "Bueno es saber que los vasos/ nos sirven para beber/. Lo malo es que no sabemos/ para qué sirve la sed" y "¡Ay del que llega sediento/ a ver el agua correr/, y dice: la sed que siento/ no me la calma el beber!".

El cristiano no puede dejar de lado la oración de Jesús (su práctica y sus enseñanzas, especialmente el Padrenuestro); tampoco puede olvidar la Sagrada Escritura en la que Dios nos enseña a orar con su misma Palabra revelada; no debería prescindir de la enseñanza de la Iglesia, que, como una madre y maestra cuando enseña a hablar a sus hijos, nos enseña el lenguaje de la fe y de la oración; y, finalmente, no debemos ignorar la larga tradición de

orantes y místicos que, con su vida y sus obras, han guiado a muchos creyentes hasta las cimas más altas de santidad (por ejemplo Santa Teresa de Jesús; San Juan de la Cruz; entre nosotros, San Saturio, San Martín de Finojosa y el Beato Don Juan de Palafox y Mendoza). Si prescindimos de todo esto, nuestra oración difícilmente nos llevará a Dios.

Además de esta formación para la oración, sería conveniente una intensificación de la vida de oración en las parroquias, grupos y comunidades para, como afirma el Papa, "agradecer a Dios los múltiples dones de su amor por nosotros y alabar su obra en la creación que nos compromete a respetarla y a actuar de forma concreta y responsable para salvaguardarla [...] , oración que se traduce en ser solidarios y en compartir el pan de cada día, oración que permite dirigirse al único Dios, para expresarle lo que cada uno tiene en el secreto de su corazón, oración como vía hacia la santidad que nos lleva a vivir la contemplación en la acción" (Papa Francisco, *Carta al presidente del Pontificio Consejo para la Nueva Evangelización*). Si nos preparamos así para el Jubileo, nuestros corazones recibirán la abundancia de la gracia.

"Apuntes para la oración". Para favorecer este año de oración el Dicasterio para al de Evangelización ha preparado ocho cuadernos sobre diferentes temas de oración para que puedan trabajarse en los grupos eclesiales o servir para la oración personal. Estos cuadernos son una colección que se denomina *"Apuntes sobre la oración"*, y que ha publicado la editorial BAC. Junto a estos "Apuntes sobre la oración", el Secretariado de la CEE ofrece a los responsables diocesanos *unos guiones para la oración* para ayudar a las comunidades parroquiales, las familias, los sacerdotes, las monjas de clausura y los jóvenes a vivir con mayor conciencia la necesidad de la oración diaria.

Signos de esperanza en el Jubileo. Si como cristianos estamos llamados a alentar la esperanza de nuestro mundo, no podemos olvidar *los signos de los tiempos,* que el Señor nos ofrece para descubrirla. El Papa Francisco en la Bula *Spes non confundit* nos ofrece unos *signos de esperanza* para vivir el Jubileo. El primer signo de esperanza es la *paz para el mundo*, el cual vuelve a encontrarse sumergido en la tragedia de las guerras (n. 8). Con igual vigor el Papa llama a recuperar el entusiasmo por la *vida,* ya que "se asiste en varios países a una preocupante disminución de la natalidad"; para el Papa es urgente una alianza social (no ideológica) para llenar las "cunas vacías" (n.9). A continuación, Francisco pide que el Jubileo ofrezca "signos tangibles de esperanza para los *presos*, que "experimentan cada día – además de la dureza de la reclusión – el vacío efectivo, las restricciones impuestas y, en bastantes casos, la falta de respeto" (n. 10). Que se ofrezcan signos de esperanza para los *enfermos* que están en sus casas o en los hospitales (n. 11). También necesitan signos de esperanza aquellos que en sí mismos la representan: los *jóvenes,* "quienes, con frecuencia ven que sus sueños se derrumban"; "no podemos decepcionarlos" (n. 12). No pueden faltar signos de esperanza para los *migrantes, exiliados, desplazados y refugiados*; "que sus esperanzas no se vean frustradas por prejuicios y cerrazones" (n. 13). Signos de esperanza merecen los *ancianos,* "que a menudo experimentan soledad y sentimientos de abandono". En este punto recuerda el Papa a los *abuelos y las abuelas*, "que representan la transmisión de la fe y la sabiduría de la vida a las generaciones más jóvenes" (n. 14). El Papa implora la esperanza para los millares de *pobres*, "que carecen con frecuencia de lo necesario para vivir" (n. 15).

Finalmente, el Santo Padre hace unos *llamamientos a la esperanza*, como son la constitución de un Fondo mundial para acabar con el hambre en el mundo; y que los países ricos

condonen las deudas de los países pobres (n. 16).

María, Miembro, Modelo y Madre de la Iglesia. Nuestra mirada creyente se dirige especialmente a María, la Madre del Señor. Al contemplarla con ojos de fe y amor, los creyentes vemos en Ella a alguien que, como nos ha enseñado el Concilio Vaticano II, es, al mismo tiempo, "miembro eminente", "modelo" y Madre" de la Iglesia" (*LG* 63). Que María guíe el caminar de nuestra Iglesia Diocesana y mantenga nuestra esperanza.

Conclusión: Llamada a la alegría y a la esperanza.

La alegría, nos dice San Pablo, es fruto del Espíritu (cfr. *Gál* 5, 22). Una actitud propia del cristiano ha de ser siempre la alegría (cfr. *1 Tes* 5, 16; *Fil* 3, 1; 4, 4). La alegría es el distintivo auténtico del evangelizador y la prueba de que la Buena Noticia que anuncia ha invadido su corazón (cfr. *Jn* 15, 11). La esperanza es el secreto de la vida cristiana y el hálito absolutamente necesario para la misión de la Iglesia y, en especial, para la evangelización. El evangelizador, en cuanto portador de la Buena Noticia, movido por el gozo del Espíritu, ha de ser testigo de alegría y esperanza. La evangelización debe hacerse en clave pascual, asumiendo la cruz y los destellos de Resurrección de todo trabajo pastoral.

Termino con dos textos del Papa Pablo VI y del Papa Francisco: *"Conservemos la dulce y confortadora alegría de evangelizar, incluso cuando hay que sembrar con lágrimas* [...] *Y ojalá que el mundo actual – que busca a veces con angustia, a veces con esperanza – pueda recibir las Buena Nueva, no a través de evangelizadores tristes y desalentados, impacientes y ansiosos, sino a través de ministros del Evangelio, cuya vida irradia el fervor de quienes han recibido, ante todo en sí mismos, la alegría de Cristo y aceptan consagrar su vida a la terea de anunciar el reino de Dios y de implantar la Iglesia en el mundo"* (Pablo VI, *EN*, 80).

"La alegría del Evangelio llena el corazón y la vida entera de los que se encuentran con Jesús. Quienes se dejan salvar por Él son liberados del pecado, de la tristeza, del vacío interior, del aislamiento. Con Jesucristo siempre nace y renace la alegría. En esta Exhortación quiero dirigirme a los fieles cristianos para invitarlos a una nueva etapa evangelizadora marcada por la alegría, e indicar caminos para la marcha de la Iglesia en los próximos años" (Papa Francisco, *EG* 1). ¡Muchas gracias!

Homilía en la solemnidad de San Pedro de Osma

Catedral, 2 de agosto de 2024

Mons. Vicente Jiménez Zamora
Arzobispo emérito de Zaragoza

Saludo con particular afecto a mis hermanos obispos, D. Abilio y D. Casimiro.

P. Abad y hermano monje de la Comunidad del Monasterio Benedictino de Santo Domingo de Silos.

Sr. Vicario General y Sr. Vicario de Pastoral y Nueva Evangelización.

Sr. Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral.

Queridos hermanos sacerdotes y seminaristas.

Sr. Alcalde y Corporación de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

Excelentísimas e Ilustrísimas Autoridades.

Coro de Música.

Queridos fieles burgenses y quienes nos vistáis en estos días del verano.

El Señor nos convoca en esta S. I. Catedral, madre y cabeza de todas las iglesias de la Diócesis, sede y cátedra del Obispo, para celebrar la Misa Estacional, en la solemnidad de San Pedro de Osma, Patrono de la Diócesis.

Agradezco la amable invitación que me ha hecho nuestro Obispo, Mons. Abilio Martínez Varea, para participar en esta Eucaristía y pronunciar la homilía. Muchas gracias de corazón. Me encuentro en casa.

Hoy, 2 de agosto, entramos en comunión con San Pedro de Osma, Restaurador de la Diócesis en el siglo XII, Patrono de la Diócesis y Fundador de la Villa de El Burgo de Osma.

En este día se hacen más vivos los vínculos de historia y amistad entre el Monasterio de Santo Domingo de Silos y nuestra Diócesis, que se siente muy ligada a la Orden de San Benito, y los obispos oxomenses nos consideramos, en cierto modo, "benedictinos". La obra de restauración y reforma espiritual del Obispado de Osma tuvo como protagonistas a tres monjes benedictinos cluniacenses: San Pedro de Osma (1101-1109); Dom Raimundo (1109-1126) y Dom Beltrán (1128-1140). Existe, además, una Hermandad y Concordia fraterna entre el Cabildo de Osma y Silos, de la que hay documentación escrita a partir del año 1270 (cfr. Loperráez Corvalán, *Descripción histórica del Obispado de Osma*, Tomo I, pág. 252). Cada año se actualiza con actos de comunión fraterna y convivencia festiva, como el que vivimos hoy.

Hoy celebramos el *dies natalis* de San Pedro de Osma, es decir, el día de su muerte y tránsito a la gloria del cielo. Dios llamó a San Pedro de Osma, desde la vida de monje benedictino, para ser restaurador y pastor del Obispado de Osma, después de la invasión musulmana en los comienzos del siglo XII (1101-1109).

Liturgia de la Palabra

Las lecturas proclamadas en la liturgia de la Palabra iluminan perfectamente la fisonomía de este santo monje y obispo.

Jeremías 1, 4-9. El joven Pedro de Bourges sintió, como Jeremías, la llamada y misión de Dios: "a donde te envíe, irás", porque "yo mismo pongo mis palabras en tu boca". Vivió su vocación monástica como hijo fiel de San Benito, aprendiendo a "nada anteponer a Cristo", y a depositar su confianza en el Señor. Llamado después a ser Obispo de Osma, se caracterizó por ser el Pastor bueno en medio de su pueblo. Vivió como monje y actuó como pastor.

1 Juan 5, 1-5. San Pedro de Osma, apoyado en la fe de Jesucristo, que es la que vence al mundo (como nos ha recordado la 1ª carta de San Juan) superó las enormes dificultades que encontró en la obra de la restauración de la Diócesis. Enseñar, santificar y gobernar, que son las

funciones propias de un obispo, son siempre tareas difíciles en todos los tiempos. Pensemos en lo que encontró nuestro Patrón, cuando llegó *"enviado"* a nuestra Diócesis, después de trescientos años de presencia islámica; convertida en semidesierto y tierra yerma de nadie, porque fue Marca o Frontera Media del Duero entre los musulmanes del sur y los cristianos del norte; y después de más de trescientos noventa años sin Obispos residenciales en Osma.

Juan 10, 11-16. El evangelio según San Juan nos ofrece la figura de Jesús, el Buen Pastor. San Pedro de Osma fue la imagen viva y transparente de Cristo, el "Supremo Pastor" (*1 Ped* 5, 4) y Guardián de nuestras almas (cfr. *1 Ped* 2, 25). Su magnífico sepulcro, joya del arte funerario, que está expuesto en nuestra Catedral, pregona a todas las gentes, en sus relieves policromados, las virtudes del Pastor santo: que da de comer a los hambrientos y cura al enfermo de Langa de Duero; que visita a presos y encarcelados en San Esteban de Gormaz; que da de beber al sediento en Fresnillo de Dueñas; que defiende la libertad de tránsito y peaje en el camino de Osma.

En este día recordamos con gratitud nuestro pasado, vivimos con pasión nuestro presente y nos abrimos con confianza al futuro (cfr. *NMI*, 1). Imploramos la ayuda del Señor, por la intercesión valiosa de San Pedro de Osma.

San Pedro de Osma y la renovación de nuestros sacerdotes

En sintonía y comunión con toda la Iglesia, como nos pide el Papa Francisco en el Sínodo, estamos llamados a una conversión personal y pastoral para promover la renovación y reforma de la Iglesia. Esta obra de renovación requiere la luz y la fuerza del Espíritu Santo. El proceso sinodal es un tiempo habitado por el Espíritu Santo, porque el Sínodo no es un parlamento para responder a necesidades y derechos de mayorías y minorías, y de grupos de presión, sino un tiempo eclesial para dejarnos conducir todos por donde sopla el Espíritu y no por donde nos conducen nuestros gustos personales y de grupo.

Queridos hermanos, especialmente vosotros los sacerdotes, os digo que nada transforma tanto a la Iglesia como nuestra propia renovación personal y comunitaria, y tomarse en serio la misión evangelizadora a la que estamos convocados. Permitidme que, aunque me alargue un poco, desde mi atalaya de Arzobispo emérito, os proponga siete pistas de renovación sacerdotal:

1. Sacerdotes enamorados de Jesucristo, que viven su *identificación* con Él como centro que unifica toda la existencia y ministerio. Hombres de Dios, de oración, que viven la centralidad de la Eucaristía. Sacerdotes como el Buen Pastor, que conocen a las ovejas y dan la vida por el rebaño.

2. Sacerdotes *fieles a su misión*. Pastores que vivan una verdadera *conversión pastoral,* que pasa por: la superación del *inmovilismo* de las inercias y rutinas; por evitar el *relativismo* de acomodación a lo políticamente correcto; por no caer en el *funcionalismo*, que olvida el misterio; por no pecar del *activismo*, que busca el éxito y la valoración de sí mismo; y por superar el *individualismo*, que tiende a que funcionemos solos y por nuestra cuenta, al margen de la unidad de la acción pastoral diocesana.

3. Sacerdotes que hacen de su existencia una *ofrenda* agradable al Padre, un *don total* de sí mismos a Dios y a los hombres, siguiendo el ejemplo de Jesús, que "no ha venido a ser servido, sino a servir y a dar su vida en rescate por la multitud" (*Mc* 10, 45). Hombres que ofrecen su vida en totalidad, gastándose y desgastándose por los hermanos, especialmente por los más pobres y vulnerables.

4. Sacerdotes que sean verdaderos *hombres de comunión,* desde la *diversidad* de dones que supone un enriquecimiento y una complementariedad dentro de la *unidad* en la que todos los dones del Espíritu son importantes para la vitalidad de la Iglesia; pero asimismo desde el convencimiento de que la unidad es la condición indispensable para ser creíbles en el anuncio del Evangelio. Por eso procuran curar las heridas, tienden puentes de diálogo, promueven el perdón en las relaciones humanas y practican la corrección fraterna en la verdad, en la caridad y en la humildad.

5. Sacerdotes llenos de *celo por la evangelización* del mundo. Hombres que no se dejan vencer por el cansancio, la rutina, la mediocridad y las dificultades. Ninguno de nosotros elegimos los tiempos y los destinatarios de nuestra evangelización. No podemos refugiarnos en la nostalgia del pasado ni en las ilusiones del futuro. Cada época tiene sus problemas, pero debemos asumirlos para superarlos con la gracia de Dios, con realismo y amor.

6. Sacerdotes que contemplen con temor y temblor, y a la vez experimenten la *grandeza* y la *belleza del ministerio sacerdotal*, aunque sean conscientes de que llevan este tesoro en vasijas de barro.

7. Sacerdotes que sean *hombres de alegría y esperanza*. Sacerdotes que, como dice el Papa Francisco, citando el texto de San Pablo VI en *Evangelii nuntiandi*, recobren y acrecienten el fervor, "la dulce y confortadora alegría de evangelizar, incluso cuando hay que sembrar entre lágrimas [...] Y ojalá el mundo actual pueda así recibir la Buena Nueva, no a través de evangelizadores tristes y desalentados, impacientes y ansiosos, sino a través de ministros del Evangelio, cuya vida irradia el fervor de quienes han recibido, ante todo, en sí mismos, la alegría de Cristo" (Pablo VI, *Evangelii nuntiandi* 75).

Concluyo con la parte final de la oración que rezábamos en nuestro Sínodo: "Que nos guíe en nuestro camino el patrocinio de San Pedro de Osma, la audacia evangélica de Santo Domingo de Guzmán, la generosidad de San Saturio, la caridad sencilla de San Martín de Finojosa y el ejemplo de nuestros Beatos (añadamos ahora la intercesión especial del Beato D. Juan de Palafox y Mendoza). Y que nos acompañe siempre la protección maternal de Nuestra Señora, la Madre de Dios, tan querida y venerada en nuestra tierra". Amén.

VIDA DIOCESANA

Peregrinos diocesanos en Lourdes

Un grupo de peregrinos diocesanos realizaron una peregrinación al Santuario de la Virgen de Lourdes de la mano del Departamento de peregrinaciones y de la Delegación diocesana de laicos entre los días 2 y 6 del mes de julio. Durante esos días los participantes en la peregrinación pudieron conocer el lugar, participar en las celebraciones y dedicar tiempo a la oración en un ambiente de fraternidad y devoción.

Excursión al monasterio de Tulebras y a la catedral de Tarazona

El miércoles 10 de julio, Mons. Abilio Martínez Varea, Obispo de Osma-Soria, clausuró el curso pastoral 2023/2024 con los miembros de la Curia diocesana con un día de convivencia en el que participaron un grupo formado por sacerdotes y laicos, los vicarios episcopales, delegados, trabajadores y responsables de distintas áreas de la diócesis. En primer lugar visitaron el monasterio benedictino de Tulebras, después celebraron la eucaristía en la catedral de Tarazona y posteriormente realizaron una visita guiada a la misma.

Campaña de verano para el sostenimiento de la parroquia

En los meses de verano la Diócesis pone en marcha una campaña para animar a la corresponsabilidad de los fieles, ya que en este tiempo son muchos los que vuelven a sus pueblos de origen para descansar, para estar al lado de sus familiares o para disfrutar de las fiestas patronales. Por ello, se trata de una buena ocasión para despertar la conciencia de que los templos tienen vida más allá del verano y que por pequeña que sea la ayuda, siempre es bienvenida. Además, donar a la Iglesia conlleva ventajas fiscales.

Peregrinación diocesana a Santiago de Compostela

125 jóvenes sorianos llegaron a Santiago de Compostela el 11 de julio. Habían salido de la localidad gallega de Ribeira el día 6 tras recibir la bendición y el envío del Obispo diocesano. La peregrinación, organizada por la Delegación de pastoral de infancia, juventud y universidad de la Diócesis estaba compuesta por jóvenes de entre 15 y 35 años de las localidades de Ágreda, Ólvega, Soria, Almazán, El Burgo de Osma, San Leonardo de Yagüe, Tajahuerce y Barcelona acompañados por sacerdotes y un equipo de monitores responsables. El regreso del grupo de peregrinos a Soria se produjo el día 12 de julio. Fueron días de superación, de alegrías y dificultades, de oración, de encuentro, de juego, de reflexión, de celebración, días para compartir con los demás el camino. Una experiencia de encuentro con Jesús desde la vivencia cristiana en comunidad.

La catedral presenta su nuevo centro de visitantes

La Diócesis de Osma-Soria presentó el nuevo Centro de recepción de visitantes de la Catedral de El Burgo de Osma. Se trata de un espacio ubicado en el paño de ánimas del templo, en el mismo lugar por el que se accedió en 1997 a la exposición de Las Edades del Hombre. Los trabajos tuvieron un coste de unos 400.000€ sufragados íntegramente por el

Cabildo catedralicio. La seo recupera un espacio para su uso cotidiano y revierte en su puesta a punto los fondos recaudados con las visitas turísticas. En la zona se ubicaba hace siglos un cementerio convertido con el tiempo en zona de almacén. Gracias a las obras se ha conseguido dignificar esa parte del templo logrando espacio para la proyección de audiovisuales, tienda, aseos y acceso directo a la catedral para no interferir en el culto.

El Obispo presidió las celebraciones de la Virgen del Carmen

En la tarde del 15 de julio la iglesia de los PP. Carmelitas de Soria acogió la celebración de la eucaristía en honor a la Virgen del Carmen. Fue presidida por Mons. Abilio Martínez Varea y en ella también participó la comunidad de MM. Carmelitas Descalzas. Ese mismo día por la mañana, presidió la eucaristía en las MM. Carmelitas de El Burgo de Osma y al finalizar mantuvo un encuentro con la comunidad. Al día siguiente, 16 de julio, festividad de la Virgen del Carmen, el Sr. Obispo presidió la Santa Misa en la Iglesia de Ntra. Sra. del Carmen de la villa episcopal para terminar con la procesión por las calles de la localidad.

Encuentro de verano de obispos y vicarios de Iglesia en Castilla en Ciudad Rodrigo

Dentro del trabajo conjunto que realizan las diócesis que forman Iglesia en Castilla, durante los días 17 y 18 de julio, los obispos y vicarios de la región mantuvieron en Ciudad Rodrigo uno de sus encuentros de trabajo. Además de las habituales reuniones de evaluación y programación, estas jornadas incluyeron una ponencia del decano de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia de Salamanca, D. José San José Prisco. Además, los participantes tuvieron la oportunidad de visitar el casco histórico de Ciudad Rodrigo, su catedral y el yacimiento de Siega Verde. Se sumaron al encuentro un total de 28 participantes, entre obispos y vicarios de las nueve diócesis que integran Iglesia en Castilla: Valladolid, Salamanca, Zamora, Ávila, Segovia, Palencia, Burgos, Osma-Soria y Ciudad Rodrigo, que actuó como anfitriona.

Conclusión de la intervención del muro del Rivero

La mañana del 18 de julio se dieron por concluidas las obras de consolidación del muro de la cabecera de la iglesia de Santa María del Rivero de San Esteban de Gormaz. Dicha intervención comenzó a finales de mayo. El coste total ascendió a 119.000€. El Obispado aportó una cantidad de 75.000€, de los cuales 50.000€ procedían de una subvención directa concedida por la Junta de Castilla y León que el Obispado decidió dedicar a esta obra, la Parroquia 29.276€ y el Ayuntamiento 25.000€.

"Secuencias", nueva exposición pictórica de Vicente Molina Pacheco

En la tarde del 19 de julio el sacerdote diocesano Vicente Molina Pacheco inauguró una nueva exposición pictórica en el Centro cultural "San Agustín" de El Burgo de Osma. Al acto acudió el Obispo de la Diócesis, D. Abilio Martínez Varea, el alcalde de la localidad y un grupo numeroso de personas. La exposición estuvo abierta del 19 de julio al 29 de septiembre.

Clausura del Jamscout 2024 en Covaleda

El sábado 20 de julio el Sr. Obispo presidió la eucaristía de clausura del Jamscout 2024

en el Raso de la Nava de Covaleda. Estuvo acompañado por Mons. Santos Montoya, Obispo de Calahorra y La Calzada-Logroño y por varios consiliarios del Movimiento. El encuentro se celebró del 13 al 21 de julio y en él participaron más de 4.000 niños, adolescentes y jóvenes. Scouts MSC es uno de los mayores movimientos educativos en el ocio y tiempo libre en España que trabaja en la educación de casi 25.000 niños, jóvenes y adolescentes de nuestro país, con el objetivo de dejar un mundo mejor que el que se encuentran. Durante esos días de convivencia en Covaleda muchos jóvenes se repartieron por parroquias de la diócesis para celebrar con las comunidades rurales y atender diferentes necesidades desde el servicio y el voluntariado. También pudieron conocer la realidad social, natural, cultural y local de la provincia.

La Diócesis honra a su patrón

La Diócesis de Osma-Soria celebró el 2 de agosto la fiesta de su patrón, San Pedro de Osma, con una Eucaristía presidida por el Obispo Mons. Abilio Martínez Varea en el altar mayor de la catedral, a escasos metros del sepulcro del santo. Como viene siendo habitual en los últimos años el burgense Mons. Casimiro López Llorente, Obispo de Segorbe-Castellón se unió a la celebración como también lo hizo el agredeño, Mons. Vicente Jiménez Zamora, Arzobispo emérito de Zaragoza. En virtud de la histórica relación que mantiene la diócesis con el Monasterio de Santo Domingo de Silos, también participó su Abad Lorenzo Maté Sadornil. Además, buena parte del clero diocesano acudió hasta El Burgo de Osma para celebrar la fiesta; las autoridades locales y un nutrido grupo de fieles se sumaron a la fiesta. El día arrancó a las diez y media de la mañana en el salón de actos del Seminario Santo Domingo de Guzmán con una conferencia bajo el título «Nuestra Iglesia diocesana de Osma-Soria en camino sinodal hacia el Jubileo del año 2025» a cargo de Mons. Vicente Jiménez Zamora.

Encuentro formativo de MM. Escolapias en Soria

Mons. Abilio Martínez Varea clausuró el miércoles 7 de agosto el encuentro formativo de religiosas escolapias que se desarrolló en Soria entre el 25 de julio al 7 de agosto. 45 religiosas venidas de los distintos lugares del mundo donde realizan su misión evangelizadora educando participaron en esta actividad desarrollada en el Colegio de las MM. Escolapias. El Sr. Obispo presidió la Eucaristía de acción de gracias, tras unos días en los que, con la aportación de distintos ponentes, profundizaron en su identidad de mujeres consagradas en el mundo de hoy.

La Diócesis reconoce el trabajo de sus misioneros

La Diócesis de Osma-Soria celebró el 10 de agosto el Día del misionero soriano con un encuentro y Eucaristía en Vinuesa. Más de 60 personas entre misioneros y familiares se desplazaron a la localidad para compartir esta jornada que quiso ser un reconocimiento al trabajo de los misioneros diocesanos repartidos por el mundo. El Obispo de Osma-Soria, Monseñor Abilio Martínez Varea, presidió la Eucaristía en la iglesia de Nuestra Señora del Pino a la que también acudió el Director nacional de Obras Misionales Pontificias, José María Calderón. Este año han sido tres los misioneros en activo que acudieron a Vinuesa a celebrar la jornada: Emilio José que presta servicio en Camerún, Paulina de Uganda y Basilio de Brasil. Son 72 los misioneros procedentes de Osma-Soria que trabajan por todo el mundo

anunciando el Evangelio. Durante la homilía, el Obispo destacó la entrega de los misioneros y quiso reconocer el trabajo que desarrollan a la vez que pidió que sepamos contagiarnos de su generosidad. Monseñor Martínez Varea remarcó que, además de servir en tierras de misión, también hoy es necesaria la labor misionera en nuestro mundo más cercano. El día también sirvió como homenaje al equipo que desde hace 30 años trabaja en la recogida de papel para reciclar por toda la geografía provincial. Con la colaboración de todos y el esfuerzo de unos pocos, se logran recaudar fondos que van en beneficio de los proyectos en los que trabajan los misioneros sorianos.

Las Hermanas Clarisas de la Diócesis celebran Santa Clara de Asís

Las Hermanas pobres de Santa Clara de Medinaceli y Soria celebraron el domingo 11 de agosto el día de su fundadora, Santa Clara de Asís. En la capital, al mediodía, tuvo lugar la tradicional Misa del panecillo, que este año fue presidida por Mons. Abilio Martínez Varea, al final de la cual, en recuerdo del milagro obrado por Santa Clara en presencia del Papa, se repartieron unos bollos de pan con el signo de la cruz. Por la tarde, a las 19.30h. en la iglesia de Santo Domingo, Mons. Francisco Pérez González, Arzobispo emérito de Pamplona, que predicó la novena en los días previos, presidió la Santa Misa. En la localidad de Medinaceli, celebraron a Santa Clara con una Eucaristía solemne presidida por el predicador de la novena, D. Ildefonso Asenjo.

Ejercicios espirituales para los presbíteros diocesanos

La segunda tanda de ejercicios espirituales para sacerdotes, organizados por la Diócesis, se celebró entre el lunes 26 de agosto y el viernes 30 en el Monasterio Cisterciense de Santa María de Huerta. El director de los mismos fue D. Javier Sánchez, formador del Seminario Menor y Director espiritual del Seminario Mayor de Valladolid. En ellos participó el Obispo de la Diócesis, D. Abilio Martínez Varea, junto a un grupo de sacerdotes diocesanos.

Toma de posesión del nuevo Ecónomo y del equipo de Cáritas

Monseñor Abilio Martínez Varea nombró a Alberto Martín Marín nuevo Ecónomo diocesano a principios de verano, jurando su cargo el día 2 de septiembre en la Casa Diocesana. Martín sustituye al sacerdote Juan Ignacio Yagüe Durán que venía desarrollando desde hace años esta tarea. El Obispo destacó que en el nuevo Ecónomo confluyen varias cualidades para hacer de él la persona indicada para el puesto como "ser un experto en materia económica y de reconocida honradez". Martín fue primero Administrador de Cáritas, en 2020 se hizo cargo de la Casa Diocesana y, desde 2021 dirigía Cáritas diocesana de Osma-Soria. Don Abilio dejó claro que comenzaba "una tarea eminentemente pastoral porque la gestión económica de la Iglesia está al servicio del Pueblo de Dios, los sacerdotes, los templos, la evangelización, la caridad con los pobres y necesitados". En el mismo acto tomó posesión de su cargo Ricardo Martínez Puebla que, después de años trabajando en el equipo de Cáritas, asumía la dirección de la entidad. A él le recordó el Obispo que "Cáritas es la familia quiere acariciar y ser el bálsamo de tanta gente que sufre en nuestro país y en nuestra provincia". Completan el equipo Roberto Las Heras González como Secretario y María Elena Gómez Carramiñana como Administradora.

Apertura del curso pastoral en el santuario de Inodejo

La Diócesis de Osma-Soria peregrinó el día 7 de septiembre hasta el Santuario de Nuestra Señora de Inodejo para abrir oficialmente el curso pastoral 2024-2025. Fieles diocesanos llegados de todos los puntos de la provincia se congregaron a la una del mediodía para celebrar una Eucaristía presidida por el Obispo, Monseñor Abilio Martínez Varea, y concelebrada por un nutrido grupo de sacerdotes. La fiesta se cerró con una comida de hermandad en la que los asistentes compartieron un tiempo de fiesta y fraternidad. En su homilía, el prelado oxomense-soriano destacó el lema elegido para este curso pastoral: "La Esperanza no defrauda" (Rom 5,5) que hace referencia al Jubileo 2025 convocado por el Papa Francisco. Don Abilio recordó que el Santo Padre asegura que "la esperanza es una virtud teologal sin la que la vida cristiana no tendría ningún sentido". También hizo referencia a la importancia del primer anuncio y la necesidad de ser discípulos misioneros. Además, no olvidó la pastoral vocacional y la urgencia de vivir la vida como una vocación en el sentido más amplio de la palabra. Precisamente, con motivo del inicio del nuevo curso pastoral, Monseñor Martínez Varea publicó una carta en la que ofrecía algunas pinceladas de la Programación pastoral para el curso que se presentó oficialmente el día 18 de septiembre en la iglesia de los Padres Franciscanos de Soria. El Obispo destacó que "en continuidad con lo que ya hemos sembrado en los últimos años, conviene reiterar el interés prioritario por aspectos como la escucha, la formación, el diálogo y la corresponsabilidad, de nuevo señalados como ejes trasversales en nuestra programación".

Aniversario de las Misioneras Eucarísticas de Nazaret

Hace 75 años se conformaba en Soria la primera comunidad de Misioneras Eucarísticas de Nazaret; por eso, el día 7 de septiembre se celebró en la iglesia de los Padres Carmelitas de Soria una Eucaristía para celebrarlo. Presidida por nuestro Obispo, Monseñor Abilio Martínez Varea, también contó con la presencia del Vicario General, Gabriel Ángel Rodríguez Millán y del de Pastoral, Julián Ortega Peregrina. En la homilía, D. Abilio dio las gracias a Dios por "vuestras personas y vuestro trabajo". También agradeció al gobierno regional de las Nazarenas, cuya Madre General estaba presente junto a miembros de su Consejo de gobierno, "el interés demostrado por mantener esa presencia comunitaria de vida consagrada porque la sola presencia de una comunidad de vida religiosa es un don de Dios, un regalo, un carisma del Espíritu Santo dado a la Iglesia".

Reunión del Obispo con las Escuelas Católicas

El 9 de septiembre D. Abilio Martínez Varea se reunió con los directores y responsables de la pastoral de las Escuelas católicas coordinados por la Delegación episcopal de enseñanza para dar comienzo al nuevo curso escolar 2024/2025. El objetivo de este encuentro era compartir impresiones y caminar en comunión Escuelas católicas y Delegación de enseñanza en las distintas actividades y proyectos programados por cada una de las entidades y en comunión con toda la diócesis. Se presentó un borrador de actos a celebrar a lo largo del curso escolar que dio comienzo el día 30 de septiembre con la entrega de la "missio canonica" y el envío por parte de D. Abilio de cada uno de los profesores de religión.

Bendecidas las obras de Mezquetillas

El día 14 de septiembre, coincidiendo con las fiestas patronales de la localidad de Mezquetillas, se bendijeron las obras de la iglesia parroquial. A las 12.00h., Mons. Abilio Martínez Varea, acompañado por el párroco, D. José María Cordero de Sousa, presidió la eucaristía en honor al Santo Cristo de los Afligidos y se procedió a la bendición de las obras. Posteriormente, se celebró la procesión por las calles de la localidad. Las obras se desarrollaron en el tejado y en la pared posterior de la iglesia, lo que supuso un montante de 35.500€. El presupuesto se sufragó gracias a la ayuda del Obispado, los vecinos de la localidad y el ayuntamiento.

Presentación de la Programación pastoral 2024-2025

La Diócesis presentó el día 18 de septiembre, en la iglesia de los Padres Franciscanos de Soria, la Programación pastoral para el curso 2024-2025. Un nutrido grupo de fieles y representantes de los diferentes ámbitos diocesanos asistieron al acto presidido por el Obispo de Osma-Soria, Abilio Martínez Varea. El primero en intervenir fue el Vicario de Pastoral, Julián Ortega Peregrina, que realizó una breve oración antes de dar paso al saludo del Obispo. Don Abilio recordó que la Programación está hecha por todos y que debe tomarse como una brújula que nos dice dónde queremos ir. Destacó que no es una lista de iniciativas para ser agotadas en un año, sino que se trata de algo de mucho más calado ya que "está llamada a configurar el estilo de nuestra Iglesia diocesana para ayudarnos a todos a dar razón de la esperanza que se nos ha dado". El prelado recordó que "en continuidad con lo que ya hemos sembrado en los últimos años, conviene reiterar el interés prioritario por aspectos como la escucha, la formación, el diálogo y la corresponsabilidad, de nuevo señalados como ejes transversales". El documento presentado marca tres objetivos fundamentales a trabajar durante los próximos meses, así como los medios y los equipos diocesanos encargados de llevarlos a cabo. Como telón de fondo el Jubileo 2025 y su lema Peregrinos de Esperanza. Julián Ortega desgranó ante los presentes los dos primeros retos de la Programación. El primer objetivo específico diocesano para los próximos meses fue establecer claves de lectura que tengan como meta la puesta en marcha de procesos realistas de iniciación y acompañamiento en la fe, adaptados a la realidad de nuestra Iglesia soriana, sin olvidar la dimensión socio-caritativa de la evangelización. El segundo pasa por concretar propuestas sobre la formación y el acompañamiento de los laicos para que, de manera corresponsable, asuman compromisos en la sociedad y en la Iglesia. El Vicario General, Gabriel Ángel Rodríguez Millán, se ocupó de desgranar el último objetivo. Este tercer bloque continúa el proceso de reforma de algunas estructuras pastorales, particularmente de las parroquias, con la implantación progresiva de las Comunidades parroquiales, e iniciar otros que tengan en cuenta, entre otras, las necesidades concretas de las parroquias más pequeñas y la promoción de las vocaciones sacerdotales y consagradas.

Inauguración del curso en el Seminario con el foco en la esperanza

El Seminario Santo Domingo de Guzmán abrió oficialmente el curso 2024-2025 el domingo día 22 de septiembre. La lección inaugural corrió a cargo del Doctor en Filosofía y ex alumno del centro, el sacerdote diocesano Pedro Ignacio Utrilla, que habló sobre la esperanza. Posteriormente, se celebró una Eucaristía en la Capilla Mayor presidida por el Obispo de Osma-Soria, Monseñor Abilio Martínez Varea y concelebrada por un nutrido grupo de sacerdotes. La parte musical corrió a cargo del Orfeón Hilarión Eslava que acostumbra a acompañar las

celebraciones de la Catedral. El Obispo en su homilía invitó a mirar con esperanza el presente y el futuro de nuestro Seminario ya que "es en medio de las dificultades donde se tiene que fundamentar nuestra esperanza, no en los números sino en Cristo que no defrauda". El prelado apeló a la paciencia que sostiene la esperanza para ver los frutos en el futuro. Don Abilio también anunció que quiere revitalizar la red de intercesores para orar continuamente por las vocaciones en la Diócesis. Son siete los jóvenes que cursan sus estudios en el Seminario Menor y cuatro en el Mayor que completan su formación académica en Burgos.

Apertura del curso en la Facultad de Teología de Burgos

El Obispo de Osma-Soria, Monseñor Abilio Martínez Varea, participó el lunes 23 de septiembre en la apertura del curso académico 2024-2025 de la Facultad de Teología de Burgos. En ella estudian los cuatro seminaristas mayores de nuestra diócesis. La fiesta comenzó con la Eucaristía en la capilla de la Facultad presidida por Don Mario Iceta, Arzobispo de Burgos y Gran Canciller. En el Aula Magna se desarrolló el acto inaugural propiamente dicho con la intervención del Decano, Roberto Calvo Pérez, que leyó la Memoria del curso anterior. Una disertación sobre la historia de la usura fue la lección inaugural de Isaac González, profesor de Historia de la Iglesia.

Nuevo curso de la Escuela de agentes de pastoral

La Diócesis de Osma-Soria organizó un año más la Escuela de agentes de pastoral que en el curso 2024-2025 se centró en cuatro materias divididas en dos cuatrimestres: "Introducción al Antiguo Testamento" (Eduardo Sanz de Miguel); "Liturgia fundamental" (Gabriel Ángel Rodríguez); "Introducción al Nuevo Testamento" (Francisco José Aisa); "Cuestiones de antropología (Pedro Ignacio Utrilla).

Toma de posesión en la UAP San Esteban-Langa

El día 28 de septiembre tuvo lugar la toma de posesión de los nuevos párrocos de la UAP San Esteban-Langa, D. David Igualador Martínez y D. Alejandro García Torre. La Eucaristía fue presidida por Mons. Abilio Martínez Varea en San Esteban de Gormaz. Al inicio de la Santa Misa, se dio lectura al nombramiento de los nuevos párrocos que, posteriormente, realizaron la profesión de fe. Después de la homilía tomaron posesión de los diversos lugares celebrativos: el baptisterio, sede penitencial, sede presidencial y altar. Los fieles sanestebeños acompañaron la celebración. También estuvo presente el Vicario General, Gabriel Ángel Rodríguez Millán y el Vicario de Pastoral, Julián Ortega Peregrina. No faltaron a la cita Fortunato Antón, sacerdote encargado durante muchos años de la parroquia y Jesús Florencio Hernández Peña, arcipreste de El Burgo-San Esteban.

Convivencia de inicio de curso de la pastoral de la salud

La Delegación de pastoral de la salud y tercera edad comenzó su andadura el nuevo curso con una convivencia-oración para reflexionar sobre su identidad y misión: "Porque estuve enfermo y viniste a visitarme". Desde las 11 de la mañana hasta las 17.30 del 28 de septiembre, en los salones parroquiales de La Mayor de Soria, los miembros y voluntarios de la Delegación compartieron oración e inquietudes de la tarea diaria en el hospital y en otros

servicios. Al terminar la mañana participaron en la Eucaristía que fue presidida por el Vicario General, Gabriel Ángel Rodríguez, en la parroquia del Espino. Después de comer, mantuvieron un rato de animada tertulia que acabó con la presentación de la extraordinaria iniciativa de la "Hospitalidad de Lourdes", encomendada por el Sr. Obispo a Cristina López Fernández. Y, para terminar la jornada, compartieron un momento agradable con las MM Carmelitas de Soria.

Celebración de la Jornada del migrante y refugiado

El domingo 29 de septiembre se celebró en la Iglesia universal la Jornada mundial del migrante y del refugiado, este año con el lema: "Dios camina con su pueblo". Se trata de una jornada pensada para recordar la necesidad de trabajar y crear comunidades acogedoras y misioneras, de caminar juntos y de profundizar en esta misión de la Iglesia, en sintonía con el mensaje del papa Francisco. La celebración diocesana tuvo lugar en la iglesia de Santa Bárbara de Soria, fue presidida por el Sr. Obispo y organizada por la Delegación de migraciones. La cita contó con la presencia de numerosos fieles de las distintas nacionalidades que viven y comparten la fe en la Diócesis de Osma-Soria.

Los profesores reciben la "missio canonica"

Un centenar de profesores de religión de la enseñanza pública y concertada recibieron la "missio" el lunes 30 de septiembre. La jornada arrancó con una reflexión en comunión con la programación religiosa para este curso fijando fechas, objetivos y retos, para terminar con la celebración de la Eucaristía, presidida por el Sr. Obispo.

Abre la ermita de San Saturio

El 1 de octubre la ermita de San Saturio abrió sus puertas después de un intenso proceso de rehabilitación del que aún deben ejecutarse algunos capítulos en el exterior del templo. El Obispo de la Diócesis de Osma-Soria visitó las obras ejerciendo de anfitrión del Consejero de cultura, turismo y deporte, Gonzalo Santonja. También se acercaron al templo el alcalde de Soria y la Delegada de la Junta de Castilla y León, entre otros. La intervención se llevó a cabo tanto en la capilla como en la sacristía, actuó sobre las pinturas y retablos, además de cambiar la instalación eléctrica. La Junta de Castilla y León asumió el presupuesto de las obras que ascendió a 869.447,34€. Además de esta intervención, también se realizó otra con cargo íntegramente al Cabildo de la Concatedral de Soria que consistió en la reparación de las cubiertas y en la retirada de una hiedra que provocaba humedades.

Toma de posesión del nuevo canónigo de la Concatedral

En la tarde del día 5 de octubre, el Obispo presidió la toma de posesión del nuevo canónigo de la S. I. Concatedral de San Pedro de Soria, D. Julián Ortega Peregrina. En la sacristía de la Concatedral, el secretario del cabildo dio lectura al nombramiento y, a continuación, el nuevo canónigo realizó la profesión de fe y el juramento de fidelidad. Finalmente, se revistió con las vestiduras propias de canónigo. Ya en el presbiterio, tomó posesión de la silla capitular y comenzó el rezo de las vísperas presididas por Mons. Abilio Martínez Varea. Según el código de derecho canónico: "El cabildo de canónigos, catedralicio o colegial, es un colegio de sacerdotes, al que corresponde celebrar las funciones litúrgicas más solemnes

en la iglesia catedral o colegiata; compete además al cabildo catedralicio cumplir aquellos oficios que el derecho o el Obispo diocesano le encomienden".

Jornada mundial por el trabajo decente

El Obispo de Osma-Soria presidió el lunes 7 de octubre la Eucaristía en San Juan de Rabanera con motivo de esta jornada bajo el lema: "Por ti, por mí, trabajo decente". A continuación, se procedió a la lectura de un manifiesto.

Reunión del Colegio de arciprestes con el Obispo

El 8 de octubre tuvo lugar la primera reunión del presente curso del Colegio de arciprestes en la Casa diocesana de Soria. Fue presidida por Mons. Abilio Martínez Varea y a ella asistió también el Vicario General, Gabriel Ángel Rodríguez Millán y el Vicario de Pastoral y de Nueva Evangelización, Julián Ortega Peregrina. Después de la oración inicial y del saludo del Sr. Obispo, se realizó una revisión del ámbito formativo, espiritual y pastoral en los diferentes arciprestazgos. Además, también se trabajó la situación de los consejos de pastoral arciprestal y la forma de implantación. Por último, el Vicario General realizó la presentación del trabajo a realizar en los arciprestazgos para el próximo encuentro de Iglesia en Castilla.

II Retiro del Proyecto Amor conyugal

El fin de semana del 4 al 6 de octubre tuvo lugar en Tarazona el II Retiro del Proyecto Amor conyugal de la diócesis organizado por la Delegación de familia y vida, en el que participaron 30 matrimonios, además de un buen grupo de matrimonios colaboradores. Proyecto Amor conyugal es un camino espiritualidad conyugal para ayudar a los matrimonios a descubrir el extraordinario plan de Dios para su matrimonio.

Osma-Soria celebra con devoción la Virgen del Pilar

La Diócesis de Osma-Soria celebró el 12 de octubre la festividad de la Virgen del Pilar, patrona de la Hispanidad y del Cuerpo de la Guardia civil. En la capital, Mons. Abilio Martínez Varea presidió la Santa Misa en la parroquia de El Salvador a las once y media de la mañana. A la celebración eucarística asistió un nutrido grupo de fieles y autoridades políticas, así como de mandos del Cuerpo de la Guardia Civil. Tras la ceremonia religiosa, el Sr. Obispo presenció la parada militar en la que se rezó un responso por los caídos. En El Burgo de Osma, el principal de los actos preparados por la Guardia Civil para honrar a la Virgen del Pilar fue la Santa Misa en la iglesia de Ntra. Sra. del Carmen; la ceremonia dio comienzo a las doce del mediodía y fue presidida por Gabriel-Ángel Rodríguez Millán, Vicario General.

Reunión sobre el Congreso de vocaciones

La asamblea plenaria de la CEE de noviembre de 2023 aprobó la celebración de un congreso sobre las vocaciones con el título "Iglesia, asamblea de llamados para la misión", a celebrar en Madrid del 7 al 9 de febrero de 2025. El principal objetivo de este congreso es mostrar la Iglesia como "asamblea de llamados"; el Señor no deja de llamar y, en consecuencia, la vida es vocación. Un segundo objetivo consiste en impulsar en las diócesis la creación de un servicio que anime la vida vivida como vocación, pues no podemos hablar de

vocación sin vocaciones y no tienen sentido las vocaciones sin vocación. Este servicio debe ser expresión de la unidad y de la cooperación entre las delegaciones diocesanas de pastoral vocacional, jóvenes, clero, laicos y familia, vida consagrada y misiones, junto con CONFER y el Seminario diocesano. Por este motivo, el día 15 de octubre tuvo lugar en la Casa diocesana una reunión a la que asistieron el Vicario General y el de Pastoral, además de las Delegaciones concernidas, con el objetivo de impulsar en la Diócesis el Servicio de pastoral vocacional y de vehicular la aportación de nuestra Iglesia al congreso de febrero.

Jornadas diocesanas de cuidados paliativos

Durante los días 17 y 18 de octubre se celebraron en Soria las primeras Jornadas diocesanas de cuidados paliativos. Tuvieron lugar en el Casino Amistad Numancia y su tema central fue "Dolor y espiritualidad". Intervinieron Vicente Molina Pacheco y Elisa María Ruiz Navas, que disertaron sobre la importancia de vivir la espiritualidad en cada momento de nuestras vidas, pues de ello depende la forma de encarar situaciones de enfermedad, sufrimiento y duelo.

Jornada sacerdotal de inicio de curso

La mañana del sábado 19 de octubre tuvo lugar en la Casa diocesana de Soria la jornada sacerdotal de inicio de curso. El tema tratado fue: "El impacto de la cultura actual en la vida del presbítero y en el ejercicio del ministerio". La jornada comenzó con un rato de oración y unas palabras de bienvenida de Mons. Abilio Martínez Varea. A continuación, Mons. Atilano Rodríguez Martínez, Obispo emérito de Sigüenza-Guadalajara, reflexionó desde su experiencia sobre el tema elegido. A lo largo de su intervención incidió en los impactos recibidos por los presbíteros desde el punto de vista social, pastoral, doctrinal y espiritual. Además, ofreció unas pistas sobre lo que deberían hacer los presbíteros ante lo que está sucediendo a su alrededor. Después de un breve descanso, hubo un tiempo de diálogo entre todos los asistentes. La jornada finalizó con una comida de fraternidad.

Vigilia de la luz en Almazán

La Diócesis de Osma-Soria arrancó en la tarde del viernes día 18 de octubre los actos con motivo de la celebración del Domund. El obispo, Monseñor Abilio Martínez Varea, presidió la Vigilia de la Luz en la iglesia de Santa María de Almazán. Son 61 los misioneros sorianos repartidos por todo el mundo y también ellos, como el resto de los diocesanos, se van haciendo mayores. La mayoría prestan servicio en América, aunque también hay representación soriana en África, Asia y el resto de Europa. El año pasado se recaudaron con esta campaña 36.366€.

Centenario de la iglesia parroquial de Quintana Redonda

El domingo 20 de octubre la parroquia de la Asunción de Nuestra Señora de Quintana Redonda celebró el 100º aniversario de la inauguración de su templo parroquial. El anterior, ubicado cerca del cementerio del pueblo, se había quemado en 1918; enseguida comenzaron las gestiones para la construcción de uno nuevo; y el 18 de octubre de 1924, siendo párroco D. Celestino Zamora, se bendijo la nueva iglesia, que ahora llega al centenario. La misa de acción de gracias fue presidida por D. Gabriel-Ángel Rodríguez, Vicario General de la Diócesis,

que en su homilía agradeció el esfuerzo y la colaboración de todos los que la hicieron posible. Al terminar la Eucaristía fue leída una carta del Sr. Obispo a la comunidad parroquial con la que quiso hacerse presente en el aniversario.

Jornadas regionales de Cáritas diocesana

El Seminario diocesano de El Burgo de Osma acogió el día 21 de octubre las XXII Jornadas regionales de Cáritas autonómica de Castilla y León. Más de 150 participantes llegados de las 11 diócesis de la región se reunieron bajo el lema: "Cáritas ante las migraciones: Comunidades acogedoras portadoras de esperanza". La cita invitó a la reflexión sobre las migraciones y el papel de la entidad como espacio de acogida y solidaridad. Este encuentro tuvo como objetivo central reflexionar sobre el fenómeno migratorio, un desafío humanitario clave en la actualidad, y cómo las comunidades cristianas pueden ser testimonio de esperanza y acogida activa frente a esta realidad. Los técnicos y voluntarios de las Cáritas de Castilla y León trabajaron en torno a la Exhortación pastoral de los obispos "Comunidades acogedoras y misioneras. Identidad y marco de la pastoral con migrantes", un documento que establece las bases para una correcta y comprometida actuación con las personas migrantes.

La apertura institucional contó con la participación de autoridades eclesiásticas como Mons. Jesús Fernández González, Obispo de Astorga y encargado de Cáritas en Castilla y León, y Mons. Abilio Martínez Varea, Obispo de Osma-Soria. Ambos subrayaron la importancia de abordar el fenómeno migratorio desde una perspectiva de acogida y solidaridad. Los prelados destacaron el papel de la Iglesia en la creación de comunidades más inclusivas y abiertas a los migrantes. Asimismo, el acto contó con la presencia de Miguel Latorre Zubiri, Subdelegado del Gobierno en Soria, y Yolanda de Gregorio Pachón, Delegada territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, que destacaron la importancia de la cooperación entre las instituciones civiles y las entidades sociales para afrontar los retos migratorios. En la apertura también intervino Antonio Pardo Capilla, Alcalde de El Burgo de Osma y Ricardo Martínez Puebla, Director de Cáritas diocesana de Osma-Soria. Por último, la bienvenida concluyó con las palabras de Guenther E. Boelhoff, Presidente de Cáritas autonómica de Castilla y León, quien destacó la importancia de estas jornadas para fomentar la reflexión y la acción de los técnicos y voluntarios de Cáritas ante los desafíos sociales actuales.

Inicio de la Visita pastoral al arciprestazgo de Tierras Altas

El sábado 26 de octubre, el Sr. Obispo comenzó la Visita pastoral al arciprestazgo de Tierras Altas. Dicha visita se desarrolla en tres partes: otoño 2024, primavera 2025 y otoño 2025. La primera parte de la Visita pastoral fue a la UAP de Almarza-El Valle, cuyos sacerdotes responsables son D. Javier Santa Clotilde y D. Martín Zamora. Comprende las localidades de Matute de la Sierra, San Andrés de Soria, Barriomartín, La Póveda, Arguijo, Portelárbol, Segoviela de la Sierra, Cubo de la Sierra, Ventosa de la Sierra, Torrearévalo, Arévalo de la Sierra, Gallinero, Sepúlveda de la Sierra, Almarza, Molinos de Razón, Aldehuela del Rincón, Espejo de Tera, Rebollar, Tera, Villar del Ala, Valdeavellano de Tera, Rollamienta y Sotillo del Rincón. El Sr. Obispo escribió una carta a todas las comunidades parroquiales del arciprestazgo en la que espera "que la visita sea una oportunidad para entrar en diálogo con los sacerdotes y con todos los miembros del Pueblo de Dios. Mi objetivo es ver la situación actual de las diversas realidades de las parroquias y compartir las penas y los gozos de los que formáis

parte de este Arciprestazgo, animar a todos los agentes pastorales de evangelización, así como tocar el sufrimiento de las personas más necesitadas".

Solidaridad con los afectados por la Dana

La Diócesis de Osma-Soria se sumó a las muestras de solidaridad ante las graves inundaciones sufridas en España en los últimos días del mes de octubre. Cáritas de Osma-Soria se adhirió a la campaña de emergencia abierta desde Cáritas Española y difundió los números de cuenta abiertos para poder colaborar. El objetivo era canalizar la solidaridad de la sociedad soriana para ayudar a Cáritas de Valencia y Albacete en su trabajo de apoyo a los damnificados. Nuestro Obispo, Monseñor Abilio Martínez Varea publicó un tuit en su cuenta @ObispoAbilio en el que, ante el dolor y el sufrimiento provocado por la Dana, quería "manifestar mi oración y mi pésame a las familias que han perdido algún ser querido, así como la solidaridad ante tantas pérdidas materiales".

Misa de difuntos por los obispos y sacerdotes fallecidos en la Diócesis

El lunes 4 de noviembre el Sr. Obispo presidió la misa de difuntos por los obispos, sacerdotes y religiosos fallecidos de la Diócesis. La celebración tuvo lugar a las 20.00h. en la Parroquia de El Salvador de Soria. En esta Eucaristía también se tuvo presente a todos los fallecidos por las inundaciones ocurridas en la Comunidad Valenciana, Cuenca, Albacete y Málaga.

La diócesis en cifras por el día de la Iglesia diocesana

La Diócesis de Osma-Soria hizo público el 5 de noviembre un completo informe sobre su actividad durante el año 2023. La publicación coincidió con la celebración, el domingo día 10 de noviembre, del Día de la Iglesia diocesana bajo el lema "Una llamada que cambia vidas". El prelado oxomense soriano estuvo acompañado en la rueda de prensa del Vicario General de la Diócesis, Gabriel Ángel Rodríguez y del ecónomo Alberto Martín Marín. La valoración en términos globales fue muy positiva para nuestro Obispo ya que "en nuestra Diócesis sigue habiendo muchos catequistas, muchos voluntarios de Cáritas, muchas personas que participan en los consejos pastorales, una mayoría de los padres y madres bautizan a sus hijos y estos reciben la primera Comunión y bastantes llegan hasta la Confirmación". Uno de los aspectos fundamentales para la Diócesis de Osma-Soria es la actividad caritativa y asistencial.

La actividad educativa es fundamental también para la Diócesis en la que se enclavan cuatro centros católicos concertados. La Diócesis, además, presta un importante servicio cultural y patrimonial con 41 bienes inmuebles de interés cultural; el año pasado se acometieron obras en 38 iglesias y ermitas.

Convivencia sacerdotal en el Seminario

El miércoles 6 de noviembre tuvo lugar la primera convivencia sacerdotal en el Seminario diocesano de El Burgo de Osma. El hilo conductor de la jornada fue "La identidad del presbítero". La mañana comenzó con el rezo de la hora intermedia y una breve meditación dirigida por el Vicario General, D. Gabriel Ángel Rodríguez. A continuación, D. Atilano Rodríguez, Obispo emérito de Sigüenza-Guadalajara, reflexionó sobre la identidad sacerdotal

teniendo en cuenta las distintas relaciones del presbítero con Dios, con la Iglesia, con el obispo, con sus hermanos presbíteros y con los fieles laicos. Después de un breve descanso, hubo tiempo para las preguntas y el diálogo entre todos los asistentes.

Reunión de los Obispos de la Provincia eclesiástica de Burgos

El jueves 7 de noviembre los obispos de la Provincia eclesiástica de Burgos se reunieron en el Salón de los Espejos del Arzobispado de Burgos. A la reunión asistieron el Obispo de Osma-Soria, Mons. Abilio Martínez Varea; el de Palencia, Mons. Mikel Garciandía Goñi; el de Vitoria, Mons. Juan Carlos Elizalde Espinal; el de Bilbao, Mons. Joseba Segura Etxezarraga; y el arzobispo de Burgos, Mons. Mario Iceta Gavicagogeascoa, que presidió la reunión. El encuentro comenzó con una oración y, seguidamente, los obispos trataron los asuntos que se iban a abordar durante la asamblea plenaria de la Conferencia Episcopal Española (CEE) que se celebró entre el 18 y el 22 de noviembre en Madrid. En concreto, los prelados se ocuparon de asuntos como la conclusión de la asamblea general ordinaria del Sínodo de los Obispos, que terminó a finales de octubre en Roma; la preocupación por la pastoral rural, que es uno de los acentos pastorales en algunas de las diócesis de la Provincia, así como la cuestión de los seminarios y los centros teológicos y las reformas solicitadas por la Santa Sede.

Primera sesión de los consejos diocesanos

El viernes 8 de noviembre tuvo lugar en la Casa diocesana de Soria, y bajo la presidencia del Obispo diocesano, la primera sesión de los consejos diocesanos del curso. Por la mañana se reunió el Consejo presbiteral que, entre otras cuestiones de gestión parroquial y diocesana, hizo algunas reflexiones sobre la situación del clero diocesano, tema que vertebrará todas las sesiones del curso y que culminará en mayo con la celebración de un encuentro de todos los sacerdotes de la Diócesis. Por la tarde se reunieron los miembros del Consejo diocesano de pastoral que abordaron fundamentalmente el tema del próximo congreso sobre vocaciones a celebrar en Madrid en febrero. En una reunión por grupos los consejeros reflexionaron sobre las fichas de trabajo preparadas por la organización del congreso con el objetivo de dar forma a la contribución diocesana de cara al mismo. En ambos consejos el Obispo diocesano sometió a consideración la reinstauración en la Diócesis del diaconado permanente al haberse recibido una solicitud.

Vigilia por la comunión y la misión de la diócesis

En la tarde del 8 de noviembre, en la iglesia de San Juan de Rabanera de Soria, el Obispo diocesano presidió una vigilia de oración por la comunión y la misión en la diócesis. Esta celebración estaba enmarcada en el contexto de la Semana de la Iglesia diocesana que culminó el domingo día 10 y que este año tuvo un fuerte acento de promoción de una cultura vocacional.

La realidad virtual llega a la Catedral

El viernes 13 de diciembre se llevó a cabo la presentación de una innovadora experiencia de la que podrán disfrutar los visitantes de la catedral de El Burgo de Osma. "ÓptimaCultura", matriz de "ArtiSplendore" que gestiona desde el verano anterior las visitas a la seo burgense, realizó este proyecto de realidad virtual en 360 grados. Según informaron los promotores,

será posible sobrevolar la antigua villa imaginando cómo pudo ser su aspecto durante la Edad Media. Una voz guiará al usuario por las calles hasta adentrarse en el interior del templo. Una vez en la catedral, diferentes vuelos de dron permitirán apreciar como nunca cada detalle desde una perspectiva totalmente novedosa y envolvente. Las grandes bóvedas de la nave principal, el impactante sepulcro de San Pedro de Osma o los techos de la sacristía podrán disfrutarse de un modo nuevo. El trabajo fue posible gracias a la combinación de distintas técnicas punteras. Se ha empleado el modelado en tres dimensiones, los vuelos de dron y el uso de CGI (basado en generación de imágenes por ordenador). La obra fue el resultado de un trabajo en equipo que reunió distintos perfiles profesionales: investigadores, guionistas, compositores, productores y locutores.

Fallece el presbítero Lázaro Blasco Rodríguez

En la madrugada del viernes 15 de noviembre falleció el presbítero diocesano Lázaro Blasco Rodríguez en Soria. El funeral "corpore insepulto" tuvo lugar el sábado 16 de noviembre a las 11.00 h. en la iglesia parroquial de El Salvador de Soria y fue presidido por el Obispo de Osma-Soria, Mons. Abilio Martínez Varea

Lázaro Blasco Rodríguez nació en Alparrache el 27 de febrero de 1930. Cursó sus estudios eclesiásticos en el Seminario diocesano de El Burgo de Osma. Fue ordenado sacerdote el 19 de junio de 1955 en la Catedral de El Burgo de Osma. Tras su ordenación, fue párroco de Gallinero, Cubo de la Sierra y Segoviela. Posteriormente de Ciria, Torrubia de Soria, Reznos y Sauquillo de Alcazar. Atendió también las parroquias de Morón de Almazán, Alentisque, Momblona y Taroda. En 1975 fue nombrado párroco de San José Obrero de Soria. También ejerció como profesor de religión católica, arcipreste de Soria, delegado episcopal de catequesis, miembro del colegio presbiteral, capellán de las Hijas de la caridad entre otros cargos diocesanos. Fue el instaurador en la Diócesis de la Adoración Nocturna Femenina, de la que fue Consiliario hasta el momento de su muerte.

Adoración eucarística juvenil

Con motivo de la JMJ diocesana, el viernes 22 de noviembre los jóvenes de la diócesis tuvieron un encuentro de oración en la iglesia de El Salvador de Soria para empezar a prepararse de cara a vivir la gran experiencia del Jubileo en Roma que se celebrará del 28 de julio al 4 de agosto 2025.

Cursillos de cristiandad celebra el número 48

Durante el fin de semana del 22 al 24 de noviembre, el movimiento de Cursillos de cristiandad, que cumplió 75 años de existencia, celebró el cursillo nº 48 en la Casa Santa María de Nazaret, «Nazarenas». Siguiendo el modelo evangelizador de primer anuncio y la dinámica propia del movimiento, fueron 19 las personas (entre el equipo y los cursillistas) que participaron en este encuentro.

XXX Jornadas de pastoral del trabajo

Los días 23 y 24 de noviembre se celebraron las XXX Jornadas de pastoral del trabajo en Ávila con el lema "El gran tema es el trabajo". A dichas jornadas asistieron Mons. Abilio

Martínez Varea como responsable de este campo en la Conferencia Episcopal Española y la Directora del Departamento de pastoral del trabajo en la Diócesis, Ana Isabel Dulce Pérez. El encuentro contó con cerca de 200 personas provenientes de diócesis, movimientos especializados y eclesiales.

Este año se celebraba el 30º aniversario de la aprobación del documento "La pastoral obrera de toda la Iglesia", un hito para una pastoral que, tras tres décadas de existencia, sigue demostrando su relevancia en el corazón de la misión evangelizadora de la Iglesia.

Comenzaban las jornadas con las palabras de D. Abilio Martínez, obispo responsable de esta pastoral, que hacía hincapié en que este momento es un "punto y seguido" en el que urge incorporar temas esenciales de esta pastoral como la siniestralidad laboral y las víctimas, los derechos de las personas migrantes y los anhelos de la juventud. Cabe destacar la participación de dos secretarias de Estado del Vaticano: la Secretaria del Dicasterio para el servicio del desarrollo humano integral, que desarrolló la ponencia "La pastoral del trabajo en la pastoral general de la Iglesia" y la Jefa de la Oficina de la Pontificia Comisión para América Latina con la ponencia "El trabajo en el pontificado de Francisco". Ambas, con su presencia, reafirmaron que la pastoral del trabajo es una prioridad no sólo para la Iglesia española, sino para la Iglesia universal.

Jornada del voluntariado de Cáritas

Ólvega acogió el viernes día 29 de noviembre la celebración de la Jornada del voluntariado de Cáritas de Osma-Soria.

El Obispo en la clausura de Las Edades del Hombre

El 2 de diciembre el Obispo de Osma-Soria, D. Abilio Martínez Varea, asistió, como Presidente de la Fundación Las Edades del Hombre, al acto de clausura de la última edición de estas exposiciones, 'Hospitalitas', que se desarrolló entre Villafranca del Bierzo y Santiago de Compostela desde el mes de junio. Durante el acto, D. Abilio estuvo acompañado por el Consejero de cultura de la Junta, Gonzalo Santonja y el Alcalde de Villafranca del Bierzo, Anderson Batista, entre otros. La muestra estuvo instalada en la Colegiata de Santa María y en la iglesia de Santiago de Villafranca del Bierzo y cerró sus puertas habiendo superado los 132.368 visitantes. A esta cifra hay que sumar las 125.754 visitas que recibió la exposición de Santiago de Compostela.

El Obispo dirige el retiro de Adviento de los sacerdotes

El miércoles 4 de diciembre un numeroso grupo de sacerdotes de la diócesis participó en la iglesia de San Juan de Rabanera en el retiro de Adviento impartido por el Obispo. La meditación de Mons. Abilio Martínez Varea tuvo como hilo conductor la bula de convocación del Jubileo del año 2025 que lleva por título "Spes non confundit" ("La esperanza no defrauda"). Una vez terminada la meditación, los sacerdotes tuvieron un tiempo prolongado de adoración al Santísimo y se acercaron al sacramento de la reconciliación. A continuación, la mayor parte de los asistentes compartió una comida de fraternidad en la Casa diocesana.

La Diócesis recauda 107.000 euros para los afectados de la Dana

A los 77.000 euros enviados por Cáritas de Osma-Soria los primeros días de la tragedia, se unieron 30.018€ de las colectas de las misas celebradas el 24 de noviembre a iniciativa de los obispos españoles.

Estos fondos se destinaron a atender a las personas afectadas con productos de primera necesidad.

Vigilia de la Inmaculada con la Virgen Peregrina

El sábado 7 de diciembre el Obispo presidió una vigilia de oración en la víspera de la festividad de la Inmaculada Concepción de la Virgen María en la iglesia de San Juan de Rabanera de Soria a las ocho de la tarde. Numerosos fieles se congregaron para orar ante el Santísimo y pusieron los ruegos e intenciones de la Diócesis en manos de María Inmaculada. Durante esta celebración estuvo presente la imagen de la Virgen Peregrina de Radio María que durante esos días se encontraba en nuestra Diócesis.

Retiro de adviento para laicos

La iglesia de San Juan de Rabanera de la capital acogió en la mañana del sábado día 14 de diciembre el retiro para Adviento de laicos de la Diócesis de Osma-Soria.

Éxito del X Festival de villancicos

Más de 150 niños, jóvenes y adultos procedentes de distintos rincones de la Diócesis de Osma-Soria participaron el 14 de diciembre en el X Festival de villancicos. El Colegio de Santa Teresa de Jesús de Soria (Escolapias) acogió este evento que logró reunir una vez más a coros parroquiales de centros educativos y otro tipo de agrupaciones.

Concierto de Navidad en el Seminario

La Coral Federico Olmeda de El Burgo de Osma ofreció en la tarde del domingo 15 de diciembre un concierto de Navidad en el Seminario Santo Domingo de Guzmán.

Convenio entre la Diócesis y el Ayuntamiento de Velamazán

La Diócesis de Osma-Soria y el Ayuntamiento de Velamazán firmaron un convenio de colaboración para acometer obras en la iglesia parroquial de la Santa Cruz. El Obispo, Monseñor Abilio Martínez Varea, rubricó el día 16 de diciembre un acuerdo con José Carlos Muñoz Rodrigo, alcalde de la villa. En virtud de esta colaboración, se acometerán obras en la cubierta de la zona de la cabecera de la iglesia. Una vez adjudicada la obra, comenzará la intervención, cuyo presupuesto es de 250.000€, de los cuales la Diócesis aportará 125.000€ y el Ayuntamiento otros 125.000€.

La Curia diocesana felicita la Navidad al Obispo

El viernes 20 de diciembre los miembros de la Curia diocesana felicitaron la Navidad al Obispo, Mons. Abilio Martínez Varea. En la capilla de la residencia episcopal, los vicarios, miembros del cabildo de la Catedral, formadores del Seminario, trabajadores del Obispado, etc.,

compartieron un tiempo de oración. Seguidamente, en un salón del Obispado, degustaron unos dulces navideños. Además, en la noche del día 19 de diciembre, el Obispo presidió la Misa de Navidad en el Seminario diocesano. Tras la celebración, bendijo el belén del Centro y compartió la cena con los seminaristas y familiares, sacerdotes, profesores y personal no docente.

Entrega de la luz de Belén

Un año más, la Diócesis recogió y repartió entre parroquias y fieles "La Luz de Belén". Era el tercer año que esta iniciativa de los scouts se abría a todos los diocesanos. Desde el mismo Belén, la luz llegó a Viena el día 14 de diciembre, de ahí a Valladolid para, finalmente, recalar en Soria donde jóvenes diocesanos la entregaron a la parroquia de El Salvador. La luz llegó en un quinqué de aceite y se mantiene encendida durante toda la Navidad para que todo aquel que lo desee pueda llevarla hasta su hogar.

Apertura del Jubileo de la Esperanza en la catedral

La Diócesis de Osma-Soria abrió el domingo día 29 el Año Jubilar de la Esperanza con una celebración en la Catedral de Nuestra Señora de la Asunción de El Burgo de Osma. La mañana comenzaba en la iglesia del Carmen con una breve estación. Desde allí, la procesión se trasladó al templo catedralicio para la celebración central. En su homilía, Mons. Martínez Varea destacó la necesidad de vivir la misericordia de Dios y hacer a la vez obras de misericordia y signos de esperanza subrayando que el Año Jubilar "nos tiene que llevar a ser mejores discípulos". El prelado pidió muy especialmente por la paz en el mundo recordando conflictos como el de Rusia y Ucrania, Israel y Gaza, Yemen o Líbano.

La apertura solemne del año jubilar resume la realidad de la vida cristiana como un peregrinaje. Durante todo el año 2025, y hasta la fiesta de la Epifanía de 2026, se celebrará el Jubileo bajo el lema "Peregrinos de Esperanza"; esta tradición hunde sus raíces en el Antiguo Testamento. Para ayudar a los fieles a vivir este jubileo, la Diócesis organizó una serie de actividades que se desarrollarán durante todo el año. Uno de los actos centrales será la peregrinación a Roma, en octubre de 2025, para visitar las basílicas mayores, particularmente San Pedro, y ganar así la indulgencia plenaria, unida siempre a todo año jubilar.

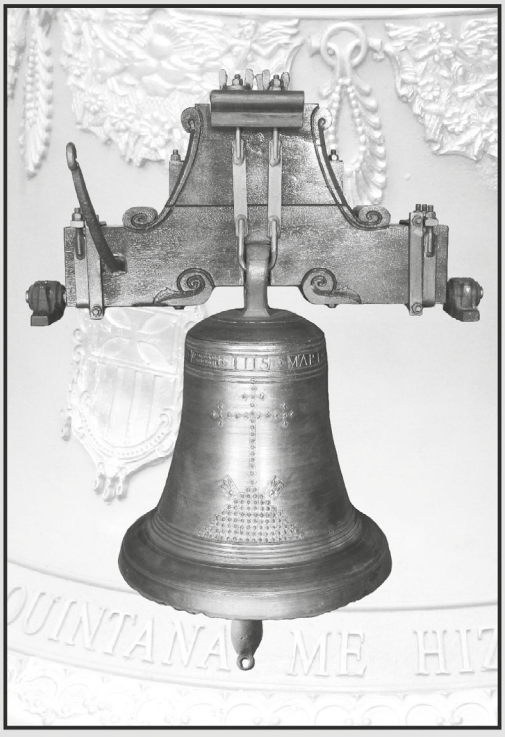

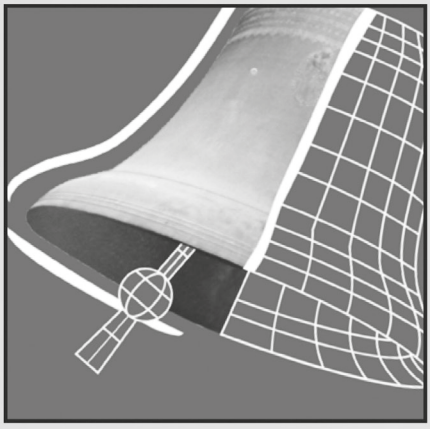

Si hemos llegado hasta hoy...

... sabemos de campanas

ESTUDIOS, PROYECTOS

CONSTRUCCIÓN

INSTALACIONES

FUNDICIÓN-RESTAURACIÓN

MANTENIMIENTO

PROTECCIÓN DE LAS CAMPANAS

16 37 QUINTANA

Campanas Quintana S.A.

www.campanasquintana.es

quintana@campanasquintana.es

(+34) 979 89 25 06

Polígono Industrial Parc. 32-33-34.
34100 SALDAÑA - Palencia - España